



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
FACULTAD DE CIENCIA EMPRESARIALES
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN EMPRESARIAL
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA

**SEMINARIO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
INGENIERO DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

TÍTULO:

**EVALUACION DE LA GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE NINHUE, PROVINCIA DE ÑUBLE.**

Estudiantes:

JOSE MALVERDE MOLINA
LEONARDO BUSTOS CABRERA
RONALD PLAZA PLAZA

Profesora Guía:

Carolina Leyton Pavez

Miembros Comisión Evaluadora:

Marianela Moraga N.
Paz Arias M.
Carlos Sepúlveda D.

Chillan, Febrero 2015

INDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes Generales.....	5
1.2. Planteamiento del problema.....	6
1.3. Justificación de la Investigación.....	7
1.4. Objetivos de la investigación	8
1.4.1 Objetivos Generales.....	8
1.4.2 Objetivos Específicos.....	8

CAPITULO II: MARCO TÉORICO

2.1. Modernización del Estado.....	9
2.2. Ilustre Municipalidad de Ninhue: Organización y Funciones.....	12
2.2.1. Lineamientos estratégicos del Departamento de Salud Municipal.....	13
2.2.1.1. Cartera de Servicios o Canasta Básica de Prestaciones.....	15
2.2.1.2. Actividades con Garantías explícitas en Salud asociadas a programas.....	15
2.2.1.3. Actividades Generales Asociadas a todos los programas.....	16
2.2.1.4. Datos Demográficos por Sector.....	17
2.2.2. Unidad de Adquisiciones.....	18
2.2.3. Encargado de Adquisiciones.....	18
2.3. Ley de Compras Públicas, 19.886.....	19
2.3.1. Disposiciones Generales.....	21
2.3.2. De los requisitos para contratar con la Administración del Estado.....	23
2.4. Normas Legales y Políticas sobre Contrataciones Públicas.....	24
2.5. Tipologías y Requisitos de Compras y Contrataciones.....	28
2.5.1. Convenio Marco.....	28
2.5.2. Licitación Pública.....	29
2.5.3. Licitación Privada.....	29
2.5.4. Trato o Contratación Directa.....	30
2.6. Plataforma de Comercio Electrónico.....	32
2.7. Entidades Contraloras.....	33
2.7.1. Contraloría General de la República.....	33
2.7.2. Control Interno.....	34
2.8. Ley de transparencia.....	35
2.8.1. Gobierno Transparente / ley N° 20.285 Sobre acceso a la información Pública.....	35
2.8.2. Puntos Importantes de la ley.....	35

CAPITULO III: METODOLOGIA

3.1. Tipo de investigación.....	37
3.2. Fuentes de información.....	38
3.3. Materiales y métodos desarrollo.....	38
3.4. Tratamiento de la Información.....	39

CAPITULO IV: TRABAJO DE CAMPO Y ANALISIS DE RESULTADOS

4.1. Recolección de Datos y Ensamble de Información.....	40
4.1.1. Historial de licitaciones periodo en Estudio (2008-2013).....	42
4.1.2. Percepción según Entrevistas Pauteadas.....	42
4.1.2.1. Entrevistas Proveedores.....	42
4.1.2.2. Entrevistas Requirentes.....	43
4.2. Análisis y Resultados.....	43
4.2.1. Resultados de Distribución Anual de Compras según categorías.....	44
4.2.2. Análisis de participación de Proveedores.....	49
4.2.3. Proceso general de Requerimientos de Bienes o Servicios.....	53
4.2.4. Resultados Entrevistas Pauteadas proveedores.....	55
4.2.5. Resultados Entrevistas pauteadas Requirentes.....	56
4.2.6. Participación proveedores locales.....	57
4.3. Diseño Plan anual de Compras del Departamento de Salud de Ninhue.....	59
4.3.1. Identificación y selección de compras relevantes a realizar durante el año de aplicación.....	59
4.3.2. Fines de implementación de un plan anual de compras.....	60
4.3.3. La dirección de compras y contrataciones públicasvía la implementación De un plan anual de compras busca.....	60
4.3.4. Proceso para la elaboración e implementación del plan anual de compras.....	61

CAPITULO V: CONCLUSIONES

5.1. Conclusiones específicas por objetivos.....	67
5.2. Conclusiones Generales.....	69
5.3. Limitaciones.....	70

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación tiene como objetivo a partir de la evaluación del sistema de compras y contrataciones del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Ninhue elaborar una propuesta que permita mejorar el procedimiento y uso de los recursos disponibles. El estudio se sustentó principalmente en el análisis de los procesos y la información de compras y contrataciones efectuadas por la unidad de estudio entre el periodo 2008 a 2013.

En cuanto a los antecedentes teóricos, principalmente se obtuvieron de documentación pública y normativas vigentes, como las emanadas de la ley 19.886, portal mercado público y reglamento interno municipal.

En relación a la metodología, ésta es de tipo descriptiva, con un diseño no experimental y de corte transversal. Para dar cumplimiento a los objetivos, se realizó un análisis de la totalidad de las compras efectuadas en el periodo en estudio y las cuales están almacenadas en el portal mercado público, además se procedió a realizar entrevistas con una pauta a proveedores y encargados de las unidades requirentes o funcionarios del departamento, con la finalidad de analizar en detalle la operatividad del proceso de compras y contrataciones.

Finalmente durante la investigación fue posible identificar y analizar el total de recursos que gestiona la unidad de estudio, de los cuales se identificaron los recursos adjudicados tanto por proveedor según categorías y, junto a lo cual se desprende que existe en general una evaluación positiva por parte de los usuarios (requirentes o funcionarios). Sin embargo a la vez, se establece la necesidad de programar de forma oportuna, participativa y sistematizada las compras y contrataciones mediante un plan anual de compras, lo que sin duda contribuirá significativamente al buen uso de los recursos y poder contar con los insumos y servicios de forma oportuna y a su vez asegurar el financiamiento de dichas compras y contrataciones.

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

En Chile a partir del año 1997, se ha venido desarrollando, en el marco del programa de reforma y modernización del Estado, un esfuerzo sostenido de mejoramiento, unificación y modernización de su sistema de compras públicas mediante la promulgación de una ley N°19.886 de compras y contrataciones, definiendo una nueva institucionalidad, la Dirección nacional de compras y contratación pública, que reemplazó a la antigua dirección de aprovisionamiento del estado (DAE) en un trascendental cambio de un universo de operaciones de compra, venta y distribución física de bienes, a la operación y supervisión de una plataforma electrónica, en principio informativa y luego transaccional.

1.1. Antecedentes Generales

Este modelo de compras y contrataciones públicas en Chile, ha posicionado los procesos de compras a un nivel de mayor responsabilidad e importancia dentro de los organismos públicos, prevaleciendo los protocolos de quien a través del mecanismo electrónico de participación pública www.chilecompra.cl, proceden a ejecutar todos aquellos requerimientos por los distintos medios que dispone la presente ley.

Las compras representan un factor clave en el éxito de cualquier institución que quiere alcanzar la excelencia. En estos tiempos, contar con un proceso de compras óptimo, aumenta la probabilidad de conseguir las metas establecidas en cualquier organización y lograr el mejor aprovechamiento de los recursos entregados.

Teniendo presente que la comuna de Ninhue, principalmente el departamento en análisis no cuenta con abundancia de recursos, es imprescindible que se le dé la mayor de las atenciones al gasto de estos, velando en lo posible por la optimización y que su imputación corresponda a los lineamientos planteados.

1.2. Planteamiento del Problema

El proceso informativo que se da lugar en la tramitación de la contratación pública resulta fundamental y en consideración a eso se constituye en uno de los pilares o cimientos del tema central de este trabajo de investigación, además de ser primordial para el desarrollo y ejecución del sistema propuesto por la normativa de compras públicas.

De la simple lectura del proceso general de compras públicas previsto en la ley es posible apreciar que el conjunto de actos que conlleva tienen una serie de elementos de carácter informativo, pues lo importante para el proceso es el trasvase de información vital tanto desde la administración a los posibles oferentes como de éstos hacia la administración. De ahí la relevancia de no dejar a discrecionalidad de cada órgano la ejecución y el manejo de las exigencias informativas de cada uno de los intervinientes del proceso en cada una de las etapas, siendo el fundamento de este requerimiento, el dar cumplimiento a las exigencias de seguridad y transparencia que hoy se condicen con la agenda de probidad de la administración pública implementada por el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet (durante el periodo 2006-2010).

El marco investigativo comienza en el momento en que se detecta una necesidad al interior de un órgano administrativo y se declara que no es posible satisfacerla por el mismo órgano y que por lo tanto se debe contratar a un tercero. Es en ese momento que surge la decisión por parte del órgano, exteriorizar esta necesidad al mercado y la mejor forma de exteriorizarlo es a través de una licitación pública, que dentro de nuestro sistema se constituye como la regla general, en materia de contratación pública.

En Concreto, más que plantear un problema, nuestra investigación se enfoca en descubrir la cantidad de recursos que anualmente se cursan en el departamento de salud de Ninhue, utilizando el sistema de compras públicas, indagando en resultados ya sea por proveedores, como así también por categorías de productos y/o servicios.

1.3. Justificación de la Investigación

En la actualidad, la sociedad moderna exige de los servicios públicos no solo la eficiencia, sino también, que sus funcionarios actúen con probidad y transparencia.

La importancia de la presente investigación, desde el punto de vista teórico, es que se busca crear una metodología comprensiva y crítica de la actual ley en relación directa con el estudio, en donde la acción del estado, es el punto de partida para que los ciudadanos se interioricen y puedan tener la posibilidad de ser partícipes en las distintas alternativas que ofrece el organismo público en análisis.

Desde el punto de vista gubernativo, se propone ofrecer a los actuales administradores del departamento en estudio, una mirada crítica y propositiva que vaya en busca del perfeccionamiento de la presente gestión, tomando como referencia tanto el grueso de los resultados como así también aquellas apreciaciones focalizadas que arrojará el trabajo investigativo.

Este estudio estará referido a examinar el actual proceso de compras y contrataciones públicas en el periodo 2008-2013 que ha desarrollado el departamento de salud, dependiente de la Ilustre municipalidad de Ninhue, comuna de Ninhue.

Dado que no existen antecedentes previos en lo referido, en cuanto a la evaluación y mejora de la gestión de los procesos de compras y contrataciones y, no existiendo otro análisis interno que tenga relación al sistema, el presente estudio va a ser pionero en el departamento, buscando realizar un aporte para mejorar la unidad de estudio como los otros organismos o unidades dependientes de la Ilustre municipalidad de Ninhue.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Evaluar la gestión de Compras y Contrataciones Públicas del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Ninhue durante el Periodo 2008-2013.

1.4.2. Objetivos Específicos

Desglosando el objetivo General de la presente investigación, se pueden desprender objetivos específicos, los cuales tienen su eje central en:

1. Analizar la evolución y el proceso del programa de compras públicas del departamento de salud de Ninhue, desde el año 2008 al año 2013.
2. Comparar la composición de las compras públicas del departamento de salud de Ninhue en base al reglamento de compras públicas, de acuerdo a la ley 19.886 y su reglamento.
3. Identificar brechas y mejoras a la gestión de compras y contrataciones públicas del departamento de salud de Ninhue.
4. Diseñar el proceso para la elaboración, implementación y evaluación del plan de compras anual del departamento de salud de Ninhue.

CAPITULO II: MARCO TÉORICO

Para poder cumplir con sus diversos objetivos y metas, las instituciones dependientes del Estado deben realizar negocios con el sector privado para poder contratar los servicios o productos que estos ofrecen.

A partir del año 2003 con la promulgación de la ley 19.886 de contrataciones y compras públicas, estas interacciones entre el Estado y el sector privado quedan normadas y estandarizadas.

Las compras se realizan a través de un portal electrónico (www.mercadopublico.cl) el cual actúa como interfaz de un mercado público descentralizado. Las interacciones entre los usuarios (en particular, la institución privada y la pública) se realizan mediante este portal de manera virtual.

2.1. Modernización del Estado

El clave proceso de ajustes institucionales y de mejoramiento, tanto de los procedimientos como de los mecanismos de gestión pública. La reforma del Estado como tema central de los estudios y debates en los países y en las agencias multilaterales. Tras décadas de reformas estructurales, destinadas a circunscribir el rol del Estado y a fortalecer al mercado como principal mecanismo en la asignación de recursos en la economía, los gobiernos y los organismos internacionales focalizan ahora su atención hacia las instituciones, bajo el predicamento de contar con aparatos públicos fuertes, eficientes, transparentes y creíbles. En una palabra, se busca constituir un estado más orientado al servicio real de los ciudadanos (Reforma del Estado de Chile. datos del 2000 al 2006)

Al principio de manera más intuitiva, luego de modo más sistemático, la transición democrática puso especial énfasis en el desempeño del rol del Estado, sea en el terreno de la prestación de servicios a la ciudadanía o en el campo más general de la gobernabilidad. En 1990, el primer gobierno democrático encabezado por el Presidente Patricio Aylwin, se encontró con un aparato público radicalmente distinto al que Chile conoció antes del gobierno autoritario. Los cambios introducidos durante el período dictatorial dieron como resultado un estado de tamaño reducido y con serias restricciones para cumplir su papel de promotor del bien común. (Icaro, junio 2010)

Desde 1990 a la fecha, varios grupos de trabajo especializados con distintas estrategias y énfasis han abordado las distintas dimensiones que plantea la tarea de adecuar el Estado a los requerimientos del desarrollo histórico y social del país. Desde los primeros ajustes organizativos del Presidente Aylwin hasta la reforma del Estado del Presidente Lagos, pasando por la modernización de la gestión pública del período del Presidente Eduardo Frei, se ha ido configurando un panorama institucional que habla de un nuevo Estado, más ágil y más orientado al cumplimiento de metas.

La reforma del Estado, como tal, ha sido un propósito explícito de los gobiernos de Frei y Lagos. Respecto de las tareas realizadas durante la administración Frei (1994-2000), existen numerosos reportes que permiten formarse una idea cabal de sus resultados y logros. Desde la implementación de la reforma y modernización del Estado hasta la concreción del llamado acuerdo de enero de 2003, en el curso de estos seis años, y especialmente de los últimos tres, se han ido materializando puntos de crucial importancia de la agenda de reforma.

En primer término, reforma y modernización del Estado es considerada como la principal innovación implementada: la creación y puesta en marcha del servicio civil chileno a través de la nueva dirección nacional de servicio civil. Particular relevancia tiene en esta materia lo relativo a la alta dirección pública, por la centralidad que se reconoce al magnamente profesional y de calidad de los organismos estatales (Reforma y Modernización del Estado en Chile, Rodrigo Egaña B.2010)

La reforma trae consigo la implementación de un conjunto de instrumentos asociados a las finanzas públicas y al control de gestión, muchos de los cuales constituyen versiones mejoradas y depuradas de los mecanismos creados en la década del noventa, tales como los indicadores de desempeño, los programas de mejoramiento de la gestión y los balances de gestión integral. A ellos se agregan nuevas herramientas, como el sistema de gestión financiera y la evaluación de programas.

Asimismo, se incorporan mediante la reforma la regulación jurídica de los actos administrativos a través de la Ley N°19.880, texto legal que vino a resolver la inexistencia de un ordenamiento único en esta materia. (Superintendencia de Salud, diciembre 2012)

Finalmente, los trascendentales avances logrados en materia de adquisiciones públicas y de gobierno electrónico. Chile ha tenido éxitos muy notables en la incorporación de tecnologías de la información a la gestión pública. Hoy existen más de 350 trámites posibles de realizar en línea, con lo cual se ha transformado radicalmente la relación entre el Estado y los ciudadanos usuarios (Modernización y Gobierno Digital, 2012)

Sobre esta misma base informática, se ha puesto en marcha una nueva institucionalidad en el campo de las adquisiciones y contrataciones públicas. Chile Compra se ha constituido en un portal digital que permite transparentar el mercado del aprovisionamiento estatal, así como optimizar el rendimiento financiero de esas adquisiciones.

Posteriormente se incorpora al desarrollo de la agenda de probidad y transparencia, íntimamente ligada a los derechos ciudadanos.

Chile ha alcanzado altos estándares en el desarrollo con una administración cada vez más transparente y con capacidad de prevenir la corrupción. Las lecciones dejadas por la historia reciente se han incorporado en la institucionalidad, en particular en la compleja relación entre dinero y política. Chile cuenta hoy con una legislación que ha introducido un cierto orden en este terreno siempre polémico.

2.2. Ilustre Municipalidad de Ninhue

La Comuna de Ninhue, fundada el 22 de diciembre del año 1891 y, que su nombre en la lengua mapudungun significa: lugar protegido por los vientos, es una comuna de la provincia de Ñuble, perteneciente a la región del Biobío. El organismo público central en la comuna es la Ilustre Municipalidad, de la cual dependen el departamento de educación municipal y el departamento de salud municipal, este último será el centro del presente estudio, específicamente la unidad de adquisiciones de este departamento.

Es aquí, en el departamento de salud, unidad de adquisiciones que surge el presente trabajo de título, el cual está enfocado a lo descriptivo y cualitativo del proceso de compras y contrataciones públicas que opera el departamento de salud. En particular se va a estudiar las formalidades del proceso, enfocándose en la busca de la objetividad, probidad y transparencia.

Para poder cumplir con sus diversos objetivos y metas, el departamento de salud debe realizar una serie de negocios con el sector privado para poder contratar los servicios o productos que estos ofrecen. Todas estas compras se realizan a través del portal electrónico (www.mercadopublico.cl) el cual actúa como interfaz de un mercado público dispersado. Todo nexo entre los usuarios ya sean entre públicos o privados se realiza mediante este portal de manera virtual.

De acuerdo a la división política administrativa del país, Ninhue, está ubicado en la VIII Región, Provincia de Ñuble, a 100 metros sobre el nivel del mar y a 48 kilómetros de la ciudad de Chillán, en plena zona de secano interior mediterráneo. Tiene una superficie de 401,9 Km.2, con una población de 5.738 habitantes (Censo 2002); el 75.03% de esta población se califica como rural. El crecimiento de la población es negativo, de un -10.6%,

de acuerdo al último censo. Su clima se caracteriza por ser templado con estación seca prolongada y características similares al valle central de la provincia de Ñuble.

La Ilustre Municipalidad de Ninhue, en adelante la municipalidad como corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, cuyo fin es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el reglamento de organización interna municipal, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1629 de fecha 16 de abril de 2014 progreso económico, social y cultural de la comuna, está constituida por el alcalde, que es su máxima autoridad y por el concejo, a los que corresponden las obligaciones y atribuciones que determina la ley orgánica de las unidades que se definen en este reglamento, las cuales se indican en Anexo N° 1.

2.2.1. Lineamientos Estratégicos del Departamento de Salud Municipal

El Departamento de Salud, en calidad de organismo público encargado de velar por una salud acorde a las necesidades actuales de la población y bajo la premisa de un fortalecimiento constante de la calidad de atención, fundamenta su accionar basándose en los siguientes Lineamientos¹:

- lograr dotar de más horas de atención tanto médica y dental, con la finalidad de poder entregar atención cuando el usuario así lo requiera.
- Adquisición y mejoramiento constante de los equipos médicos, dentales y oftalmológicos.
- Velar por que cada habitante de la comuna tenga una atención de salud digna y oportuna.

Si bien estratégicamente los anteriores no están estipulados bajo reglamento interno del departamento de salud, si son el horizonte de trabajo que está enfocada la actual administración comunal. Bajo estos ideales y con los recursos suficientes se puede elevar la calidad de vida de las familias de Ninhue

¹Carmen Blanco Hadi, Alcaldesa Ninhue, 2014: lineamientos no están estipulados en reglamento interno, Pero fueron mencionados por la autoridad en entrevista.

Misión

“Es fomentar y mantener estilos de vida sana en los habitantes de la comuna de Ninhue, a través de la promoción, prevención y tratamiento de su salud, con participación de las personas en su medio ambiente”.

Visión

“Es elevar la calidad de vida de las familias de la comuna de Ninhue, con participación intersectorial”.



Fuente: reglamento de organización interna municipal

La Comuna de Ninhue, cuenta con un departamento de salud creado mediante decreto alcaldicio N° 067 de 1987. El departamento de salud municipal tiene bajo su administración

un centro de Salud Familiar, dos postas rurales, una unidad de atención primaria oftalmológica y una clínica kinésica.

El CESFAM es un edificio cuya construcción data del año 2000, con superficie (515 mts²) la que actualmente ya es insuficiente para atender las múltiples necesidades de salud. También se cuenta con una casa de 54 mts² para el médico de turno de llamada para la urgencia, la que se encuentra en el mismo terreno en que está ubicado el CESFAM.

2.2.1.1 Cartera de Servicios o Canasta Básica de Prestaciones

Se define como el conjunto de acciones y prestaciones que los establecimientos de atención primaria del sector público ofrecen a las familias beneficiarias, que contribuyen a resolver las necesidades de salud de sus integrantes, abordando integralmente los distintos factores que inciden en el proceso salud enfermedad.

Las prestaciones se desarrollan enmarcadas en el modelo de atención de salud integral con enfoque familiar y comunitario, contenidas en las orientaciones y normas vigentes del ministerio de salud. El conjunto de prestaciones, que se realizan son las que a continuación se indican en anexo N°3:

2.2.1.2 Actividades con Garantías explícitas en Salud asociadas a Programas

- Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial primaria o esencial: consultas de morbilidad y controles de crónicos para personas de 15 años y más, en programas de adolescente, adulto y adulto mayor.
- Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 2: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño, adolescente, adulto y adulto mayor.
- Acceso a evaluación y alta odontológica integral a niños y niñas de 6 años: prestaciones del programa odontológico.

- Acceso a tratamiento de epilepsia no refractaria para los beneficiarios desde un año a menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y adolescente.
- Acceso a tratamiento de IRA baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años: consultas de morbilidad y kinésica en programa del niño.
- Acceso a diagnóstico y tratamiento de neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más: consultas de morbilidad y kinésica en programa del adulto mayor.
- Acceso a diagnóstico y tratamiento de la depresión de manejo ambulatorio en personas de 15 años y más: consulta de salud mental, consejería de salud mental, intervención psicosocial y tratamiento farmacológico
- Acceso a diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica: consultas de morbilidad y controles de crónicos; atención kinésica en programa de adulto mayor.
- Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y del adolescente; atención kinésica en programa del niño.
- Acceso a diagnóstico y tratamiento de presbicia en personas de 65 y más años: consultas de morbilidad, controles de salud y control de crónicos en programa del adulto mayor.
- Acceso a tratamiento médico en personas de 55 años y más, con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada.
- Acceso a diagnóstico y tratamiento de la urgencia odontológica ambulatoria.
- Acceso a tratamiento del hipotiroidismo.
- Acceso a tratamiento de Lupus eritematoso sistémico.
- Acceso a tratamiento de erradicación del HelycobacterPilori.

2.2.1.3 Actividades Generales asociadas a todos los programas

- Educación grupal ambiental
- Consejería familiar

- Visita domiciliaria integral
- Consulta social
- Tratamiento y curaciones
- Extensión horaria
- Intervención familiar psicosocial
- Intervención en crisis
- Diagnóstico y tratamiento

2.2.1.4 Datos Demográficos por Sector

A partir del año 2003 se inicia en forma paulatina la aplicación de la encuesta familiar y sectorización como primera estrategia para implementación del modelo de salud familiar, lo que implicó realizar una reestructuración del SOME (cambio de ficha individual a ficha familiar con nuevo sistema de numeración y archivo). Posteriormente se definieron los equipos de cabecera y nominaron los jefes por cada sector.

Tabla N° 1: Sectorización

Sector	Localidades	Habitantes
Sector 1	Coipin	950
	Coroney	
	La Isla	
	Las Higueras	
	Lircay	
	Panguilemu	
	Piedras Blancas	
	El Rincon	
	San Antonio	
	Talhuan	
	Torrecillas	
	Chimiltito	
	Collipeumo	
	El Maiten	
Sector 2	Agua Fria	2.284
	Los Cardones	
	Ninhue Publo	
	Cerro Ninhue	

	La Posta	
	San Agustín	
	Hualte	
	La Quinta	
Sector 3	Lonquen	1.007
	Pangue	
	Peñaflor	
	Reloca	
	Quirao	
	Los Corteses	
	San José	
Sector 4	San Juan	1.440
	Coyanco	
	Quitripin	
	Chequen	
	Manzanares	
	Concuyo	
	Santa Rosa	
Total general		5.681

Fuente: Departamento de salud de Ninhue, año 2014

2.2.2. Unidad de Adquisiciones

Unidad de dependencia directa de la dirección del departamento de salud, Le corresponde realizar todo o parte de los procesos de adquisiciones, ajustadas a la normativa legal e interna, para proveer de productos y servicios a todas las dependencias del departamento de salud, para el normal funcionamiento de este.

Esta unidad elabora o colabora en la preparación de las bases, términos de referencia, solicitud de cotizaciones, entre otras, necesarias para generar la compra de un bien y/o servicio.

2.2.3. Encargado de Adquisiciones

El Encargado de Adquisiciones depende jerárquicamente del director del Depto. de salud municipal, y cuyas principales funciones son:

Suministrar todos aquellos bienes y servicios para el correcto funcionamiento técnico y administrativo de la unidad, contempla la dirección de salud, Cefam, como también las postas de salud rural; todo esto a través de la plataforma electrónica creada por el gobierno a través de la Ley 19.886 y su reglamento denominada mercado publico o Chilecompra, a través de licitaciones públicas y abiertas, convocando a todos los proveedores interesados para que, sujetándose a lo indicado en las bases, formulen propuestas de entre las cuales seleccionara la más conveniente. Podrá requerir de otros procesos amparados en la Ley como son convenio marco, Licitación pública, trato o contratación directa.

Las funciones del encargado de adquisiciones en el área de adquisiciones son:

- Ejecutar los programas referentes a adquisiciones, stocks, sistemas de distribución y transporte.
- Emitir órdenes de compra.
- Mantener registros de proveedores y efectuar una precalificación de ellos.
- Recibir y clasificar las solicitudes de compra provenientes de las distintas unidades del departamento
- Mantener archivos actualizados de órdenes de compra, facturas, propuestas y otros documentos a fines.
- Mantener registro de existencia de insumos en bodega.
- Determinar el estado máximo y mínimo de bienes en bodega, para el normal abastecimiento de las dependencias municipales.
- Regirse, de acuerdo a las normativas legales vigentes por el reglamento de adquisiciones, aprobado por el H. Concejo Municipal.
- Otras asignadas por el Jefe directo en materias de su competencia.

2.3. Ley de Compras Públicas, 19.886

Tipo Norma	: ley 19.886
Fecha Publicación	: 30 de julio de 2003
Fecha Promulgación	: 11 de julio de 2003

Organismo : Ministerio de Hacienda
Título : Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios

Las bases de la actuación del estado las encontramos en el principio de la legalidad, consagrado en los artículos 6 y 7 inciso 1 de la constitución política de la república de Chile, que sientan las bases y constituyen el presupuesto de validez de una determinada contratación pública. En efecto, antes de la dictación de la ley n° 19.886, ya la ley orgánica constitucional sobre bases generales de la administración de estado, Ley N° 18.575, en su art. 9°, disponía que los contratos administrativos se celebren, por regla general, previa propuesta pública o por concurso público, definiendo algunas reglas generales a estos efectos. De su parte, la ley 19.880 definió las condiciones de legalidad de los procedimientos administrativos, donde uno de los relevantes son precisamente aquellos que dan lugar a los contratos de obras y/o servicios suscritos por el Estado. Pero es la ley N° 19.886 la que vino a completar el marco normativo y a uniformar los procedimientos de compras públicas.

Al hacer un análisis macro de la ley N° 19.886 podemos plantear que en su mensaje se plantaba la necesidad de legislar en esta materia en base a las necesidades propias de la modernización del Estado. Ello implicaba generar un sistema de compras públicas más eficiente y más transparente. Las soluciones implementadas a través de la ley se enmarcaron en las estrategias de introducción de las tecnologías de información y las comunicaciones en el quehacer del Estado.

De esta forma, en el mensaje presidencial del 27 de octubre de 1999 se sostiene que “los avances tecnológicos en el manejo de la información y las telecomunicaciones pueden aumentar enormemente la eficacia de los procesos y propiciar la transparencia como nunca antes. A corto plazo, esto se debe traducir en realizar, por medios electrónicos, las notificaciones de avisos de licitación y la divulgación de la información requerida a los proveedores. A través de dichos sistemas, los proveedores podrán listar sus productos y precios en los catálogos electrónicos y así, las entidades contratantes podrán comparar

condiciones y adquirir en forma electrónica el bien de mejor valor, que cumpla con sus necesidades. Esto revolucionará la forma en que se adjudicaran los contratos y redundará en numerosos beneficios, entre los cuales se destaca que las transacciones serán más eficientes y transparentes, existiendo un mejor dialogo y flujo de información con proveedores y contratistas”.

Evidentemente se consideró que internet sería una poderosa herramienta a los efectos de implementar los nuevos procesos de compras públicas, sobre todo para los efectos de transparentarlos y dar acceso igualitario y universal a la información relevante de un determinado proceso de compras públicas.

2.3.1 Disposiciones Generales

Los contratos que celebre la administración del estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de derecho público y, en defecto de aquéllas, las normas del derecho privado. Para los efectos de esta ley, se entenderán por administración del estado los órganos y servicios indicados en el artículo 1º de la ley N°18.575, salvo las empresas públicas creadas por ley y demás casos que señale la ley.

Para los efectos de esta ley se entenderá por contrato de suministro el que tiene por objeto la compra o el arrendamiento, incluso con opción de compra, de productos o bienes muebles. Se comprenderán dentro del concepto de contrato de suministro, entre otros, los siguientes contratos:

- a) La adquisición y arrendamiento de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas y la cesión de derecho de uso de estos últimos. No obstante lo expresado, la adquisición de programas de computación a medida se considerará contratos de servicios;

- b) Los de mantenimiento de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas cuando se contrate conjuntamente con la adquisición o arrendamiento
- c) Los de fabricación, por lo que las cosas que hayan de ser entregadas por el contratista deben ser elaboradas con arreglo a las características fijadas previamente por la Administración, aun cuando ésta se obligue a aportar, total o parcialmente, los materiales.

Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

- a) Las contrataciones de personal de la administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten;
- b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, ley orgánica de administración financiera del Estado, y sus modificaciones;
- c) Los contratos efectuados de acuerdo con el procedimiento específico de un organismo internacional, asociados a créditos o aportes que éste otorgue;
- d) Los contratos relacionados con la compraventa y la transferencia de valores negociables o de otros instrumentos financieros;
- e) Los contratos relacionados con la ejecución y concesión de obras públicas. Asimismo, quedan excluidos de la aplicación de esta ley, los contratos de obra que celebren los servicios de vivienda y urbanización para el cumplimiento de sus fines, como asimismo los contratos destinados a la ejecución, operación y mantención de obras urbanas, con participación de terceros, que suscriban de conformidad a la ley N° 19.865 que aprueba el sistema de financiamiento urbano compartido. No obstante las exclusiones de que se da cuenta en esta letra, a las contrataciones a que ellos se refieren se les aplicará la normativa contenida en el capítulo V de esta ley, como, asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria
- f) Los contratos que versen sobre material de guerra; los celebrados en virtud de las leyes números 7.144, 13.196 y sus modificaciones; y, los que se celebren para la adquisición

de las siguientes especies por parte de las fuerzas armadas o por las fuerzas de orden y seguridad pública: vehículos de uso militar o policial, excluidas las camionetas, automóviles y buses; equipos y sistemas de información de tecnología avanzada y emergente, utilizados exclusivamente para sistemas de comando, de control, de comunicaciones, computacionales y de inteligencia; elementos o partes para la fabricación, integración, mantenimiento, reparación, mejoramiento o armadura de armamentos, sus repuestos, combustibles y lubricantes. Asimismo, se exceptuarán las contrataciones sobre bienes y servicios necesarios para prevenir riesgos excepcionales a la seguridad nacional o a la seguridad pública, calificados por decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional a proposición del comandante en jefe que corresponda o, en su caso, del general director de carabineros o del director de investigaciones. Los contratos indicados en este artículo se regirán por sus propias normas especiales, sin perjuicio de lo establecido en el inciso final del artículo 20 de la presente ley.

2.3.2. De los requisitos para contratar con la Administración del Estado

Podrán contratar con la administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas

al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. Si la empresa prestadora del servicio, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados.

Cada entidad licitante podrá establecer, respecto del adjudicatario, en las respectivas bases de licitación, la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato en los términos establecidos en esta ley. El inciso anterior sólo se aplicará respecto de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o la prestación de servicios que el adjudicatario se obligue a entregar o prestar de manera sucesiva en el tiempo.

Ningún órgano de la administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas..

2.4. Normas Legales y Políticas sobre Contrataciones Públicas

De los procedimientos de contratación:

La administración adjudicará los contratos que celebre mediante licitación pública, licitación privada o contratación directa. La licitación pública será obligatoria cuando las contrataciones superen las 1.000 unidades tributarias mensuales, salvo lo dispuesto en el artículo 8° de esta ley (19.886).

Las bases de licitación deberán establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien o servicio por adquirir y todos sus costos asociados, presentes y futuros. En el caso de la prestación de servicios habituales, que deban proveerse a través de licitaciones o contrataciones periódicas, se otorgará mayor puntaje o calificación a aquellos postulantes que exhibieren mejores condiciones de empleo y remuneraciones. Estas condiciones no podrán establecer diferencias arbitrarias entre los proponentes, ni sólo atender al precio de la oferta.

Los organismos públicos regidos por esta ley deberán cotizar, licitar, contratar, adjudicar, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras a que alude la presente ley, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la dirección de compras y contratación pública. Dicha utilización podrá ser directa o intermediada a través de redes abiertas o cerradas, operando en plataformas de comercio electrónico o mercados digitales de transacciones. Los organismos públicos regidos por esta ley no podrán adjudicar contratos cuyas ofertas no hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la dirección de compras y contratación pública. No obstante, el reglamento determinará los casos en los cuales es posible desarrollar procesos de adquisición y contratación sin utilizar los referidos sistemas.

Los órganos de la administración deberán publicar en el o los sistemas de información que establezca la dirección de compras y contratación pública, la información básica relativa a sus contrataciones y aquella que establezca el reglamento.

Serán aplicables a los señalados contratos las disposiciones de la Ley N° 19.886, de base sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones, en especial la efectuada mediante decreto N° 20 de 12 de enero de 2007, publicado en el diario oficial el día 03 de Mayo de 2007; el decreto supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de dicha ley, en adelante el “reglamento de la ley de compras”, el artículo 8° de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, cuando corresponda.

Quedaran excluidos de la aplicación de la ley, los siguientes contratos:

1. Las contrataciones de personal municipal y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presenten servicios a la municipalidad, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten.
2. Los convenios que celebre la municipalidad con otros organismos públicos.
3. Los contratos efectuados de acuerdo con el procedimiento específico de un organismo internacional, asociados a créditos o aportes que éste otorgue.
4. Los contratos relacionados con la compraventa y la transferencia de valores negociables o de otros instrumentos financieros.
5. Los contratos que se suscriben en conformidad a la ley 19.865, sobre financiamiento urbano compartido.

Sin perjuicio de lo señalado, se deberá publicar en el sistema de información de la dirección de compras y contratación pública, en adelante el “Sistema de Información”, la información básica relativa a las contrataciones indicadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 inciso primero de la ley 19.886.

Para una correcta interpretación de la ley, el alcance de los siguientes conceptos es el que a continuación se señala:

1. Adjudicación: Es el acto administrativo mediante el cual la municipalidad determina, acepta y asigna la propuesta más ventajosa, en los términos señalados en las bases.

2. Adjudicatario: Es aquella persona natural o jurídica a la cual se le acepta y asigna la propuesta.
3. Aumento o Disminución del objeto licitado: Es la modificación de las cantidades de estudios, servicios, obras, o bienes, previstas en el proyecto aprobado por la municipalidad.
4. Bases de Licitación: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones establecidas por la entidad licitante, que describen los bienes y servicios a contratar, regulan el proceso de compras y el contrato definitivo, incluyendo las bases administrativas y especificaciones técnicas.
5. Bases Administrativas: Documento aprobado por la autoridad competente, que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas de contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso.
6. Especificaciones Técnicas: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien, o servicio a contratar.
7. Contratista: Proveedor que suministra bienes o servicios o realiza obras a la municipalidad, en virtud de la ley y reglamento aplicable.
8. Contrato de suministro y servicios: Contrato que tiene por objeto la compra o el arrendamiento, incluso con opción de compra, de bienes muebles o servicios.
9. Dirección de Compras: La dirección de compras y contratación pública.
10. Capital Social: Es el aporte que entregan los socios al formar una sociedad, y que aparece en la escritura.
11. Finiquito: Es la declaración por escrito del contratista en que acepta la que renuncia a toda acción legal futura.
12. Foro Electrónico: Preguntas, respuestas y/o aclaraciones efectuadas a través de los medios o sistemas de acceso que mantenga disponible la dirección de compras y contrataciones.

13. Fuerza Mayor o Caso Fortuito: El imprevisto que no es posible resistir, ajeno al contratista, y que lo imposibilita para cumplir con sus obligaciones contractuales.
14. Garantías: Es toda caución que se constituye para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el proceso de licitación y contratos
15. Inspección Técnica: Es la fiscalización del cumplimiento de un contrato, efectuada por la municipalidad.
16. Licitación: Conjunto de actos administrativos que se inicia con el llamado a interesados que cumplan con los requisitos establecidos, para cotizar y ofrecer condiciones de cumplimiento respecto del objeto requerido, de acuerdo a las exigencias fijadas en documentos denominados bases administrativas y especificaciones técnicas, y que concluye con el decreto alcaldicio o resolución que adjudica la propuesta a un oferente, rechaza todas las ofertas o la declara desierta por no haberse presentado interesados o por no resultar conveniente a sus intereses.

2.5. Tipologías de licitaciones por Compras y Contrataciones

De acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento, los procesos de adquisición se pueden clasificar en 4 categorías, las que a su vez se dividen en subcategorías dependiendo de los montos y del tipo de compra que se realice.

Figura N° 1: Los procesos de licitaciones contemplan etapas definidas como; Previas, esenciales y posteriores:



Fuente: ChileCompra

2.5.1. Convenio Marco

Es un procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras, para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las entidades, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

Los organismos públicos regidos por esta ley deberán cotizar, licitar, contratar, adjudicar, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras a que alude la presente ley, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la dirección de compras y contratación pública. Dicha utilización podrá ser directa o intermediada a través de redes abiertas o cerradas, operando en plataformas de comercio electrónico o mercados digitales de transacciones, sea individualmente o acogiéndose a los beneficios de los contratos marco que celebre la señalada dirección. Dicha actividad deberá ajustarse a lo dispuesto en sus respectivas leyes orgánicas, en la ley de firma electrónica y en las normas establecidas por la presente ley y su reglamento. Los organismos públicos regidos por esta ley no podrán adjudicar contratos cuyas ofertas no hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la dirección de compras y contratación pública. No obstante, el reglamento determinará los casos en los cuales es posible desarrollar procesos de adquisición y contratación sin utilizar los referidos sistemas.

2.5.2. Licitación Pública

Son procedimientos administrativos de carácter concursal mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

En las licitaciones públicas cualquier persona podrá presentar ofertas, debiendo hacerse el llamado a través de los medios o sistemas de acceso público que mantenga disponible la dirección de compras y contratación pública, en la forma que establezca el reglamento. Además, con el objeto de aumentar la difusión del llamado, la entidad licitante podrá publicarlo por medio de uno o más avisos, en la forma que lo establezca el reglamento.

2.5.3. Licitación Privada

Son procedimientos administrativos de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la administración invita a determinadas personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Sus características:

- Naturaleza excepcional y voluntaria.
- Sólo procede en casos Art. 8 de la ley de compras y Art. 10 del reglamento (se verán en trato directo)
- Se requiere resolución fundada que la declare, publicada en www.mercadopublico.cl.
- Mínimo de tres invitaciones.
- Proveedores registrados en el sistema.
- Invitados deben tener negocios de naturaleza similar y deben tener cierta expectativa de recibir respuestas.
- Preferencia por proveedores inscritos.
- Las normas aplicables a la licitación pública se aplicarán, en lo que por su naturaleza sea procedente

2.5.4. Trato o Contratación Directa

Trato o contratación directa: Procedimiento de contratación que por la naturaleza de la negociación debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada.

La Administración no podrá fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación.

Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:

- a) Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa. Las bases que se fijaron para la licitación pública deberán ser las mismas que se utilicen para contratar directamente o adjudicar en licitación privada. Si las bases son modificadas, deberá procederse nuevamente como dispone la regla general.
- b) Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 unidades tributarias mensuales.
- c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente. Sin perjuicio de la validez o invalidez del contrato, el jefe superior del servicio que haya calificado indebidamente una situación como de emergencia, urgencia o imprevisto, será sancionado con una multa a beneficio fiscal de diez a cincuenta unidades tributarias mensuales, dependiendo de la cuantía de la contratación involucrada. Esta multa será compatible con las demás sanciones administrativas que, de acuerdo a la legislación vigente, pudiera corresponderle, y su cumplimiento se efectuará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 del decreto ley N° 1.263, de 1975;
- d) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
- e) Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.
- f) Si se trata de servicios de naturaleza confidencial o cuya difusión pudiere afectar la seguridad o el interés nacional, los que serán determinados por decreto supremo; g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- g) Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento. En todos los casos señalados anteriormente, deberá acreditarse la concurrencia de tal circunstancia, la que contará con las cotizaciones en los casos que señale el reglamento.

En los casos previstos en las letras señaladas anteriormente, salvo lo dispuesto en la letra f), las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictadas. En igual forma y plazo deberán publicarse las resoluciones o acuerdos emanados de los organismos públicos regidos por esta ley, que autoricen la procedencia de la licitación privada. Siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurran las causales de las letras c), d), f) y g) de este artículo.

2.6. Plataforma de Comercio Electrónico

Las herramientas actuales de comercio electrónico permiten realizar masivamente y a bajo costo operaciones que alternativamente, por medios “manuales” serían de alto costo o prohibitivas económicamente, transformándose así en una reforma de “bajo costo”, en comparación con los beneficios potencialmente alcanzables.

La utilización de un mercado electrónico reemplaza las relaciones uno a uno, habituales en el comercio tradicional, permite entregar soluciones integrales de comunicación, de trabajo y de formularios comunes. En síntesis, permite hacer y fluir de una manera mucho más eficiente todos los negocios o transacciones detrás de cada proceso de compra.

La idea es que cada ciclo de contratación, en todas sus etapas, se realice por medios electrónicos, soportados por formularios dinámicos que tienen validez legal y reemplazan los que habitualmente se han utilizado en papel, desde la solicitud de un requerimiento hasta el pago, pasando por la autorización de presupuesto, avisos de licitación, recepción de ofertas, emisión de órdenes de compras y recepción de la facturación, entre otros.

La actual plataforma comenzó su operación en febrero de 2004 y se realizó con tecnología .Net, la plataforma de desarrollo de Microsoft orientada a la creación de software para

internet, que es compatible con múltiples lenguajes de programación, por lo que posibilita la integración del sistema con otras plataformas y sistemas de gestión, tanto de proveedores como de compradores. Permite a sus usuarios acceder a configuraciones personalizadas e interactuar y realizar el ciclo de compra y venta por medios electrónicos, desde la creación de una adquisición a la recepción de factura electrónica y el Pago.

En el plano operativo, la plataforma permite publicar en línea los llamados a presentar ofertas; bajar bases de licitación, términos de referencia y realizar ofertas; efectuar y responder las consultas de cada licitación a través de un foro específico; publicar en línea aclaraciones y modificaciones a las bases de licitación; efectuar la recepción de las ofertas; emitir órdenes de compra y publicar los resultados de las adjudicaciones. A esto se sumó, en julio de 2004, la funcionalidad de recepción de factura electrónica.

2.7. Entidades Contraloras

Son aquellos organismos encargados de velar por el correcto funcionamiento del proceso de compras y contrataciones al interior de las reparticiones públicas a nivel país.

2.7.1. Contraloría General de la República

La contraloría general de la república es la entidad fiscalizadora superior de Chile, de carácter autónomo y rango constitucional, encargada de ejercer el control de legalidad de los actos de la administración pública, fiscalizar el ingreso y la inversión de los fondos fiscales, municipales y de los demás organismos y servicios que determinen las leyes, examinar y juzgar las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes fiscales y municipales, llevar la contabilidad general de la nación y desempeñar las demás funciones encomendadas por la ley.

En el ejercicio de sus funciones, la contraloría toma de razón de los actos de la administración, actuación mediante la cual señala que el decreto o resolución se encuentra

conforme a la constitución y a las leyes, o bien, en caso contrario, procede a representarlo cuando tiene algún vicio de inconstitucionalidad o de legalidad.

Si bien la contraloría general de la República toma su forma actual con la dictación del decreto con fuerza de ley N° 400-bis, del 26 de marzo de 1927, puede remontarse sus orígenes de manera casi ininterrumpida desde el año 1541.

2.7.2. Control Interno

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública. Este control busca que los recursos públicos se usen con eficiencia, eficacia, transparencia y economía y, que la gestión pública se realice de acuerdo a las normas legales, los lineamientos de política y los planes de acción. El sistema nacional de control evalúa los sistemas de administración y gerencia, buscando su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas.

El sistema nacional de control es descentralizado: En cada municipalidad debe existir un órgano de control institucional que depende directamente de la contraloría general de la República. Sin embargo, esto no ocurre en un gran número de municipalidades distritales, no porque se quiera evadir las acciones de control sino porque su economía no lo permite. Por tal razón, es permitido que las municipalidades distritales coordinen con las provinciales a fin que estas cumplan con prestarles el apoyo necesario.

Comprende las acciones de control previo, simultánea y de verificación posterior que realiza la Municipalidad, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se realicen eficiente y correctamente. El control interno es previo, simultáneo y posterior:

- Lo que se busca con el control previo es anticiparse a los problemas que pudieran presentarse en el ejercicio de la gestión, a partir de la detección de posibles errores en la acción municipal.

- Con el control simultáneo se busca corregir los problemas conforme estos se vayan presentando en el ejercicio de la gestión municipal. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de la municipalidad.
- El control interno posterior es ejercido por los superiores del servidor o funcionario municipal ejecutor de la actividad, y fundamentalmente por el órgano de control institucional. El control posterior busca corregir los problemas luego de que estos se presentan.

2.8. Ley de Transparencia

Considerada como uno de los ejes de la agenda de probidad y transparencia, es parte integrante también de la agenda de modernización del Estado, ya que tiene como principal objetivo abrir la información de los organismos públicos a todas las personas, promoviendo un sistema estatal más cercano, generando nuevos espacios para la participación y mejorando las exigencias de rendición de cuentas de la gestión pública

2.8.1. Gobierno Transparente / Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

Con fecha 20 de agosto de 2008 se publicó en el diario oficial la Ley N° 20.285 sobre "transparencia de la función pública y de acceso a la información de la administración del Estado", dicha ley regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información. Dicha ley entró en vigencia el 20 de abril de 2009.

2.8.2. Puntos Importantes de la ley

Transparencia Activa: La obligación de los órganos del Estado de difundir regularmente información actualizada sin que nadie lo solicite, como una manera de transparentar la gestión.

Publicación de Información: Los órganos de la administración del Estado deberán tener en sus sitios Web un banner de gobierno transparente, haciendo clic en él se podrá encontrar información sobre la estructura orgánica; las facultades, funciones y atribuciones de sus unidades; el marco normativo; la planta del personal y el personal a contrata y a honorarios, con las correspondientes remuneraciones; las contrataciones de bienes muebles, servicios y asesorías, con indicación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras; las transferencias de fondos públicos; los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros; los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios; el diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución; los mecanismos de participación ciudadana; la información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución; Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario; y todas las entidades en que tenga participación, representación o intervención.

Actualización de información: La ley de transparencia establece que se debe actualizar, al menos, una vez al mes. En el caso que un organismo no tenga su propio sitio Web deberá mantener esa información publicada en el sitio Web del ministerio del cual depende o con el que se relaciona.

Controles de cumplimiento: pueden hacerse efectivos por tres vías;

1. Por “acción popular”, es decir, cualquier persona puede presentar un reclamo ante el consejo para la transparencia por algún incumplimiento.
2. Mediante la acción de las reparticiones encargadas del control interno de cada organismo que tendrán la obligación de velar por la observancia de esta ley.
3. A través de las atribuciones y funciones que esta Ley encomienda al consejo para la transparencia y a la contraloría general de la República.

CAPITULO III: METODOLOGIA

Los aspectos metodológicos guían el presente trabajo de investigación hacia la búsqueda de desmenuzar la gestión operativa de un proceso al interior de un organismo público, en este caso particular el departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Ninhue.

En este capítulo se presentan los aspectos metodológicos de la investigación, se expone la perspectiva del procedimiento que se ha adoptado, la estrategia de indagación y el diseño metodológico de las diferentes fases de la investigación desarrollada.

3.1. Tipo de investigación.

Considerando que la tipología del presente estudio se centra en lo descriptivo y cualitativo de los actuales procedimientos que se ejecutan para dar cumplimiento a las distintas necesidades de adquisición de bienes y servicios, enroladas en el sistema de compras y contrataciones públicas que dispone la normativa legal vigente, se hace primordial la aplicación de herramientas consultivas e indagatorias que muestren de manera clara y fundada la realidad presente del proceso de compras y contrataciones públicas que ejecuta el departamento de salud de Ninhue.

En lo que respecta a la investigación de tipo descriptivo el énfasis del estudio se va a focalizar en la recolección del universo de datos concernientes a las compras y contrataciones que el departamento de salud ha adjudicado en el periodo en estudio (2008-2013). La gran masa de estos antecedentes se resguardan de forma digital, (archivos Word, Excel, pdf) por lo tanto solo una pequeña parte va ser necesario su digitalización, principalmente aquella de los primeros años de estudio que por motivos de escases de recursos tecnológicos y humanos de la época, se supone que no fue posible su digitalización.

En la investigación cualitativa el interés está puesto en comprender los significados que los individuos construyen, es decir, como toman sentido de su entorno y las experiencias que tienen en él. Por otra parte, esta perspectiva sigue una estrategia de investigación principalmente inductiva, por lo que el producto de estudio es ricamente descriptivo. En la investigación cualitativa los investigadores son el principal instrumento en la obtención de análisis de datos (Merriam. 1998) ya que se dará énfasis en a la validez absoluta de la investigación, permitiendo permanecer lo más próximo al mundo empírico, estrechando y ajustando los datos a lo que los involucrados realmente dicen y hacen.

3.2. Fuentes de información.

Las fuentes de Información son la base para la construcción de este estudio, en este caso en particular las fuentes se dividen en primarias y secundarias. Dentro de las primeras se enrolan todos los antecedentes que se tienen en el propio departamento de salud, las encuestas y entrevistas que se realizaran a los distintos usuarios del sistema y que son pertenecientes al departamento en análisis.

Aquella información de carácter secundaria de tipo teórico, la cual sirve como apoyo en cuanto a la manipulación y/o encajonamiento de la primera, va a ser extraída de distintas fuentes, entre las cuales se mencionan; leyes (19.886), textos, páginas web y tesis relacionadas con el tema en análisis.

Como el estudio es enfocado a la unidad de adquisiciones del departamento de salud de Ninhue, este será el eje y proveedor primario de información descriptiva la cual será trabajada a cabalidad por los investigadores y que su fuente es de carácter fidedigno principalmente por ser documentación publica visada por los distintos organismos de control que supervisan el sistema.

3.3. Materiales y métodos desarrollo.

La metodología a desarrollar va a contemplar entrevistas pauteadas (Anexos 5 y 6) las cuales serán dirigidas a funcionarios de unidades internas del departamento de salud, llámese requirentes y a los proveedores (externos), llámese adjudicatarios. Adicionalmente se va a levantar información de tipo verbal-presencial a funcionarios indirectos que si conocen del sistema pero no son partícipes del proceso, la idea de esto es tener una percepción anexa de la operatividad efectiva del sistema de compras y contrataciones al interior del departamento de salud.

3.4. Tratamiento de la Información.

Todo el universo de información de las distintas tipologías que se van a manipular en el microanálisis del presente estudio va a ser tratada con las herramientas analíticas de índole presencial y aferradas a herramientas Word y Excel.

Se presenta la siguiente tabla donde se exponen los detalles técnicos relativos a la investigación.

Tabla N° 2: Ficha Técnica

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ámbito geográfico	Chile
Unidad de análisis	Unidad de adquisiciones, Departamento de Salud de Ninhue.
Período de análisis	Desde el año 2008 al 2013

Método de obtención de la información	Base de datos proporcionada por: <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Compras Publicas - www.mercadopublico.cl - Ilustre Municipalidad de Ninhue - Entrevistas Pauteadas - Encuestas
Tratamiento de la información	Excel, Word

Fuente: Elaboración propia año 2014

Toda información obtenida será analizada a cabalidad con el propósito de poder concentrar todos los antecedentes que sean los más acordes para el desarrollo del tema.

CAPITULO IV: TRABAJO DE CAMPO Y ANALISIS DE RESULTADOS

Es indudable que las compras y contrataciones públicas y sus apartados son un fenómeno complejo y diverso en su manera de abordar, por lo que se considera necesario y, según lo estipulado en el capítulo anterior, la evaluación de las compras y contrataciones en este estudio se van a medir bajo dos niveles de análisis, el primero y más importante será aquel de tipo descriptivo, esta metodología tiene por objeto, en un marco de estudio dado, la simple identificación y catalogación de la realidad empírica del universo de compras realizadas en el periodo de estudio. Se indica que el método de análisis descriptivo, consiste en representar fenómenos, situaciones, contextos y eventos, esto es, detallar como son y cómo se manifiestan, dichos fenómenos. El segundo tipo de análisis será bajo una mirada cualitativa, la cual va a ser el complemento del grueso del análisis.

Si bien el objetivo central es, la evaluación de la gestión en las compras y contrataciones, el análisis específico se va a focalizar en: El proceso, la composición y la identificación de brechas y mejoras. Adicionalmente a modo de propuesta se adicionara el diseño de un plan anual de compras.

4.1. Recolección de Datos y Ensamble de Información

Como se ha estipulado en párrafos precedentes, el grueso de la información va a ser aquella de tipo descriptivo. En lo concreto el presente estudio, el cual contempla la totalidad de las licitaciones hechas efectivas en el periodo 2008-2013, (se adjuntan en anexo n° 4) tienen su origen en el departamento de salud, en lo específico en la plataforma virtual www.mercadopublico.cl, este sitio, es el archivo virtual que posee el departamento de salud en materia de compras, por lo tanto aquí se pueden extraer todas aquellas adquisiciones que se han canalizado vía este portal.

Si bien no está estipulado en el reglamento Interno Municipal y como una forma de poder estampar más claridad al presente trabajo y con la información disponible, se pudo enumerar un total de 20 Unidades activas del departamento de salud, las cuales tienen facultades propias, por lo tanto para aplicaciones al presente estudio ostentan la nominación de unidades requirentes. Estas son:

Unidades Requirentes

- Dental
- Enfermería
- Nutrición y Dietética
- Asistencia Social
- S.O.M.E
- Matrona
- Medicina
- Podología
- OIRS
- Farmacia
- Urgencia
- Finanzas
- Psicología
- Bodegas
- Kinesiología

- U.A.P.O (Unidad atención primaria Oftalmológica)
- Personal
- Entrega de Leche (PNAC)
- Dirección
- Adquisiciones

En la actualidad existe un total de 20 unidades que componen la estructura organizacional, las cuales y según los lineamientos operacionales que tiene el departamento de salud, disponen de facultades para requerir productos y/o servicios para su unidad. Todas estas necesidades deben cumplir a cabalidad un determinado proceso, el cual esta normado por el reglamento interno Municipal.

4.1.1. Historial Licitaciones periodo en Estudio (2008-2013)

Si bien el departamento de salud no es un organismo público que administre una gran cantidad de recursos en comparación a otros a nivel provincial, igual podemos distinguir que en algunos años del periodo de estudio se han realizado notables adquisiciones. Dentro de estos podemos destacar el año 2012 como uno de los cuales con más inyección y gasto de recursos, sobresaliendo principalmente de las medias aquellas adquisiciones en medicamentos y atenciones odontológicas.

El total de los antecedentes que se manipularán fueron extraídos de la base de datos que concentra el departamento de salud en el Portal www.mercadopublico.cl enrolados bajo el concepto de licitaciones.

4.1.2. Percepción Según Entrevistas Pauteadas

Se realizaron un total de 30 entrevistas pauteadas, las cuales fueron aplicadas a 15 proveedores y 15 requirentes, todas ellas con la finalidad de rescatar opiniones frescas del real funcionamiento del sistema de compras y contrataciones públicas.

4.1.2.1. Entrevistas Proveedores

Como una forma de poder percibir cuales son aquellas opiniones y/o apreciaciones que tienen los proveedores hacia la operatividad en las compras y/o contrataciones que proceden dentro de la jurisdicción del departamento de salud, se procedió a realizar 15 entrevistas pauteadas, en adelante encuesta, durante el mes de noviembre del año 2014 a aquellos proveedores que durante el último tiempo han tenido alguna participación en licitaciones que se han dispuesto al público.

El foco de estas encuestas fue palpar en los proveedores sus experiencias y dictámenes en cuanto a la operatividad del proceso de compras, todo, bajo una mirada a nivel macro y considerando siempre la evaluación objetiva del proceso.

Esta encuesta contempla un total de 10 preguntas, donde las tres primeras se enfocan en hurgar el interés del encuestado en el proceso de licitaciones, desde la pregunta n°4 hasta la n°9 se centran las interrogantes principalmente en percibir la operatividad del sistema como tal, como así también su forma de aplicación dentro del departamento de salud. Existe una última consulta con enfoque a apreciar cual es el grado de probidad que transparenta el encuestado.

4.1.2.2. Entrevistas Requerientes

Teniendo presente que el universo de unidades requerientes contempla un total de 20, donde la totalidad de estas poseen las atribuciones para gestionar de manera independiente sus requerimientos, se procedió a consultar tanto de forma telefónica y presencial a funcionarios responsables de las unidades anteriormente detalladas.

Esta encuesta contempla un total de 10 preguntas, donde el 60% de estas fue focalizado a la captación de la gestión del sistema de compras por parte de la unidad de adquisiciones, examinando tanto el proceso como así también a los ejecutores de este. El 40% restante de

las preguntas se centró en la apreciación de los funcionarios hacia la implementación de un plan anual de compras dentro del departamento de salud.

4.2. Análisis y Resultados

Con la totalidad de las licitaciones a disposición y con las opiniones entregadas tanto por los proveedores como así también por los funcionarios requirentes del departamento, a posterior se esquematizan los diferentes resultados obtenidos.

4.2.1. Resultados de Distribución Anual de Compras Según Categorías por Año de Estudio

A posterior se presenta el análisis de cada uno de los años de estudio, dentro de los cuales se insertan la totalidad de las compras efectivas. Para poder tener una mirada más concentrada de las compras, se procedió a clasificarlas y enrolarlas en categorías.

Tabla N°1: Distribución de Compras según Categorías durante el año 2008

Categoría	Monto
Actividades protocolares y Sociales	600.382
Compra de Vehículo	9.990.000
Equipos Computacionales e insumos	1.849.905
Insumos Dentales	2.700.548
Insumos Médicos	5.631.005
Mantenición Equipos y Otros	1.936.440
Material de Oficina y Aseo	2.072.441
Material para Instrumental Médico, Dental y Oftalmológico	2.362.247
Medicamentos	24.381.365
Reparación y Mantenición de Vehículos	2.843.256
Reparación y Modificación Edificio	1.281.873
Seguros	1.428.720
Soporte Informático	544.445
Uniforme De personal	3.653.869
TOTAL	61.276.496

Fuente: Elaboración Propia

Las compras totales del año 2008 fueron de \$ 61.276.496. Si hacemos un análisis de aquellas que involucraron mayor cantidad de recursos fueron las correspondientes a compras de medicamentos, concentrando un 40% del total del gasto anual. Se puede resaltar además que este año existió la adquisición de una camioneta marca Nissan terrano 4x2 del año, con una inversión de \$ 9.990.000.

Tabla N° 2: Distribución de Compras según Categorías durante el año 2009

Categoría	Monto
Actividades Protocolares y Sociales	720.189
Atención Especialidades	18.489.083
Capacitación de Personal	1.326.801
Combustibles	7.250.000
Equipos Computacionales e insumos	1.771.613
Insumos Dentales	1.777.154
Insumos Médicos	9.000.568
Mantenimiento Equipos y Otros	3.702.948
Material de Oficina y Aseo	2.327.454
Material para Instrumental Médico, Dental y Oftalmológico	2.114.111
Medicamentos	44.667.280
Muebles y Otros	1.227.351
Otras Compras	2.582.061
Reparación y Mantenimiento de Vehículos	5.265.291
Reparación y Modificación Edificio	3.207.307
Seguros	1.986.087
Soporte Informático	1.077.778
Uniforme De personal	3.519.964
TOTAL	112.013.040

Fuente: Elaboración Propia

Si comparamos el año 2009 con el año 2008 definitivamente existió un incremento notorio en compras, resaltando aquellas que involucran la adquisición de medicamentos por un monto de \$ 44.667.280, con casi un 40% del total anual. También fueron importantes aquellas adquisiciones que involucran atención de especialidades, como por ejemplo atenciones odontológicas.

Tabla N° 3: Distribución de Compras según Categorías durante el año 2010

Categoría	Monto
Actividades Protocolares y Sociales	423.422
Atención Especialidades	15.724.000
Capacitación de Personal	643.500
Combustibles	5.100.000
Compra y Mantenición de Equipos	4.396.909
Equipos Computacionales e insumos	1.642.588
Insumos Dentales	2.770.478
Insumos Médicos	6.992.031
Material de Oficina y Aseo	834.754
Material para Instrumental Médico, Dental y Oftalmológico	3.130.389
Medicamentos	23.224.216
Muebles y Otros	3.066.602
Otras Compras	3.176.024
Reparación y Mantenición de Vehículos	4.789.359
Reparación y Modificación Edificio	2.693.696
Seguros	1.555.666
Soporte Informático	594.650
Uniforme De personal	4.252.863
TOTAL	85.011.147

Fuente: Elaboración Propia

Considerando que este año 2010, Chile, más en específico la zona central fue afectada por un terremoto de los más grandes que tenga recuerdos la sociedad presente, no existieron grandes recortes en lo que a compras se refiere. Si analizamos lo más relevante; nuevamente en este año, sobresalieron aquellas adquisiciones de medicamentos, alcanzando un monto anual alrededor de los \$ 23.500.000. Este año resalta la disminución de un 64% de los gastos en material de oficina y aseo. Se cree que esta disminución se debió a un gasto en exceso de este ítem en el año anterior.

Tabla N° 4: Distribución de Compras según Categorías durante el año 2011

Categorías	MONTO
Actividades Protocolares y Sociales	7.355.717
Atención Especialidades	19.627.466
Capacitación de Personal	942.228
Combustibles	8.307.710
Compra y Mantenición Equipos	20.178.320
Equipos Computacionales e Insumos	1.959.335
Insumos Dentales	2.229.630

Insumos Médicos	10.351.579
Material de Oficina y Aseo	2.004.754
Material para Instrumental Médico, Dental y Oftalmológico	2.320.056
Medicamentos	23.646.696
Muebles y Otros	596.099
Otras Compras	2.929.437
Reparación y Mantenimiento de Vehículos	5.331.756
Reparación y Modificación Edificio	8.136.998
Seguros	2.512.042
Soporte Informático	411.111
Uniforme De personal	2.582.300
TOTAL	121.423.234

Fuente: Elaboración Propia

Si bien este año en comparación al anterior existió un incremento en adquisiciones en alrededor de un 30%, resaltan algunas que por su valor es necesario especificarlas; Un reequipamiento de la sala UAPO (unidad de atención primaria oftalmológica) por una inversión por encima de los \$ 15.000.000, además existió la implementación de una plaza saludable, contemplada bajo la categoría de actividades protocolares y sociales con una inversión de casi \$ 6.000.000.

Este año es importante destacar además la inversión en mantención de edificio por más \$ 8.000.000, principalmente por mejoras y reparaciones tanto estructurales como eléctricas.

Tabla N° 5: Distribución de Compras según Categorías durante el año 2012

Categoría	Monto
Actividades Protocolares y Sociales	1.379.201
Atención Especialidades	38.049.977
Capacitación de Personal	830.000
Combustibles	12.269.900
Compra y Mantenimiento de Equipos	11.018.113
Equipos Computacionales e insumos	2.309.359
Insumos Dentales	3.652.640
Insumos Médicos	33.273.679
Material de Oficina y Aseo	3.749.888
Material para Instrumental Médico, Dental y Oftalmológico	4.489.453
Medicamentos	23.917.100
Muebles y Otros	7.844.136

Otras Compras	5.334.349
Reparación y Mantenión de Vehículos	2.932.204
Reparación y Modificación Edificio	5.219.307
Seguros	2.547.865
Soporte Informático	188.889
Uniforme De personal	4.943.452
TOTAL	163.949.512

Fuente: Elaboración Propia

Definitivamente este año existieron cambios en cuanto a la distribución de los recursos disponibles, siendo la categoría de la atención en especialidades aquella que concentro la mayor cantidad de recursos, principalmente aquellas que involucran las atenciones odontológicas complejas.

Resalta este año además, la dotación de insumos médicos tanto al departamento como así también a las dos postas de sus dependencia por una inversión por sobre los \$ 33.000.000, concentrando esta categoría un 20,3% del total que ascendió este año a los \$ 163.949.512, el más alto del periodo de estudio.

Tabla N° 6: Distribución de Compras según Categorías durante el año 2013

Categoría	Monto
Actividades Protocolares y Sociales	8.792.672
Atención Especialidades	29.562.468
Capacitación de Personal	5.960.510
Combustibles	15.526.405
Compra y Mantenión de Equipos	514.495
Equipos Computacionales e Insumos	4.873.754
Insumos Dentales	2.310.583
Insumos Médicos	27.794.670
Material de Oficina y Aseo	2.533.697
Material para Instrumental Médico, Dental y Oftalmológico	2.023.901
Medicamentos	3.847.675
Muebles y Otros	1.590.013
Otras Compras	5.815.254
Reparación y Mantenión de Vehículos	4.256.438
Reparación y Modificación Edificio	15.411.210
Seguros	3.040.157
Soporte Informático	638.889
Uniforme De personal	4.233.491

TOTAL	138.726.282
-------	-------------

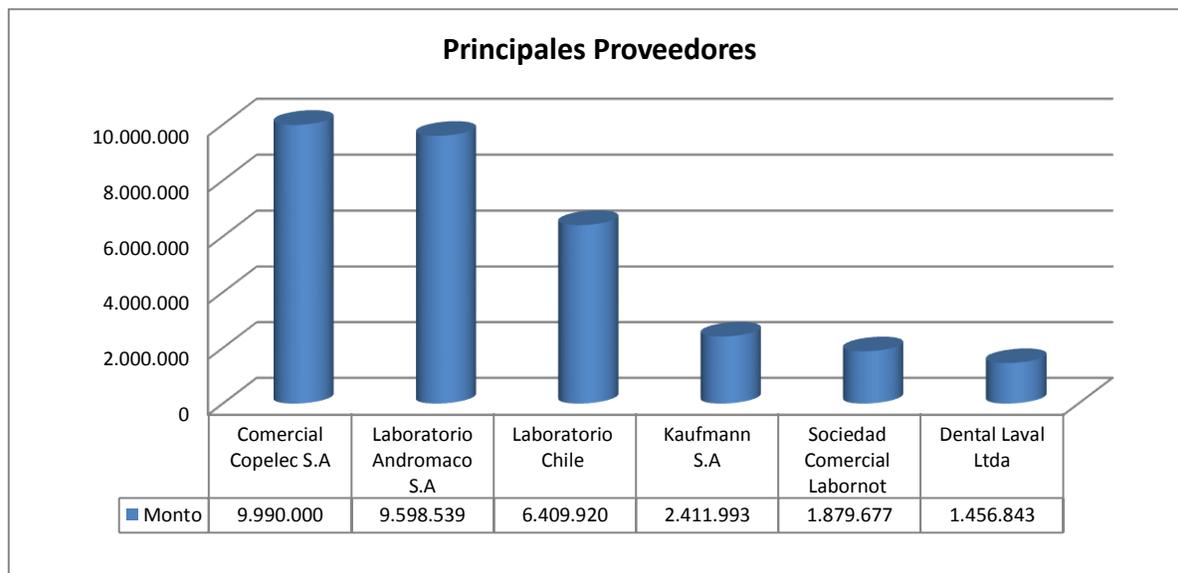
Fuente: Elaboración Propia

Este último año de análisis, no presenta mayor variabilidad en comparación a los anteriores, en cuanto a distribución de recursos, lo que si es necesario destacar lo correspondiente a las ampliaciones de sala UAPO y sala de estimulación por un total de \$ 10.080.600.

4.2.2. Análisis de Participación de Proveedores

A posterior se presentan gráficamente los 6 proveedores que durante cada año de estudio, tuvieron los mayores montos en cuanto a adjudicaciones.

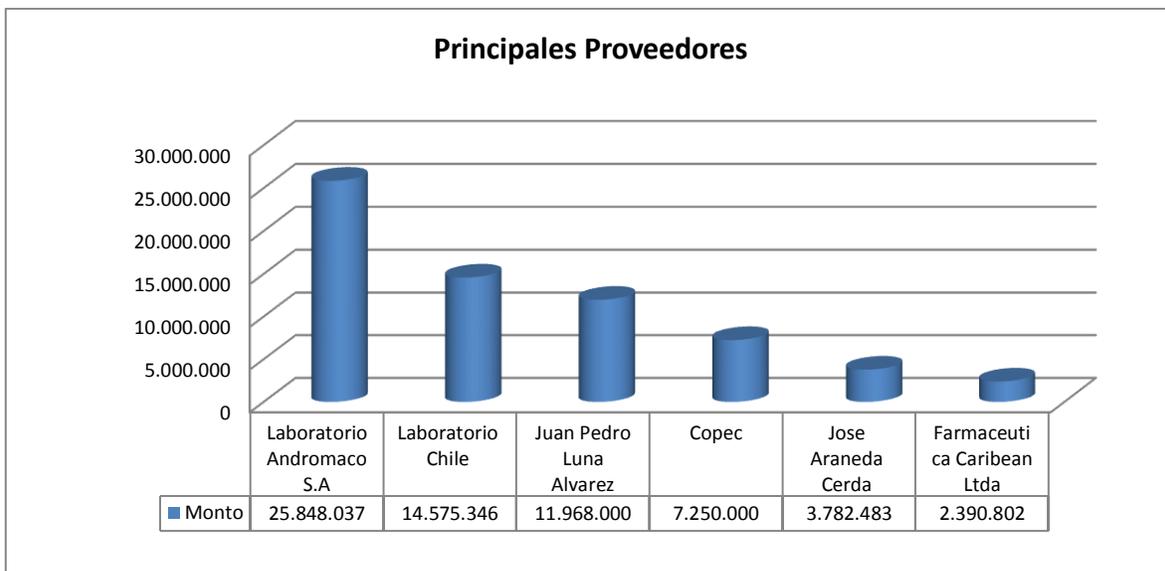
Grafico N° 1: Proveedores con más altos Montos Adjudicados durante el año 2008



Fuente: Elaboración Propia

Este año Comercial Copelec S.A fue aquel proveedor con el mayor monto adjudicado y solo en una licitación. Le siguen los dos laboratorios más importantes del país, como lo son laboratorio andromaco y laboratorio Chile, concentrando un monto sobre los \$ 16.000.000 entre ambos.

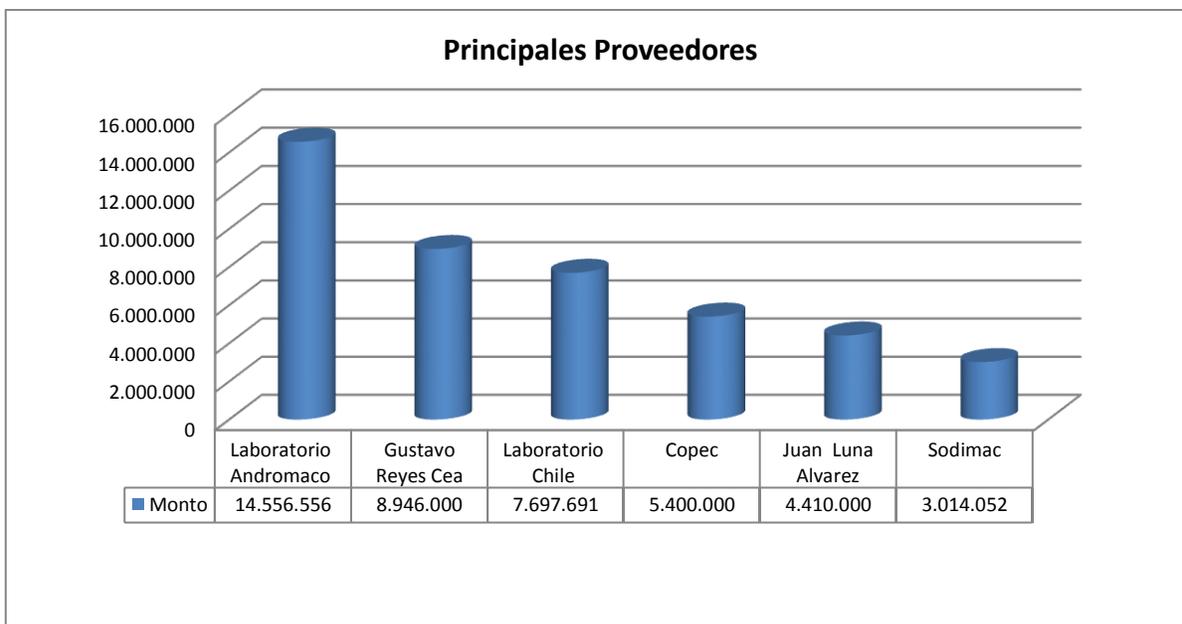
Grafico N° 2: Proveedores con más altos Montos Adjudicados durante el año 2009



Fuente: Elaboración Propia

Según se indicó anteriormente las compras en medicamentos este año acapararon un 40% de los recursos, ante tal situación los mayores abastecedores fueron los más beneficiados en cuanto a adjudicaciones se trata, tanto así que nuevamente laboratorios Andromaco y Chile tuvieron adjudicaciones sobre el 90% en esta categoría.

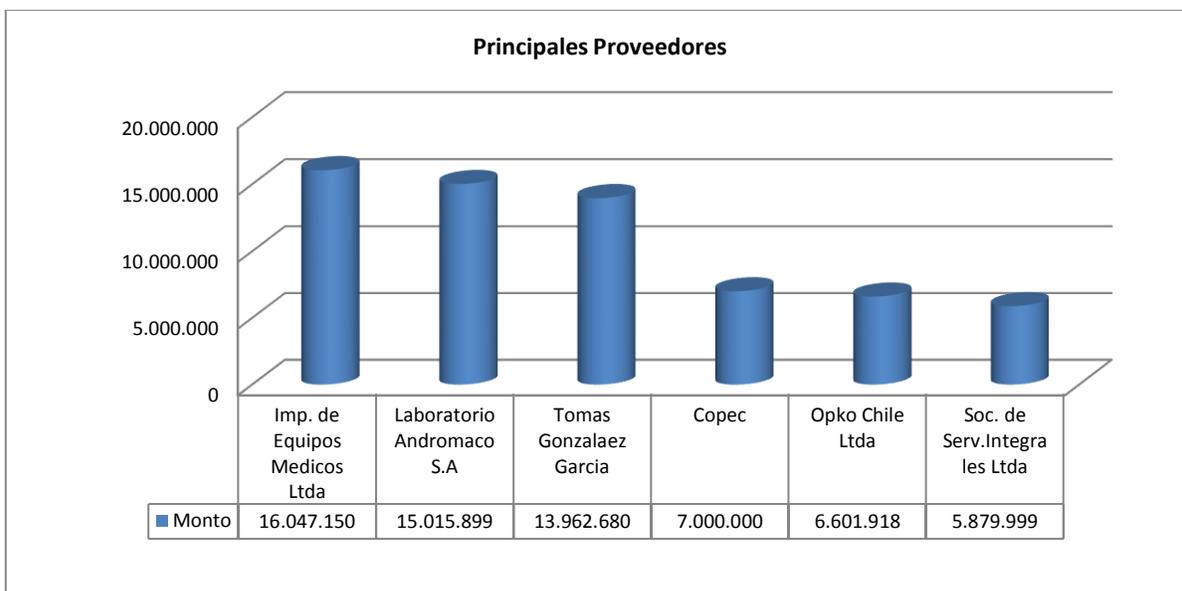
Grafico N° 3: Proveedores con más altos Montos Adjudicados durante el año 2010



Fuente: Elaboración Propia

Este año nuevamente laboratorios Andromaco lidera a los proveedores con mayor monto en adjudicaciones, con más del 38% de diferencia con Gustavo Reyes Cea, proveedor de atenciones odontológicas integrales.

Grafico N° 4: Proveedores con más altos Montos Adjudicados durante el año 2011

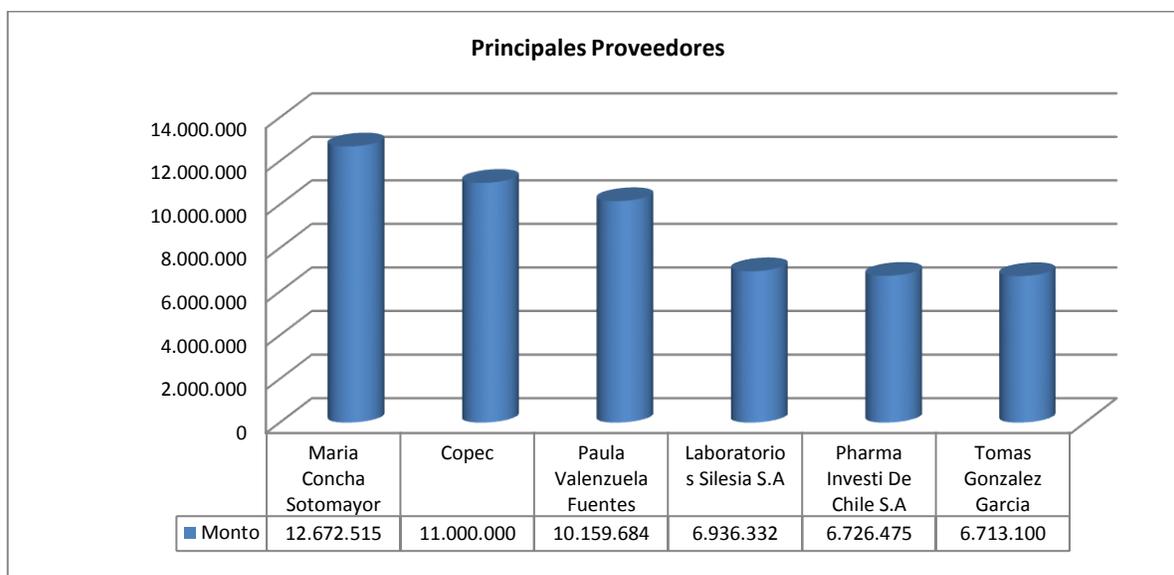


Fuente: Elaboración Propia

Este año 2011 con la Implementación de la sala UAPO, surgieron nuevos proveedores con adjudicaciones bastante considerables, como lo fue Importadora de Equipos Médicos Ltda. Con un monto de \$ 16.047.150.

A excepción del indicado en el párrafo anterior, nuevamente laboratorios Andromaco destaca este año con adjudicaciones sobre los \$ 15.000.000. Es importante destacar que las atenciones de especialistas siguen estando dentro de aquellos montos más altos.

Grafico N° 5: Proveedores con más altos Montos Adjudicados durante el año 2012



Fuente: Elaboración Propia

Claramente el departamento de salud en los últimos años está invirtiendo recursos en aquellas necesidades que no es posible satisfacerlas con los recursos humanos propios. Este año en específico sobresalen dos proveedores tanto de atenciones odontológicas como oftalmológicas por montos sobre los \$ 22.500.000.

Grafico N° 6: Proveedores con más altos Montos Adjudicados durante el año 2013



Fuente: Elaboración Propia

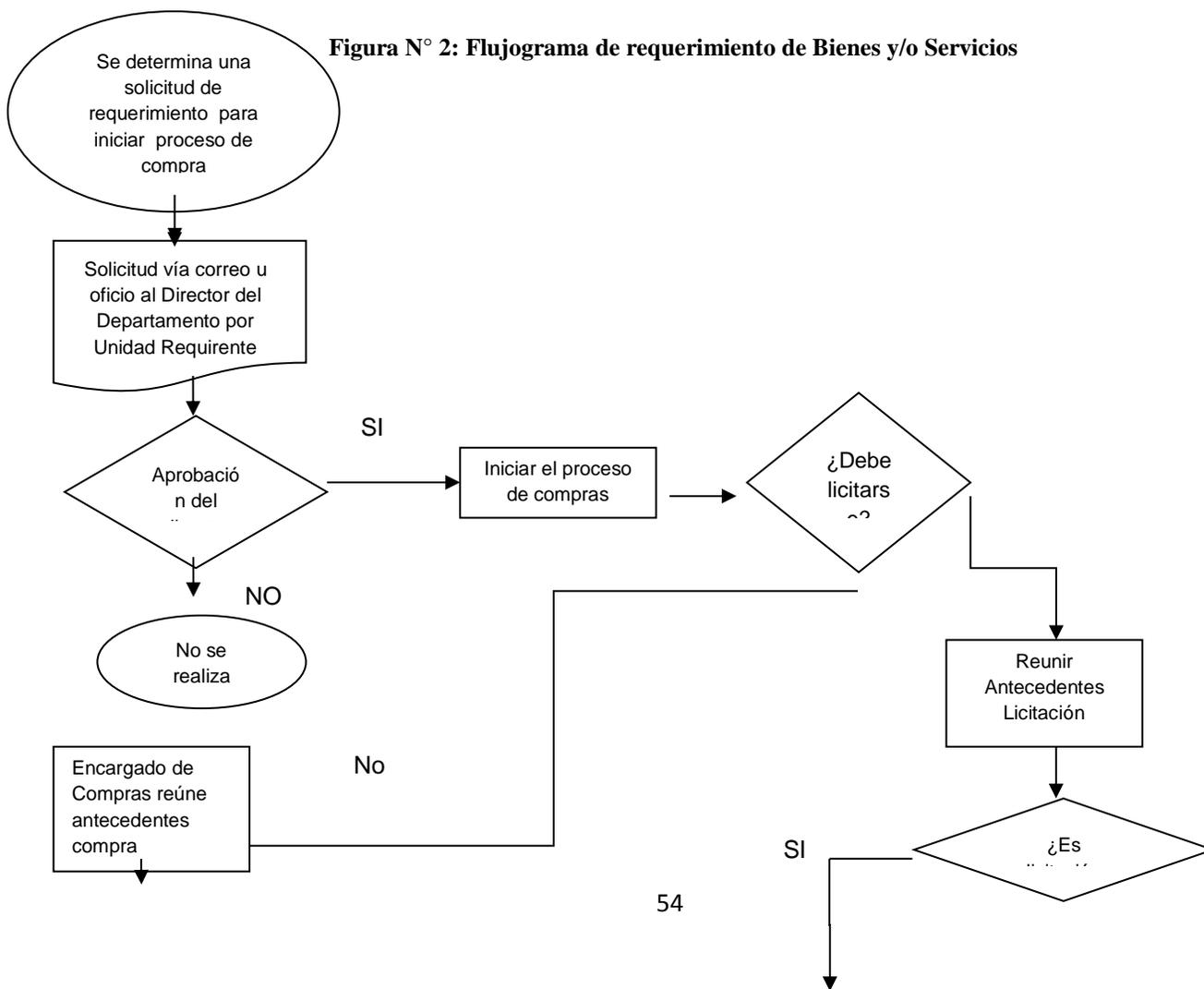
Este último año, prevalecieron las altas adjudicaciones de recursos en aquellas categorías de atención de especialistas, sobresaliendo de la media aquellas relacionadas con lo dental y oftalmológico. También es relevante destacar los altos montos por concepto de combustibles, que ascendieron a más de \$ 14.000.000, liderando los 6 proveedores en cuanto a monto adjudicado.

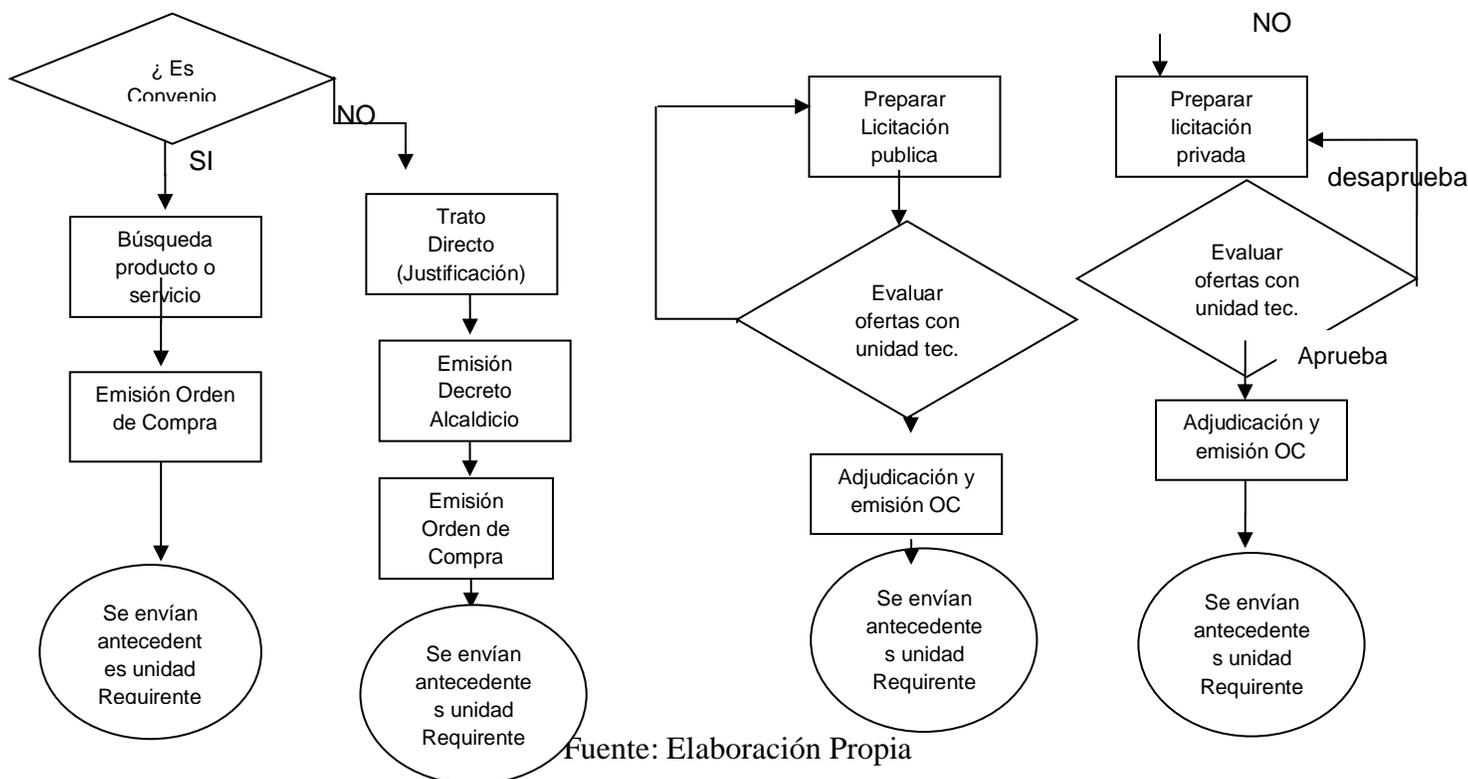
4.2.3. Proceso general de Requerimiento de Bienes y/o Servicios

1. Se detecta la necesidad y efectúa un requerimiento.
2. Se envía oficio, indicando el requerimiento al director del departamento.
3. El director evalúa, aprueba o rechaza el requerimiento.
4. Al ser aprobada por el Director, este envía el requerimiento al encargado de adquisiciones.
5. El encargado de adquisiciones consulta al Jefe de finanzas si existe presupuesto según ítem presupuestario para dar cumplimiento al requerimiento.

6. Si existe disponibilidad de recursos según ítem presupuestario, el encargado de adquisiciones elabora la solicitud de requerimiento, la cual será visada por el solicitante y por el director del departamento.
7. Se procede a determinar el medio de compras; Según lo establece la ley de compras públicas.
8. Una vez elegido el medio de compras, se procede a realizar la adquisición.

Figura N° 2: Flujoograma de requerimiento de Bienes y/o Servicios





4.2.4. Resultados Entrevistas Pauteadas a Proveedores

Si bien no fue fácil que los representantes de los proveedores, en específico los encargados de ser los agentes suministradores de insumos o servicios al departamento en estudio pudieran emitir información evaluativa según la estructura dada de preguntas, principalmente por disponibilidad de tiempo, de igual modo se logró recolectar sus apreciaciones reales con el proceso de compras, desde una mirada operativa.

En cuanto a la selección de los entrevistados, se procedió a elegir de acuerdo a la disponibilidad existente en los registros físicos. Posteriormente se subdividieron en aquellos de mayor participación en el periodo de estudio y finalmente aquellos con casa matriz en la provincia de Ñuble.

A continuación se presentan aquellas opiniones que resaltan según el tipo de consulta aplicada, extraídas de los resultados estipulados en pauta anexada (anexo nº 8). En lo concreto se explican los resultados obtenidos y las apreciaciones consideradas por los investigadores más relevantes, las cuales no pueden ser graficadas:

- En cuanto a la participación de los entrevistados en el portal Chile Compra, se pudo deducir que gran parte de los participantes, con porcentaje superior al 50% tiene una constancia formada en este Estilo de compras establecido por la normativa. Gran parte de los 15 entrevistados menciona que durante el último año al menos ha adjudicado cinco licitaciones.
- En lo que respecta a aquellas licitaciones que no les fueron favorables, gran parte de los entrevistados asumen que es por un tema de precios, ya que el departamento de salud, visto externamente busca la mejor oferta en cuanto a precios.
- Si se habla de plazos establecidos en la Ley 19.886, en este estudio se consultó a los entrevistados sus opiniones al respecto y el 80% de ellos indica prudencia en cuanto a los tiempos otorgados para las presentaciones de propuestas ante alguna licitación. En lo que si manifiestan su descontento, es con el tema que involucra las cancelaciones de licitaciones adjudicadas, ya que 9 de los 15 entrevistados manifiestan sus reparos en esta consulta, mencionando 4 de ellos que las causales son principalmente a posibles desvíos de fondos a cubrir otros compromisos y, los otros cuatro creen que se debe a falencias propias de los adjudicatarios en la entrega de productos, insumos o servicios.
- En lo que respecta a calificaciones entregadas por los entrevistados, más del 50% de ellos asigna nota 6 a la operatividad que demuestra el organismo del estado en estudio en cuanto a operaciones de compras que han sido participes.
- Finalmente como una forma de indagar sobre los intereses, se consultó por la transparencia, en lo específico; ¿Que los organismos estatales publicaran a través de una página web información de sus ejercicios y que esté disponible a todo público? en cuanto a las respuestas, en una unanimidad los consultados muestran su apoyo y están en pleno acuerdo con esta medida, ya que así existen menos dudas en cuanto a la utilización de recursos que se asignan constantemente a los organismos públicos.

4.2.5. Resultados Entrevistas Pauteadas a Requirientes

Como bien se había indicado en los puntos anteriores, dentro del departamento de salud, se pudieron identificar 20 unidades requirentes. Para poder tener entender y percibir el estado real de las gestiones de compras, se consideró entrevistar a 15 funcionarios que sean parte integrante del sistema, así se tendría opinión del 75% del total de estos.

Este departamento público se caracteriza por ser pequeño donde todos los funcionarios que lo integran se conocen y existen lazos permanentes de contacto. Ante tal situación se pensó que podía ser difícil que se entregaran opiniones veraces al tema, pero se encontró que las resoluciones entregadas no sufrieron reservas al ser emitidas.

De los resultados obtenidos los cuales se estipulan en anexo n°9 se puede desglosar las siguientes apreciaciones:

- Si se analiza la primera consulta que hace mención al número de veces se tienen requerimientos, los cuales deben ser canalizados vía el portal Chile Compra, las respuestas hacen mención que un 80% de los entrevistados están entre 1 a 5 veces en el año. Indican además que el actual sistema de compras es bueno y que se trata de elegir la mejor opción precio-calidad.
- En lo que hay un descontento medio, es en lo que tiene relación con los tiempos de entrega de productos por parte de la unidad de adquisiciones, ya que solo un 40% menciona como óptimos estos tiempos y el 60% restante tienen sus aprensiones y, según la información que dispone la unidad de adquisiciones, se debe principalmente a lentitud en la entrega por parte de los proveedores.
- Dentro de la pauta se incorporaron dos preguntas que apuntan a un tema en específico y las cuales tenían como propósito indagar en la opinión de; implementar un plan anual de compras y que si este ayudaría a la planeación de mejor forma de las compras anuales. Las respuestas fueron unánimes, ya que la totalidad de los requirentes está de

acuerdo que; con la puesta en marcha de un plan de compras se podrían suplir las actuales falencias que existen en este tema. Complementan las opiniones vertidas con que cada mejora que vaya en beneficio de la comunidad siempre será bienvenida.

- Se pudo identificar además que existe una buena disposición por parte de los funcionarios para transparentar las acciones que ejecuta el departamento, ya que así disminuyen las desconfianzas de la comunidad hacia los organismos estatales.

4.2.6. Participación proveedores locales

Considerando la misma clasificación realizada anteriormente a los proveedores, en la cual se mencionaba a los seis con mayor monto de adjudicaciones en el año, se puede desprender que en ninguno de los años en estudio aparece un proveedor local, (entiéndase como local aquel que tiene residencia en la comuna de Ninhue) figurando como uno de los con mayor monto asignado.

Desglosando el total de licitaciones anexadas, podemos extraer que la existencia de proveedores locales en las licitaciones existentes no supera los 10, distribuidos en la totalidad de categorías, esta cifra hace suponer una posible falta de suministradores de bienes y servicios en la comuna o desconocimiento del tema licitatorio, ya que, si se ejemplifica lo anterior se puede encontrar licitaciones en las cuales por requerimientos de trabajos, tanto de baja y mediana complejidad, dentro de los cuales figuran reparaciones, modificaciones y nuevas construcciones fueron adjudicadas a contratistas externos, existiendo en la comuna proveedores idóneos para cubrir esta necesidad.

De acuerdo a las entrevistas que se realizaron a proveedores locales con calidad de adjudicatarios y adicionalmente a aquellos que no son partícipes en licitaciones, se pudo percibir que existe un elevado desconocimiento en el tema. Este desconocimiento hace decaer la posibilidad de que los recursos que llegan del gobierno central se queden en la comuna, principalmente por falta de participantes locales con una buena y constante educación licitaría.

Según lo mencionado en párrafo anterior y de acuerdo a la normativa del proceso de compras y contrataciones se puede aludir que el desconocimiento del tema licitatorio, provoca una no comprensión de bases conllevando a que licitaciones factibles de adjudicación sean declaradas desiertas. Respaldo lo anterior a continuación se detallan las 04 licitaciones más relevantes en las cuales la posibilidad de ser adjudicadas por un proveedor local eran elevadas y que en la realidad no existió participación alguna (sin oferentes).

- I.D. 4123-11037-L108: “Ampliación casa habitación posta el sauce” presupuesto disponible insuficiente, por lo que se procedió a modificar las especificaciones técnicas, para luego hacer un segundo llamado.
- I.D. 4123-1-LE08: “Ampliación Cesfam Ninhue”, se presentó solo un oferente, el cual excedía el presupuesto disponible, por lo que se tuvo que rebajar algunas partidas y luego ejecutar la obra a través de trato directo, debido a que los recursos provenían del servicio de salud Ñuble y el plazo expiraba.
- I.D. 4123-24-LE10: “Construcción de bodega cesfam”, se realizaron cuatro llamados a licitación, debido a que se pretendía la construcción en material sólido, pero también el presupuesto no alcanzaba, por lo que finalmente se tomó la decisión de comprar una bodega fabricada en metalcom, a través de trato directo.
- I.D.4123-33-LE11: “Construcción sala de estimulación”, se realizaron cuatro llamados a licitación, sin obtener oferentes interesados bajo el presupuesto disponible. Finalmente se procedió a ejecutar la obra en una primera etapa de obra gruesa a través de trato directo, solicitando recursos para la segunda.

4.3. Diseño Plan Anual de Compras del Departamento de Salud de Ninhue

Tal como lo establece la Ley 19.886 todo organismo público sujeto a esta normativa, debe elaborar un plan anual de compras que incluya los productos y/o servicios que se comprará o contratará durante el año. Este plan anual de compras es susceptible de ser modificado, dado que toda planificación inicial puede verse alterada por diversos motivos externos e internos.

Se establece el proceso a seguir para realizar, en la funcionalidad disponible en www.mercadopublico.cl el ingreso de toda la información que contemple la adquisición de un nuevo producto o servicio, con la finalidad de distribución óptima y oportuna de recursos durante el año de aplicación.

4.3.1. Identificación y selección de compras relevantes a realizar durante el año de aplicación.

A continuación, se detallan y explican las acciones a seguir por el departamento de salud para el ingreso de la información solicitada sobre los proyectos o compras relevantes a realizar durante la aplicación. Se deberá identificar aquellas adquisiciones de los 10 proyectos relevantes que se realizarán durante el año, una adquisición relevante siempre es aquella que involucra compras o contrataciones que sean aproximadamente mayores a \$100 millones pesos, según lo establece la ley de compras y contrataciones públicas. En caso que el departamento no cuente con procesos de esta envergadura debe incluir al menos los 10 mayores montos, respecto al presupuesto de compras. Para cada proyecto se deben identificar en forma detallada los bienes y servicios a adquirir.

Según la normativa legal vigente cada año la dirección de compras, en las fechas que estime conveniente solicitará a todos los organismos públicos que envíen su plan de compras indicando las compras más relevantes de su institución, esto con la finalidad de ajustar los convenios marco existente, crear convenios nuevos y mantener una herramienta de control para la gestión de abastecimiento a nivel nacional.

4.3.2. Fines de implementación de un plan Anual de Compras

- Para identificar y justificar el valor total de recursos requeridos por la entidad para compras y contrataciones.
- Como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución del presupuesto.
- Para pronosticar la demanda de bienes y servicios de la entidad durante el año referido en el plan.

4.3.3. La Dirección de Compras y Contrataciones públicas, vía la implementación de un Plan anual de compras Busca:

- Propiciar una comunicación temprana con los posibles proveedores y promover su participación en los procesos de compra
- Identificar sinergias entre las entidades estatales para realizar compras en bloque, coordinadas y colaborativas,
- Identificar insumos para desarrollar nuevas estrategias y herramientas de contratación.

4.3.4. Proceso para la elaboración e implementación del plan anual de compras

La siguiente lista de pasos ayudará al equipo de trabajo a cumplir todas las etapas del proceso para elaborar el plan anual de compras para el departamento de Salud, dependiente de la Ilustre municipalidad de Ninhue.

1. Preparación del equipo
2. Declaración estratégica
3. Detalles de los bienes, obras o servicios
4. Información para los proveedores
5. Principales objetivos
6. Advertencia
7. Publicación y Actualización
8. Ingreso de Información

1. Preparación del Equipo

El Departamento de salud debe:

- Designar un funcionario encargado de guiar la confección del plan anual de compras.
- Conformar un equipo multidisciplinario de apoyo al funcionario encargado.

- Organizar un cronograma para la elaboración y actualización del plan anual de compras.

Una vez aprobado el presupuesto de salud, el funcionario encargado de implementar el plan anual de compras, en conjunto con su equipo multidisciplinario deberá citar a los encargados de las distintas unidades que componen el departamento de salud, incluidos la dirección del departamento y la dirección del “Cesfam de Ninhue”, centro de salud familiar, para en conjunto hacer la planeación del año adquisitivo.

2. Declaración Estratégica.

La declaración estratégica sirve para que el potencial proveedor conozca el contexto de la entidad y pueda proponer soluciones a la medida. La declaración estratégica está compuesta por:

1. Nombre de la entidad
2. Dirección
3. Teléfono
4. Página web
5. Perspectiva estratégica (incluyendo iniciativas clave, información útil para posibles proveedores, políticas y programas previstos para el año, para el cual es elaborado el plan anual de compras).
6. Información de contacto
7. Valor total del “PAC” Plan Anual de Compras”
8. Límite de contratación de menor cuantía
9. Límite de contratación de mayor cuantía
10. Fecha de última actualización del PAC

3. Detalles de los bienes, obras o servicios

La entidad estatal debe separar:

- los bienes, obras y servicios que ha identificado plenamente; y
- las necesidades que ha identificado pero que desconoce el producto preciso que las satisface, caso en el cual debe incluir la descripción del producto y/o servicio y los posibles códigos de los bienes y servicios que podrían suplir la necesidad.

El funcionario encargado en conjunto con el equipo, debe trabajar de cerca con las personas que mejor conocen las necesidades para describir el producto y especificar los resultados que busca, y/o para identificar el bien, obra o servicio específico.

En algunos casos es necesario incluir descripciones adicionales relativas a las características físicas, tales como dimensiones, color, unidad de medida, otros.

4. Información para los Proveedores

Es recomendable que se dispongan los datos de contacto del funcionario encargado de la adquisición de los bienes, obras y servicios identificados en el plan anual de compras, para que los interesados puedan obtener información adicional.

5. Principales Objetivos

Se recomienda que el funcionario encargado incluya la siguiente declaración sobre los principales objetivos del plan anual de compras en el documento:

El principal objetivo del plan anual de compras es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

6. Advertencia

Se recomienda que el funcionario encargado incluya la siguiente declaración sobre la naturaleza del plan anual de compras en el documento:

El plan anual de compras (PAC) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad, ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

7. Publicación y Actualización

El plan anual de compras debe publicarse antes del 31 de enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año. Los funcionarios encargados deben hacerse las siguientes preguntas para determinar si es necesario realizar actualizaciones adicionales en el transcurso del año:

- ¿El departamento de salud ha modificado alguno de sus objetivos estratégicos?
- ¿El departamento de salud ha incrementado el número de unidades?
- ¿El departamento de salud ha adquirido nuevas funciones?
- ¿El departamento de salud requiere de adquisiciones estratégicas no reflejadas originalmente en el plan anual de compras?

8. Ingreso de Información de Adquisiciones Relevantes para el Año.

Una vez determinados las adquisiciones a ser informadas, se deberá llenar la ficha respectiva, ingresando la siguiente información, según muestra el ejemplo.

Nombre Organismo Comprador:	I Municipalidad de Ninhue, Departamento de Salud
------------------------------------	--

Nombre del Proyecto o Adquisición:	Materiales de uso o consumo	Unidad de Compra:	Dpto. de Salud
---	-----------------------------	--------------------------	----------------

Contactos responsables de la adquisición (Ej. encargado y supervisor):

Cargo	Nombre	Teléfono	E-mail
Supervisor	Juan Rodríguez Jara	42/2870762	finanzassalud@munininhue.cl
Encargado de Adquisiciones	José Malverde Molina	42/2870762	adquisicionessalud@munininhue.cl

Descripción General del Proyecto o Adquisición

Adquisición de medicamentos de La Canasta Básica

Propósito del Proyecto o Adquisición

Mantener en Stock permanente los medicamentos en farmacia del Cesfam Ninhue, Con la finalidad de satisfacer las necesidades de los usuarios del sistema de salud, a través de la compra centralizada en bodega central del servicio de salud Ñuble.

Principales Productos/Servicios y Monto Estimado de Adquisición

Línea de Producto o Servicio	Monto Estimado (\$)	Cantidad (Aproximado)
Productos Farmacéuticos	24.000.000	Según la Necesidad

Fecha Estimada de Licitación

Enero a diciembre de año 201X

9. Evaluación del Plan Anual de Compras

Una vez levantando este plan podrán hacerse monitoreo en las instancias que el municipio, a través del departamento de salud estime conveniente, toda vez que existan cambios en la compra en cuestión, mayor o menor cantidad de los productos, etc.; así se podrán hacer los ajustes necesarios retroalimentando al propio plan anual de compras, por cuanto la

información será veraz y actualizada en todo momento. Sin embargo es importante que como parte del proceso se realice un seguimiento periódico al cumplimiento, detectando las desviaciones y sus causas, de tal modo que con este instrumento sea aporte al mejoramiento de la gestión de las compras institucionales. Las desviaciones detectadas deben ser registradas por cada unidad internamente.

Indicadores

N°	Indicador	Formula de calculo	Periodicidad en Controles	Medios de Verificación	Notas
1	Montos (\$) totales ejecutados en el periodo.	(montos ejecutados/montos programados)*100	Los controles globales serán aplicables una vez al año.	Presupuesto anual que corresponda a la categoría en medición	
2	Porcentaje de compras no programadas	(N° de compras ejecutadas y no programadas/ n° total de compras ejecutadas)*100	Anualmente	Según la descripción (detalle) de la orden de compra.	Nota 1: Solo se consideran aquellas compras que se ocasionaron ya sea por falta de stock o por emergencia de un servicio no programado.

3	Porcentaje de participación de proveedores locales	(cantidad licitaciones adjudicadas por proveedores locales en el periodo/ cantidad total de licitaciones en el periodo)*100	Semestral y anualmente	Antecedentes disponibles en la base de datos de mercado publico	Nota 1: Se consideran solo aquellas licitaciones que según la base de datos, pueden ser factibles de adjudicación local (existencia de proveedor en la comuna)
---	--	--	------------------------	---	---

CAPITULO V: CONCLUSIONES

En este capítulo se exponen las principales conclusiones y limitaciones de la presente Investigación.

En primer lugar, se presentan las conclusiones por objetivo específico planteado al comienzo del presente trabajo, con esto se responderá a la interrogante que dio origen a esta investigación.

En segundo lugar, se presentan las conclusiones extraídas del desarrollo de la Investigación, a modo general de los temas planteados y sus resultados.

En tercer lugar se mencionarán las limitaciones que se presentaron y las cuales incidieron en el enriquecimiento de contenidos al presente estudio.

5.1. Conclusiones Específicas por Objetivos

Analizar la evolución y el proceso del programa de compras públicas del Departamento de Salud de Ninhue, desde el año 2008 al año 2013.

Se puede concluir que la evolución es constante y se complementa a la mejora continua que ponen en marcha los gobiernos, en el caso particular del presente estudio, no es de conocimiento de los autores, según la investigación realizada que; El programa de compras públicas haya sufrido adecuaciones notorias desde su implementación.

En síntesis como proceso y según la percepción de los autores, la falencia notoria que presenta el departamento de salud en esta área, corresponde a la falta de un plan anual de compras, que vaya a programar de mejor forma la periodicidad de compras, principalmente de medicamentos; insumos bases del servicio de salud y así cumplir con las exigencias que impone la actual ley de compras públicas.

Comparar la composición de las compras públicas del Departamento de Salud de Ninhue en base al reglamento de compras públicas, de acuerdo a la ley 19.886 y su reglamento.

Según lo indagado por los investigadores se puede decir que el espíritu de las compras que gestiona el departamento de salud está siendo tratado en forma responsable en base al reglamento, existiendo una selección apropiada de canales de compra, según la exigencia de esta, prevaleciendo la optimización de recursos disponibles, basándose en los siguientes criterios:

- a) Monto de la compra: En la medida que la compra involucre más dinero, mayor atención se pone en ella, ya que su impacto en el desempeño financiero del departamento de salud se hace más relevante.

- b) Frecuencia de compra: En la medida que una compra se haga frecuente, es más probable que pueda ser tratada como una compra rutinaria. Las compras menos frecuentes, pueden requerir mayor atención.
- c) Importancia estratégica para la organización si una compra se enmarca en un proyecto o en un área de importancia estratégica, para el departamento: Será fundamental prestarle una atención especial, ejemplos de estas compras serían los proyectos de construcción, equipos médicos de importancia, entre otros.

Identificar brechas y mejoras a la gestión de compras y contrataciones públicas del Departamento de Salud de Ninhue.

En este punto se dan a conocer aquellas apreciaciones que según la naturaleza del presente estudio dieron a lugar su resalte. Estas apreciaciones serán catalogadas como brechas y las cuales deben llevarse a una mejora, Estas apreciaciones son de exclusiva opinión de los autores y no representan necesariamente el 100% de los lineamientos del departamento de salud. Dentro de estas brechas tenemos:

- No existe a la fecha un plan anual de compras.
- Falta de incentivos y/o educación licitatoria a proveedores locales, con la finalidad de disminuir la cantidad de licitaciones desiertas, producto de bases demasiado complejas.
- Escases de participación de proveedores locales en licitaciones factibles de adjudicación.
- En circunstancias de ausencia laboral del encargado de adquisiciones, no existe un funcionario que subrogue y que a la vez tenga las capacidades para dar cumplimiento a las exigencias diarias de compras.

Mejoras Propuestas:

- Que la Ilustre Municipalidad de Ninhue, en calidad de organismo matriz de la Comuna y bajo la cual esta dependiente el departamento de Salud; proceda a realizar campañas informativas con capacitaciones a los potenciales proveedores de la

comuna. La finalidad de esta medida es que se incrementen las participaciones de proveedores locales.

- El departamento de salud debe considerar la habilitación y correspondiente capacitación global en el sistema de compras y contrataciones de al menos un funcionario adicional al encargado de adquisiciones, con la finalidad de que las necesidades de compras sean gestionadas en los tiempos y bajo las condiciones óptimas. Esta mejora no presenta costos asociados por concepto de capacitación entregada, principalmente por qué Chilecompra dispone de una red de centros regionales en los cuales se puede acceder a capacitaciones y asesorías técnicas gratuitas, las cuales van a apoyar la participación de los usuarios en el mercado público.

5.2. Conclusiones Generales

De acuerdo al estudio de evaluación de la gestión de compras y contrataciones al Interior del departamento de salud, se puede concluir globalmente que:

Según los resultados obtenidos en base al historial de licitaciones, se puede estampar que la probidad por el buen uso de los recursos que se asignan al departamento en estudio, está presente en cada adjudicación. Lo precedente se puede argumentar por la variabilidad de proveedores (adquisición múltiple) para una misma categoría de compras.

En lo que respecta a la variabilidad de los montos de las compras durante los 6 años que analizó el presente estudio, se puede apreciar que ha existido un notorio incremento de estos durante los últimos años considerados, sobresaliendo de la media aquella categoría que involucra adquisiciones enfocadas a atenciones de especialistas, ya sea oftalmológicas, dentales, radiológicas, entre otras. Sustento a lo anterior es que un 17,8% de los \$ 682.399.711 corresponden a este tipo de atenciones.

Teniendo presente los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas a proveedores y requerentes, se puede estimar y expresar responsablemente que la gestión de compras,

específicamente el uso de los distintos medios de compras está siendo aplicada a la formalidad que el reglamento lo exige, de forma responsable, controlada y con la probidad correspondiente. Como sustento de lo anterior es que no existen sumarios o faltas vigentes por este tema y que estén publicadas en los canales dispuestos por la ley de transparencia.

Considerando que la ley de compras públicas lo exige y que para el departamento de Salud sería una fuente óptima de programación de compras se hace afanosa la necesidad de implementar un plan anual de compras, el cual va a ir en beneficio de todos los usuarios del sistema de Salud.

5.3. Limitaciones

A posterior se mencionan algunas restricciones, las cuales según los investigadores creen necesarias mencionarlas, para que así exista una mejor comprensión al presente informe.

- Considerando la estructura de formación profesional de los programas de continuidad de estudios que dispone la Universidad del Bío-Bío, no se puede dejar de resaltar la limitación que se relaciona a; Los acotados tiempos que se disponen según la naturaleza de los trabajos que desempeñan los integrantes del presente estudio, imposibilitando poder hacer la confección de información en forma presencial, lo cual hubiese sido más enriquecedor en cuanto a la interpretación de algunos datos, como por ejemplo las entrevistas pauteadas a requirentes y proveedores.
- Hubiese sido interesante haber podido tener una cartera amplia de proveedores comunales en las distintas categorías, de este modo se hubiese podido complementar y adicionar resultados más acotados al presente informe.

BIBLIOGRAFIA

1. Ley Chile, Chile, ley núm. 19.886, (junio 2003); ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. A. DAVID MEYER y JEAN MARIE FATH MEYER, Reforma del estado, Centro de estudios públicos, Evaluación de las contrataciones públicas en Chile disponible en : http://www.cepchile.cl/dms/archivo_3530_1805/refor2_08_meyer.pdf
3. Felipe Irarrázabal Ph, (2011),Fiscalía Nacional Económica, Compras públicas y libre competencia, disponible en: <http://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2011/08/Material-de-Promoci%C3%B3n-1-Compras-p%C3%ABlicas-Abr2011.pdf>
4. República de Chile, (2005) Tribunal de Contratación pública, disponible en <http://www.tribunaldecompras.cl/>

5. Gabriel Celis Danzinger, (2008) , Universidad de Viña del Mar , Principios constitucionales de la ley de compras , disponible en :
<http://www.derechosfundamentales.cl/revista/01.071-106.Celis.pdf>
6. Cristian Martínez Vallejo, (2012) , Análisis de compras y contrataciones gubernamentales en la república Dominicana, Tesis para optar al título de Máster en derecho de la administración del estado, Universidad de Salamanca, Disponible en :
[:http://biblioteca.funglode.net.do/Tesis-iglobal/Derecho-d-la-administracion-del-estado/DER%20515%20TESIS,%20C.%20MATINEZ,%2010-0015.PDF](http://biblioteca.funglode.net.do/Tesis-iglobal/Derecho-d-la-administracion-del-estado/DER%20515%20TESIS,%20C.%20MATINEZ,%2010-0015.PDF)
7. Gobierno de Chile, Dirección Chile compra(2013), disponible en :
http://ciperchile.cl/pdfs/02-2013/redsahud/Trato_Directo_reglamento.pdf
8. Andrés Aspillaga Castellón, (2008), Mejoramiento gestión de compras del sector público realizadas a través del portal Chilecompra, Disponible en:
http://www.dipres.gob.cl/572/articles-38712_doc_pdf1.pdf
9. Ilustre Municipalidad de Ninhue, Reglamento de organización interna Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1629 del 16 de abril de 2014
10. Ilustre Municipalidad de Ninhue, Departamento de Salud, Plan de Salud Comunal año 2014, Cumplimiento Art° 58 de la ley 19.378
11. Correa Quezada Francisco, (2010), Tesis Estudio del Comportamiento de los proveedores del estado en el sistema Chilecompra.

Anexo N°1: Organización: Extracto del Reglamento de Organización Interna.

Consideraciones Generales

ARTÍCULO 1°: El siguiente texto constituye el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Ninhue, en reemplazo del aprobado con anterioridad mediante Decreto Alcaldicio N° 610 de fecha 25 de Junio de 1997

ARTÍCULO 2º: El presente Reglamento Municipal regula la estructura y organización interna de esta Municipalidad, así como las funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades y la necesaria coordinación entre ellas.

ARTÍCULO 3º: El Alcalde en su calidad de máxima autoridad de la Municipalidad ejerce su dirección y administración superior y la supe vigilancia de su funcionamiento.

ARTÍCULO 4º: La estructura de la Municipalidad de Ninhue, se conformará con las siguientes Direcciones, los que dependerán directamente del Alcalde.

1. Administración Municipal.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Obras Municipales.
4. Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Dirección de Administración y Finanzas.
6. Unidad de Control Interno.
7. Departamento de Salud.
8. Departamento de Educación.

Integra además la estructura Municipal el Juzgado de Policía Local, cuya organización y atribuciones se regulan principalmente en la Ley N° 15.231.

ARTÍCULO 5º: Las Direcciones Municipales se integrarán con Departamentos, Unidades, u Oficinas.

Los Departamentos dependerán de la respectiva Dirección; las Unidades, del Departamento que integren; y las Oficinas, de las Unidades que correspondan.

ARTÍCULO 6º: Las Unidades establecidas en el artículo anterior deberán dar estricto cumplimiento a las funciones y atribuciones expresadas en la Ley 18.695/88, sus modificaciones y en el presente Reglamento.

Funciones, atribuciones y obligaciones: A continuación se desglosan las funcionalidades de la primera autoridad comunal como así también el consejo, la Administración y la Secretaría Municipal, todas estas con una relación directa con el Departamento en análisis.

PARRAFO 1: EL ALCALDE.

ARTÍCULO 7º: El Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supe vigilancia de su funcionamiento.

La Alcaldía tiene bajo su dependencia a todas las unidades que conforman la Municipalidad.

ARTÍCULO 8º: Es objetivo de la Alcaldía dirigir la administración de la comuna, para satisfacer las necesidades locales, promoviendo el desarrollo y la participación de la comunidad en lo económico, social y cultural. La Alcaldía estará sujeta a todo lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás cuerpos legales que a ella se refieran.

ARTÍCULO 9º: El Alcalde es elegido por sufragio universal, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ARTICULO 10º: El Alcalde tendrá las siguientes Funciones y Atribuciones con consulta al Concejo:

- a) Dar denominación a las calles, plazas, avenidas, demás bienes o lugares de uso público, poblaciones, barrios y sectores;
- b) Designar Delegados;
- c) Designar como Alcalde Subrogante a un Funcionario distinto al que correspondiere de acuerdo con el orden jerárquico dentro de la Municipalidad, y
- d) Consultar al Concejo sobre toda otra materia que estime conveniente.

ARTÍCULO 11º: El Alcalde tendrá las siguientes Funciones y Atribuciones que requieren el acuerdo del Concejo:

- b) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto Municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones;
- c) Aprobar el proyecto del plan regulador comunal y sus modificaciones;
- d) Establecer derechos por los servicios municipales y por los permisos y concesiones;
- e) Aplicar, dentro de los marcos que indique la ley, los tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal;
- f) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles;
- g) Expropiar bienes inmuebles para dar cumplimiento al plan regulador comunal;
- h) Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de la municipalidad, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término;
- i) Transigir judicial y extrajudicialmente;
- j) Celebrar convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM o que excedan el periodo alcaldicio previo acuerdo del concejo;
- k) Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término. En todo caso las renovaciones sólo podrán acordarse dentro de los seis meses que precedan a su expiración, aun cuando se trate de concesiones reguladas en leyes especiales;
- l) Dictar ordenanzas municipales y el reglamento a que se refiere el artículo 31 de la Ley 18.695, ya citada;

ARTÍCULO 12º: El Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo y al Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar en el mes de abril de cada año mediante informe escrito que deberá contener a lo menos los siguientes elementos:

1. El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de la situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y la previsión de gastos se han cumplido efectivamente;
2. Las actividades realizadas para el cumplimiento del plan de desarrollo comunal, así como también los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo relativo a la comuna, las metas alcanzadas y otros logros relevantes;
3. Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos terminados en el período y aquellos en ejecución, señalando el origen de los recursos;
4. Un resumen de las Auditorías, Sumarios, Juicios en que la Municipalidad sea parte, las Resoluciones que haya dictado el CPLT respecto del municipio, así como las observaciones más relevantes hechas por la CGR;
5. Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades.
6. Las modificaciones efectuadas en el patrimonio municipal;
7. Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión de los Servicios Traspasados de Educación y Salud Municipal;
8. Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.

PARRAFO 2: EL CONCEJO.

ARTÍCULO 13º: El Concejo es un organismo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala la ley.

ARTÍCULO 14º: El Concejo de la Municipalidad de Ninhue estará compuesto por seis miembros denominados concejales, elegidos en la forma que indica la ley 18.695. Durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 15º: Al Concejo le corresponden las siguientes atribuciones exclusivas:

1. Pronunciarse sobre las materias que enumera el artículo 58º de la Ley 18.695.
2. Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal;
3. Fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formular las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas verbalmente o por escrito dentro del plazo máximo de quince días;
4. Pronunciarse respecto de los motivos de renuncia a los cargos de Alcalde y Concejal;
5. Aprobar la participación municipal en asociaciones, corporaciones o fundaciones, en conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 107 de la Constitución Política;
6. Recomendar al Alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal;
7. Citar o pedir informe, a los organismos o funcionarios municipales, a través del Alcalde, cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia.;
8. Solicitar informe a las Corporaciones o Fundaciones municipales y a las entidades que reciban aportes de la municipalidad. En este último caso, la materia del informe sólo podrá consistir en el destino dado a los aportes municipales recibidos;
9. Otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público bajo su administración, como asimismo, de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales del territorio comunal;
10. Fiscalizar las unidades y servicios municipales acorde a lo establecido en la Ley Nº18.695;
11. Lo anterior sin perjuicio de las demás atribuciones y funciones que le otorga la ley.
12. Autorizar los cometidos del alcalde y los concejales que signifiquen ausentarse fuera del territorio nacional;
13. Supervisar el cumplimiento del PLADECO;

PARRAFO 3: AMINISTRADOR MUNICIPAL

ARTÍCULO 16º: El cargo de Administrador Municipal es directivo de línea y depende directamente del Alcalde. El Administrador Municipal tiene las siguientes funciones:

- a) Asesorar al Alcalde y al Concejo en materias de orden administrativo y gestión;
- b) Proponer al Alcalde sistema de coordinación y administración y la utilización de nuevas tecnologías para el mejoramiento de la gestión del municipio;
- c) Coordinar y dirigir todas las direcciones y unidades a su cargo, estableciendo metas, tareas y pautas de evaluación que permitan el logro de un eficiente desempeño;
- d) Establecer equipos de trabajo multidisciplinarios y de diferentes unidades del municipio, cuando la ejecución de las tareas así lo requieran;
- e) Adoptar las providencias necesarias para el adecuado cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos municipales, como asimismo de las ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios e instrucciones;
- f) Asesorar al Alcalde y al Concejo, a cuyas sesiones podrá asistir con derecho a voz;
- g) Informar al Alcalde, y al Concejo cuando así lo requiera, sobre la gestión del municipio, coordinando las distintas direcciones para que expongan periódicamente sobre la labor realizada y el cumplimiento de objetivos y metas establecidas para el periodo;
- h) Participar en la elaboración del presupuesto PLADECO y en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos;
- i) Organizar y dirigir el protocolo en los eventos o ceremonias oficiales que efectúe la Municipalidad;
- j) Ejercer las demás atribuciones que señale el presente reglamento y las que le delegue el Alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo.

PARRAFO IV: SECRETARIA MUNICIPAL

ARTÍCULO 30º: La Secretaría Municipal estará a cargo de un Secretario Municipal, que tiene como funciones genéricas dirigir las actividades de Secretaría Administrativa del Alcalde y del Concejo, y desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales.

De la Secretaría Municipal dependerán, la Oficina de Partes, Secretaria de Alcaldía, la Unidad de Informática y el Encargado de Vehículos.

ARTÍCULO 31º: Esta Secretaría deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales y demás que le señala la ley;
- b) Realizar las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo;
- c) Velar por el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos tomados por el Alcalde y el Concejo;
- d) Proponer fecha y temarios para las sesiones del Concejo. Preparar las citaciones a sesión cuando corresponda y elaborar las actas correspondientes, enviando copia a los integrantes y demás dependencias que procedan;
- e) Llevar el libro de actas del Concejo, y conservar su archivo ordenado y metódico;
- f) Supervisar a las unidades que corresponde en la confección de los decretos, ordenanzas, reglamentos e instrucciones que le solicite el Alcalde;
- g) Controlar la adecuada recepción, tramitación, despacho y archivo de la documentación Municipal;
- h) Realizar labores de ministro de fe y de conservador del registro de Organizaciones Comunitarias de la comuna, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.418, artículo 6º y siguientes;
- i) Otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne.

Anexo N°2: Dependencias Cesfam

1. S.O.M.E.
2. Box Asistente Social
3. Box Dental
4. Box Enfermera
5. Box Preparación
6. Box Nutricionista

7. Box Maternal
8. Box de Médico
9. Box de Podología
10. Box control cardiovascular
11. Director de Departamento
12. Informaciones (OIRS)
13. Entrega PNAC
14. Vacunatorio
15. Farmacia
16. Sala de Tratamiento, curaciones y/o Servicio de Urgencia
17. Lavandería
18. Esterilización
19. Sala Polivalente
20. Administración y Finanzas
21. Toma de Exámenes
22. Salas de Espera
23. Bodega
24. Sala de cirugía menor
25. Box Psicólogo

Anexo N° 3: Conjunto de Prestaciones

- I. Programa de Salud Niño
 - Control de salud del niño sano
 - Evaluación del desarrollo psicomotor
 - Control de malnutrición
 - Control de lactancia materna
 - Educación a grupos de riesgo

- Consulta nutricional
- Consulta de morbilidad
- Control de enfermedades crónicas
- Consulta por déficit del desarrollo psicomotor
- Consulta kinésica
- Consulta de salud mental
- Vacunación
- Programa Nacional de Alimentación Complementaria
- Atención a domicilio

II. Programa de Salud del Adolescente

- Control de salud
- Control de salud con ficha CLAPS
- Consulta morbilidad
- Control crónico
- Control prenatal
- Control de puerperio
- Control de regulación de fecundidad
- Consejería en salud sexual y reproductiva
- Control ginecológico preventivo
- Educación grupal
- Consulta morbilidad obstétrica
- Consulta morbilidad ginecológica
- Intervención Psicosocial
- Consulta y /o Conserjería en salud Mental
- Programa Nacional de Alimentación Complementaria
- Atención a domicilio

III. Programa de la Mujer

- Control prenatal
- Control de puerperio
- Control de regulación de fecundidad

- Consejería en salud sexual y reproductiva
- Control ginecológico preventivo
- Educación grupal
- Consulta morbilidad obstétrica
- Consulta morbilidad ginecológica
- Consulta nutricional
- Programa Nacional de Alimentación Complementaria
- Ecografía Obstétrica del Primer Trimestre

IV. Programa del Adulto

- Consulta de morbilidad
- Consulta y control de enfermedades crónicas
- Consulta nutricional
- Control de salud
- Intervención psicosocial
- Consulta y/o consejería de salud mental
- Educación grupal
- Atención a domicilio
- Atención podológica a pacientes con pie diabético
- Curación avanzada de Pie diabético
- Intervención Grupal de Actividad Física

V. Programa del Adulto Mayor

- Consulta de morbilidad
- Consulta y control de enfermedades crónicas
- Consulta nutricional
- Control de salud
- Intervención Psicosocial
- Consulta de salud mental
- Educación grupal

- Consulta kinésica
- Vacunación anti influenza
- Atención a domicilio
- Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor
- Atención podológica a pacientes con pie diabético
- Curación avanzad de Pie Diabético

VI. Programa de Salud Oral

- Examen de salud
- Educación grupal
- Urgencias
- Exodoncias
- Destartaje y pulido coronario
- Obturaciones temporales y definitivas
- Aplicación sellantes
- Pulpotomías
- Barniz de Flúor
- Endodoncia
- Rayos X dental

Anexo N°4: Licitaciones

Licitaciones periodo 2008 - 2013

Año: 2008

Código de OC	Nombre de la Orden de Compra	Monto
4123-11128-SE08	COMPRA DE INFORMES DE ELECTROCARDIOGRAMAS, PROGRAM	11.000
4123-11068-SE08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	365.818
4123-11069-SE08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	127.889
4123-11070-SE08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	190.257
4123-11071-SE08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	119.124
4123-11072-SE08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	71.400

4123-11073-SE08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	177.810
4123-11075-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS C.G.R. DE NINHUE	924.154
4123-11077-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	553.350
4123-11078-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	1.194.165
4123-11080-SE08	EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS POSTA EL SAUCE	179.250
4123-11081-SE08	MANTENCION Y ACTUALIZACION SISTEMA DE REMUNERACION	166.667
4123-11082-SE08	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	239.880
4123-11083-SE08	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	67.199
4123-11084-SE08	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	82.705
4123-11085-SE08	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	1.260.333
4123-11086-SE08	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	54.589
4123-11087-SE08	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	93.958
4123-11088-SE08	MANTENCION DE AMBULANCIA ZB-7645	2.052.790
4123-11089-SE08	COMPRA DE SEGURO AMBULANCIAS KJ-4514 Y ZB-7645	734.723
4123-11090-SE08	COMPRA DE EXAMENES DE MAMOGRAFIA	204.000
4123-11091-SE08	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	155.628
4123-11092-SE08	COMPRA URGENTE SERVICIO ELECTRICO PARQUE RAMADERO	389.662
4123-11093-SE08	EMPANADAS CEREMONIA INAUGURACION FIESTA DEL ROSARI	300.000
4123-11094-SE08	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO DEPTO.	39.990
4123-11095-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	709.240
4123-11096-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	333.200
4123-11097-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	247.520
4123-11098-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	98.175
4123-11099-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	199.920
4123-11100-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	322.490
4123-11101-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	124.950
4123-11102-SE08	COMPRA DE INFORMES DE ELECTROCARDIOGRAMAS	330.000
4123-11103-SE08	COMPRA DE CASCOS PARA CICLISTAS	300.382
4123-11104-SE08	COMPRA DE EXAMENES DE MAMOGRAFIA PROGRAMA RESOLUCI	396.000
4123-11107-SE08	COMPRA DE DOS PC ESCRITORIO, UN EQUIPO DE FAX	645.599
4123-11108-R108	MANTENCION Y REPARACION CLINICAS DENTALES DEPTO. S	90.000
4123-11109-SE08	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO DEPTO.	240.008
4123-11110-SE08	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO DEPTO.	240.008
4123-11111-SE08	COMPRA DE KIT DENTALES	113.824
4123-11112-SE08	COMPRA DE KIT DENTALES	131.198
4123-11113-SE08	COMPRA DE CAMARA DIGITAL	207.536
4123-11114-SE08	COMPRA DE CALZADO PERSONAL ADMINISTRATIVO	39.400

	C.G.R.	
4123-11115-SE08	COMPRA DE CALZADO PERSONAL PROFESIONAL C.G.R. DE N	59.800
4123-11116-SE08	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	306.335
4123-11117-SE08	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	152.468
4123-11118-SE08	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL PROFESIONAL C.G.R. NIN	40.000
4123-11119-R108	MANTENCION Y REPARACION CLINICAS DENTALES DEPTO. S	90.000
4123-11120-SE08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	221.638
4123-11121-SE08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	81.753
4123-11122-SE08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	190.043
4123-11123-SE08	EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS POSTA EL RINCON	90.000
4123-11124-SE08	COMPRA DE EXAMENES DE MAMOGRAFIA PROGRAMA RESOLUCI	156.000
4123-11125-SE08	MANTENCION Y ACTUALIZACION SISTEMA DE REMUNERACION	155.556
4123-11126-SE08	COMPRA DE EXAMENES DE ECOTOMOGRAFIAS PROGRAMA RESO	350.000
4123-11127-R108	MANTENCION Y REPARACION CLINICAS DENTALES DEPTO. S	90.000
4123-128-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	220.489
4123-129-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	90.797
4123-130-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	889.168
4123-131-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	291.550
4123-132-D108	COMPRA DE MEDICAMENTOS	940.100
4123-133-SE08	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL PROFESIONAL C.G.R. NIN	200.000
4123-134-SE08	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL PROFESIONAL C.G.R. NIN	440.000
4123-135-SE08	COMPRA DE SISTEMA COMPUTACIONAL AGENDA ELECTRONICA	300.000
4123-118-R108	CAMBIO DE FILTROS AMBULANCIA	81.600
4123-119-SE08	COMPRA DE CALZADO PERSONAL PROFESIONAL C.G.R. DE N	60.000
4123-120-OC08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	90.440
4123-121-OC08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	130.305
4123-122-OC08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	215.477
4123-123-OC08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	182.430
4123-125-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	536.470
4123-126-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	242.046
4123-127-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	107.100
4123-106-R108	MANTENCION Y REPARACION CLINICAS DENTALES DEPTO. S	90.000
4123-107-SE08	COMPRA DE CALZADO PERSONAL	38.990

4123-108-OC08	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	287.876
4123-109-OC08	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	240.353
4123-110-OC08	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	64.279
4123-111-OC08	COMPRA MATERIAL DE ASEO	132.854
4123-112-OC08	COMPRA MATERIAL DE ASEO	103.347
4123-113-OC08	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CHOFERES	60.000
4123-115-OC08	COMPRA DE CALZADO PERSONAL	40.000
4123-95-SE08	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CHOFERES	100.000
4123-96-SE08	COMPRA DE CAMIONETA NISSAN TERRANO 4X2 AÑO 2008	9.990.000
4123-97-SE08	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CHOFERES	100.000
4123-99-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	4.698.090
4123-100-SE08	COMPRA DE CALZADO PERSONAL	39.990
4123-101-SE08	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	119.883
4123-102-OC08	COMPRA DE SEGURO CAMIONETA	358.366
4123-103-OC08	REPARACION EQUIPOS DE ESTERILIZACION	214.200
4123-104-OC08	COMPRA DE SEGURO POSTAS DE SALUD	102.705
4123-105-SE08	COMPRA DE CALZADO PERSONAL ADMINISTRATIVO	40.000
4123-83-SE08	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	59.970
4123-84-SE08	COMPRA DE CALZADO PERSONAL ADMINISTRATIVO	39.950
4123-85-R108	EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS POSTA EL RINCON	90.000
4123-86-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	814.674
4123-87-OC08	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	125.991
4123-88-OC08	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	55.573
4123-89-OC08	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	130.472
4123-90-OC08	COMPRA DE NEUMATICOS AMBULANCIA ZB-7645	236.001
4123-91-SE08	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CHOFERES	100.000
4123-94-SE08	COMPRA DE CALZADO PERSONAL CHOFERES	39.400
4123-74-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	4.631.656
4123-75-SE08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	1.535.506
4123-76-SE08	COMPRA DE CALZADO PERSONAL PARAMEDICO	659.450
4123-77-R108	MANTENCION Y REPARACION CLINICAS DENTALES DEPTO. S	90.000
4123-78-SE08	COMPRA DE CALZADO PERSONAL PROFESIONAL C.G.R. DE N	277.750
4123-79-SE08	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	100.000
4123-80-SE08	COMPRA DE CALZADO PERSONAL ADMINISTRATIVO	39.400
4123-81-SE08	COMPRA DE CALZADO PERSONAL AUXILIAR	104.040
4123-82-SE08	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL AUXILIAR	95.960
4123-67-OC08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	105.929
4123-68-OC08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	564.040
4123-69-OC08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	594.444
4123-70-OC08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	911.778
4123-71-OC08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	498.551
4123-72-D108	COMPRA IMPLEMENTACION SALA ESTIMULACION	915.247

	CHcC	
4123-63-D108	CONFECCION TABIQUE BOX CRONICOS	187.000
4123-64-R108	MANTENCION Y REPARACION CLINICAS DENTALES DEPTO. S	90.000
4123-66-OC08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	708.050
4123-44-OC08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	237.369
4123-45-OC08	CONFECCION MAMPARA DE ALUMINIO OFICINA O.I.R.S.	462.240
4123-46-OC08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	423.640
4123-47-OC08	COMPRA DE MEDICAMENTOS	468.563
4123-48-R108	MANTENCION Y REPARACION CLINICAS DENTALES DEPTO. S	90.000
4123-49-OC08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	18.445
4123-50-OC08	COMPRA DE MATERIAL IMPRESO	285.000
4123-51-OC08	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	204.656
4123-52-OC08	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	45.208
4123-62-G108	MANTENCION AMBULANCIA ZB-7645	359.203
4123-33-OC08	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	94.406
4123-34-OC08	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	58.572
4123-35-OC08	COMPRA DE IMPRESORA LASER	48.939
4123-37-R108	MANTENCION Y REPARACION CLINICAS DENTALES DEPTO. S	90.000
4123-38-OC08	COMPRA DE MEDICAMENTOS CARDIOVASCULAR	385.560
4123-39-OC08	COMPRA DE MEDICAMENTOS CARDIOVASCULAR	406.635
4123-40-OC08	COMPRA DE MEDICAMENTOS CARDIOVASCULAR	245.140
4123-41-OC08	COMPRA DE MEDICAMENTOS CARDIOVASCULAR	220.864
4123-42-OC08	COMPRA DE MEDICAMENTOS CARDIOVASCULAR	259.018
4123-43-OC08	COMPRA DE MEDICAMENTOS CARDIOVASCULAR	1.411.114
4123-23-OC08	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	70.519
4123-24-OC08	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	48.452
4123-25-OC08	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	44.244
4123-26-OC08	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	59.976
4123-27-OC08	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	72.412
4123-28-OC08	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	229.127
4123-29-OC08	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	59.976
4123-30-OC08	FUMIGACION CESFAM NINHUE Y POSTAS DE SALUD	163.328
4123-31-OC08	COMPRA MATERIAL DE ASEO	94.024
4123-32-OC08	COMPRA MATERIAL DE ASEO	83.502
4123-13-OC08	COMPRA DE TONER PARA IMPRESORAS	138.040
4123-14-OC08	COMPRA DE TONER PARA IMPRESORAS	100.674
4123-15-OC08	COMPRA DE TONER PARA IMPRESORAS	124.117
4123-16-D108	ACTUALIZACION SISTEMA DE REMUNERACIONES	222.222
4123-17-OC08	SEGURO EDIFICIO CESFAM Y CASA HABITACION	232.926
4123-18-R108	SERVICIO DE ENVARILLADO POSTA EL SAUCE	35.700
4123-19-OC08	COMPRA RESMAS DE PAPEL FOTOCOPIA	115.311

4123-20-D108	CONFECCION DE PROTECCIONES CASA HABITACION DEPTO. SALUD	175.000
4123-21-OC08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	36.402
4123-22-OC08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	30.083
4123-1-R108	EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS POSTA EL SAUCE	90.000
4123-3-R108	REPARACION AMBULANCIA KJ-4514	71.162
4123-4-R108	MANTENCION Y REPARACION CLINICAS DENTALES DEPTO. S	90.000
4123-5-R108	COMPRA DE BATERIA PARA AMBULANCIA KJ-4514	42.500
4123-6-R108	COMPRA TARJETAS RELOJ CONTROL DE PERSONAL	89.250
4123-8-R108	EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS POSTA EL RINCON	90.000
4123-9-OC08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	159.460
4123-10-OC08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	331.356
4123-11-OC08	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	126.735
4123-12-OC08	COMPRA DE PINTURA EXTERIOR EDIFICIO CESFAM	86.305

Año: 2009

Código de OC	Nombre de la Orden de Compra	Monto
4123-169-SE09	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM DE NINH	\$ 300.000
4123-170-SE09	COMPRA SERVICIO DE RADIOGRAFIA DE TORAX	\$ 25.000
4123-171-SE09	COMPRA DE CASCOS PARA CICLISTA	\$ 281.495
4123-172-SE09	REPARACION AMBULANCIA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 936.530
4123-173-SE09	COMPRA SERVICIO DE ECOTOMOGRAFIA MAMRIA	\$ 210.000
4123-174-SE09	COMPRA SERVICIO DE MAMOGRAFIAS	\$ 504.000
4123-175-SE09	MANTENCION Y REPARACION EQUIPOS DENTALES DEL CESFA	\$ 90.000
4123-177-SE09	REPARACION AMBULANCIA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 332.000
4123-178-SE09	RAVISION 5000 KM. CAMIONETA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 98.180
4123-179-SE09	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM DE NINH	\$ 600.000
4123-180-SE09	COMPRA DE SEGURO AMBULANCIA ZB-7645 Y CTA. BZLR-54	\$ 894.221
4123-181-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 148.393
4123-182-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 67.473
4123-183-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 32.035
4123-184-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 75.208
4123-185-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 58.132
4123-186-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 198.492
4123-187-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 355.453
4123-188-SE09	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM DE	\$ 125.000

	NINHUE	
4123-189-SE09	REPARACION AMBULANCIA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 335.199
4123-190-SE09	MANTENCION AMBULANCIA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 34.968
4123-191-SE09	REPARACION EQUIPO AUTOCLAVE CESFAM DE NINHUE	\$ 223.968
4123-192-SE09	COMPRA DE LENTES OPTICOS PROGRAMA RESOLUCION DE ES	\$ 54.086
4123-193-SE09	COMPRA DE CREMA DENTAL INFANTIL	\$ 123.034
4123-194-SE09	COMPRA DE CEPILLOS DENTALES JUNIOR	\$ 160.025
4123-195-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES CESFAM DE NINHUE	\$ 49.504
4123-196-SE09	COMPRA DE MACROMODELO FEMENINA OSEA	\$ 94.962
4123-197-SE09	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS CLINICA DENTAL	\$ 90.000
4123-198-SE09	EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS POSTA EL RINCON	\$ 71.400
4123-199-SE09	REPARACION AMBULANCIA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 95.333
4123-200-SE09	COMPRA DE INFORMES DE ELECTROCARDIOGRAMAS	\$ 255.000
4123-201-SE09	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM DE NINH	\$ 600.000
4123-202-SE09	COMPRA DE DATASHOW	\$ 416.500
4123-203-SE09	COMPRA DE EQUIPO DE AMPLIFICACION	\$ 239.428
4123-204-SE09	REPARACION FURGON DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 298.849
4123-205-SE09	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM DE NINHUE	\$ 25.000
4123-208-SE09	CAPACITACION PERSONAL CESFAM DE NINHUE	\$ 741.801
4123-210-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 93.058
4123-211-SE09	REPARACION SILLON DENTAL DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 107.000
4123-212-SE09	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM NINHUE	\$ 600.000
4123-213-SE09	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM DE NINH	\$ 600.000
4123-214-SE09	COMPRA USP RELOJ CONTROL DIGITAL	\$ 41.650
4123-215-SE09	COMPRA DE ATENCIONES ODONTOLOGICAS INTEGRALES	\$ 4.928.000
4123-216-SE09	COMPRA DE EXAMENES DE ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL	\$ 110.000
4123-217-SE09	COMPRA DE COLACIONES SALUDABLES PROG. PROMOS	\$ 113.705
4123-218-SE09	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 104.538
4123-219-SE09	CONFECCION MESON EN SOME	\$ 648.003
4123-220-SE09	COMPRA DE PINTURA INTERIOR EDIFICIO CESFAM	\$ 544.811
4123-221-SE09	COMPRA DE MAQUINA ROTULADORA PARA EL CESFAM DE NIN	\$ 109.373
4123-222-SE09	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM DE NINH	\$ 600.000
4123-223-SE09	SERVICIO DE BANQUETERIA ADULTOS MAYORES	\$ 324.989
4123-224-SE09	CONFECCION PORTON ELECTRICO ACCESO CESFAM	\$ 1.200.000
4123-225-SE09	MANTENCION Y REPARACION CLINICAS DENTALES	\$ 90.000

	DEPTO. S	
4123-226-SE09	MANTENCION Y ACTUALIZACION SISTEMA DE REMUNERACION	\$ 190.000
4123-227-SE09	COMPRA SISTEMA CONTROL BODEGA DEPTO. SALUD DE NINH	\$ 177.778
4123-228-SE09	COMPRA DE JOKEY, LAPICES Y LLAVEROS C/LOGO	\$ 383.180
4123-229-SE09	COMPRA DE PENDON PUBLICITARIO, TRIPTICOS	\$ 233.835
4123-230-SE09	COMPRA DE 02 PC ESCRITORIO	\$ 589.705
4123-231-SE09	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM DE NINH	\$ 500.000
4123-232-SE09	RECUPERACION DE DATOS SISTEMA INVENTARIO	\$ 198.889
4123-233-SE09	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM DE NINHUE	\$ 50.000
4123-168-SE09	REPARACION DE EQUIPOS POUPINELES CESFAM	\$ 515.270
4123-167-SE09	REPARACION EQUIPO AUTOCLAVE CESFAM DE NINHUE	\$ 470.050
4123-163-SE09	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 138.549
4123-164-SE09	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 141.991
4123-165-SE09	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 155.415
4123-166-SE09	CAPACITACION PERSONAL CESFAM DE NINHUE	\$ 175.000
4123-159-SE09	COMPRA MEDICAMENTOS URGENCIA RURAL	\$ 99.520
4123-160-SE09	COMPRA MEDICAMENTOS URGENCIA RURAL	\$ 91.630
4123-161-SE09	COMPRA DE RELOJ CONTROL DIGITAL	\$ 589.050
4123-162-SE09	COMPRA PC ESCRITORIO	\$ 275.271
4123-157-SE09	COMPRA MEDICAMENTOS URGENCIA RURAL	\$ 116.025
4123-158-SE09	COMPRA MEDICAMENTOS URGENCIA RURAL	\$ 195.517
4123-149-SE09	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS CLINICA DENTAL	\$ 90.000
4123-150-SE09	COMPRA DE SERVICIOS FONDOS DE OJO CARDIOVASCULAR	\$ 1.280.000
4123-151-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 96.033
4123-152-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 391.510
4123-153-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 27.251
4123-154-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 218.960
4123-155-SE09	COMPRA DE COMBUSTIBLE	\$ 600.000
4123-139-SE09	COMPRA DE COMBUSTIBLE	\$ 500.000
4123-140-SE09	COMPRA DE ATENCIONES ODONTOLOGICAS INTEGRALES	\$ 3.520.000
4123-141-SE09	MANTENCION Y REPARACION AMBULANCIA KJ-4514	\$ 63.320
4123-142-SE09	COMPRA DE LENTES OPTICOS PROGRAMA RESOLUCION DE ES	\$ 883.397
4123-143-SE09	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 107.381
4123-144-SE09	MANTENCION SISTEMA DE INVENTARIO DEPTO. DE SALUD	\$ 100.000
4123-145-SE09	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO POSTAS DE SALUD	\$ 30.049
4123-146-SE09	ACTUALIZACION SISTEMA DE REMUNERACIONES	\$ 277.778

	DEPTO. SALUD	
4123-147-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 77.810
4123-148-SE09	COMPRA DE IMPRESORA LASER	\$ 71.281
4123-130-SE09	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO POSTAS DE SALUD	\$ 476.000
4123-131-SE09	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO POSTAS DE SALUD	\$ 170.408
4123-132-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 23.324
4123-133-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 89.250
4123-134-SE09	COMPRA KIT DENTALES INFANTIL	\$ 82.710
4123-135-SE09	MANTENCION SISTEMA DE INVENTARIO DEPTO. DE SALUD	\$ 200.000
4123-136-SE09	MANTENCION Y REPARACION AMBULANCIA KJ-4514	\$ 145.180
4123-137-SE09	COMPRA DE COMBUSTIBLE	\$ 200.000
4123-138-SE09	COMPRA SEGURO CAMIONETA BZLR-54	\$ 473.418
4123-120-SE09	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO POSTAS DE SALUD	\$ 718.808
4123-121-SE09	CAPACITACION PERSONAL CESFAM DE NINHUE	\$ 180.000
4123-122-SE09	CAPACITACION PLATAFORMA MERCADO PUBLICO	\$ 110.000
4123-123-SE09	COMPRA DE EXAMENES DE ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL	\$ 30.000
4123-124-SE09	COMPRA DE COMBUSTIBLE	\$ 550.000
4123-125-SE09	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO POSTAS DE SALUD	\$ 653.429
4123-126-SE09	COMPRA DE MAMOGRAFIAS PROGRAMA 90 DIAS	\$ 12.500
4123-127-SE09	REPARACION COMPRESOR EQUIPO DENTAL	\$ 266.000
4123-128-SE09	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 269.800
4123-109-SE09	COMPRA SEGURO CAMIONETA BBGC-41	\$ 260.203
4123-110-SE09	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 219.431
4123-111-SE09	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS CLINICA DENTAL	\$ 90.000
4123-112-SE09	COMPRA DE SEGURO POSTAS DE SALUD	\$ 107.276
4123-113-SE09	MANTENCION Y REPARACION AMBULANCIA KJ-4514	\$ 242.760
4123-114-SE09	COMPRA DE EXAMENES DE MAMOGRAFIA	\$ 60.000
4123-115-SE09	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO POSTAS DE SALUD	\$ 399.840
4123-116-SE09	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO POSTAS DE SALUD	\$ 959.283
4123-117-SE09	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO POSTAS DE SALUD	\$ 145.180
4123-118-SE09	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO POSTAS DE SALUD	\$ 200.119
4123-107-SE09	READECUACION SISTEMA DE INVENTARIO DEPTO. SALUD	\$ 300.000
4123-108-SE09	COMPRA DE ESTANQUE DE FIBRA POSTA EL SAUCE	\$ 200.000
4123-99-SE09	COMPRA DE ATENCIONES ODONTOLÓGICAS INTEGRALES	\$ 3.520.000
4123-100-SE09	COMPRA DE LENTES OPTICOS PROGRAMA RESOLUCION DE ES	\$ 817.292
4123-101-SE09	COMPRA SERVICIOS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	\$ 725.550
4123-102-SE09	COMPRA SERVICIOS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	\$ 1.004.344
4123-103-SE09	COMPRA SERVICIOS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	\$ 888.000
4123-104-SE09	COMPRA SERVICIOS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	\$ 370.500

4123-105-SE09	CAPACITACION DE PERSONAL CESFAM	\$ 120.000
4123-106-SE09	COMPRA DE EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 1.086.470
4123-89-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 102.783
4123-90-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 138.968
4123-91-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 62.980
4123-92-SE09	COMPRA DE COMBUSTIBLE	\$ 800.000
4123-93-SE09	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 147.484
4123-94-SE09	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 297.643
4123-96-SE09	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 84.026
4123-97-SE09	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 128.634
4123-98-SE09	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 143.812
4123-79-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 55.335
4123-80-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 150.297
4123-81-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 354.025
4123-82-SE09	COMPRA DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	\$ 71.281
4123-83-SE09	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS CLINICA DENTAL	\$ 90.000
4123-84-SE09	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CESFAM	\$ 2.610.000
4123-85-SE09	COMPRA DE CALZADO PERSONAL CESFAM	\$ 909.964
4123-86-SE09	EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS POSTA EL SAUCE	\$ 171.390
4123-87-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 53.836
4123-88-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 69.519
4123-69-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 410.688
4123-70-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 174.537
4123-71-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 208.786
4123-72-SE09	CONFECION PERSIANAS EDIFICIO CESFAM	\$ 459.790
4123-73-SE09	COMPRA DE MAMOGRAFIAS PROGRAMA 90 DIAS	\$ 125.000
4123-74-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 1.421.467
4123-75-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 480.760
4123-76-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 178.500
4123-77-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 1.096.704
4123-78-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 771.316
4123-59-SE09	MANTENCION AMBULANCIA ZB-7645	\$ 483.683
4123-60-SE09	EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS POSTA EL RINCON	\$ 71.400
4123-61-SE09	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS CLINICA DENTAL	\$ 90.000
4123-63-SE09	COMPRA DE COMBUSTIBLE	\$ 800.000
4123-64-SE09	COMPRA MUEBLES DE OFICINA	\$ 236.810
4123-65-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 69.020
4123-66-SE09	MANTENCION AMBULANCIA KJ-4514	\$ 101.150
4123-67-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 899.926
4123-68-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 105.315
4123-49-SE09	COMPRA DE MAMOGRAFIAS PROGRAMA 90 DIAS	\$ 62.500
4123-51-SE09	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS CLINICA DENTAL	\$ 90.000

4123-52-SE09	COMPRA DE NUEMATICOS AMBULANCIA KJ-4514	\$ 312.000
4123-54-SE09	MANTENCION AMBULANCIA KJ-4514	\$ 218.901
4123-56-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 8.236.377
4123-57-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 16.392.473
4123-58-SE09	COMPRA DE MAMOGRAFIAS PROGRAMA 90 DIAS	\$ 50.000
4123-44-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 88.001
4123-45-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 76.160
4123-46-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 96.432
4123-47-SE09	MANTENCION AMBULANCIA KJ-4514	\$ 960.110
4123-48-SE09	COMPRA DE INFORMES DE ELECTROCARDIOGRAMAS	\$ 242.500
4123-39-SE09	COMPRA DE NUEMATICOS CAMIONETA BBGC-41	\$ 279.126
4123-40-SE09	MANTENCION SISTEMA DE REMUNERACIONES DEPTO. SALUD	\$ 111.111
4123-41-SE09	FUMIGACION CESFAM NINHUE Y POSTAS DE SALUD	\$ 161.543
4123-42-SE09	COMPRA DE NUEMATICOS AMBULANCIA ZB-7645	\$ 328.002
4123-29-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 153.272
4123-30-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 316.314
4123-31-SE09	EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS POSTA EL RINCON	\$ 90.000
4123-32-SE09	COMPRA DE MATERIAL IMPRESO CESFAM	\$ 345.400
4123-33-SE09	COMPRA INSUMOS SALA KINESICA	\$ 75.863
4123-34-SE09	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 114.521
4123-35-SE09	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 253.482
4123-36-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS URGENCIA RURAL	\$ 270.011
4123-37-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS URGENCIA RURAL	\$ 470.252
4123-38-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS URGENCIA RURAL	\$ 144.585
4123-19-SE09	COMPRA DE 02 PC ESCRITORIO	\$ 515.270
4123-21-SE09	COMPRA DE EXAMENES DE MAMOGRAFIA	\$ 72.000
4123-22-SE09	COMPRA DE GORROS Y POLERAS C/LOGO PROMOS	\$ 423.640
4123-23-SE09	COMPRA DE SEGURO EDIFICIO Y CASA HABITACION	\$ 250.969
4123-24-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 523.600
4123-25-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 72.233
4123-26-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 431.078
4123-27-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 218.960
4123-28-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 299.642
4123-9-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 4.917.502
4123-10-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 112.538
4123-11-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 105.077
4123-12-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 89.412
4123-13-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 73.399
4123-14-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 80.765
4123-15-SE09	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 13.553
4123-16-SE09	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 147.860
4123-17-SE09	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 164.202
4123-18-SE09	COMPRA DE AUDIFONOS PROG. RESOLUTIVIDAD	\$ 392.700
4123-2-SE09	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 46.410

4123-3-SE09	EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS POSTA EL RINCON	\$ 90.000
4123-5-R109	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS CLINICA DENTAL	\$ 90.000
4123-6-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 4.294.445
4123-7-SE09	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 383.418
4123-8-SE09	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 4.194.286

Año: 2010

Código de OC	Nombre de la Orden de Compra	Monto
4123-147-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS CESFAM DE NINHUE	\$ 54.740
4123-148-SE10	REPARACION AMBULANCIA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 472.360
4123-149-SE10	CONFIGURACION ELECTROCARDIOGRAFO CESFAM NINHUE	\$ 53.550
4123-150-SE10	CAMBIO DE ACEITE CAMIONETA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 26.500
4123-151-SE10	COMPRA DE SEGURO AMBULANCIA KJ-4514	\$ 330.229
4123-152-SE10	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM DE NINHUE	\$ 240.840
4123-153-SE10	COMPRA MATERIALES ELECTRICOS CESFAM DE NINHUE	\$ 313.534
4123-154-SE10	COMPRA DE MEDICAMENTOS CESFAM NINHUE	\$ 83.300
4123-155-SE10	COMPRA SERVICIO DE RADIOGRAFIA DE TORAX	\$ 148.500
4123-156-SE10	COMPRA DE MEDICAMENTOS CESFAM DE NINHUE	\$ 510.270
4123-157-SE10	COMPRA DE NEUMATICOS AMBULANCIA DEL CESFAM NINHUE	\$ 173.490
4123-158-SE10	REPARACION AMBULANCIA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 710.000
4123-159-SE10	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM DE NINHU	\$ 210.561
4123-160-SE10	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM DE NINH	\$ 700.000
4123-161-SE10	COMPRA MATERIALES ELECTRICOS CESFAM DE NINHUE	\$ 130.870
4123-162-SE10	COMPRA KIT DENTALES CESFAM DE NINHUE	\$ 15.430
4123-163-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 91.035
4123-164-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 69.714
4123-165-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 68.663
4123-166-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 268.226

4123-167-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 145.418
4123-168-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 224.196
4123-169-SE10	REPARACION AMBULANCIA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 189.600
4123-170-SE10	MANTENCION CAMIONETA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 26.800
4123-171-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 101.864
4123-172-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 147.679
4123-173-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 82.823
4123-174-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 88.060
4123-175-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 67.116
4123-176-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 155.224
4123-177-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 105.910
4123-178-SE10	COMPRA ARTICULOS ESCOLARES CESFAM DE NINHUE	\$ 149.592
4123-179-SE10	COMPRA DE RADIOGRAFIAS "PROGRAMA 90 DIAS"	\$ 175.000
4123-180-SE10	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM DE NINHU	\$ 207.470
4123-181-SE10	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM DE NINHU	\$ 88.260
4123-182-SE10	COMPRA DE 07 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 1.549.380
4123-183-SE10	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM DE NINHU	\$ 202.790
4123-184-SE10	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM DE NINHUE	\$ 94.680
4123-185-SE10	V CONGRESO NACIONAL DE SALUD MUNICIPAL	\$ 50.000
4123-186-SE10	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM DE NINH	\$ 500.000
4123-187-SE10	COMPRA DE EQUIPO PROCESADOR	\$ 228.502
4123-189-SE10	REVISION E INSPECCION AMBULANCIA DEL CESFAM DE NIN	\$ 265.376
4123-190-SE10	COMPRA DE 03 COMPUTADORES DE ESCRITORIO	\$ 575.805
4123-191-SE10	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM DE NINHUE	\$ 31.560
4123-193-SE10	COMPRA DE CALEFONT DEPARTAMENTO DE SALUD NINHUE	\$ 128.579
4123-1-SE10	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM DE NINH	\$ 500.000
4123-2-SE10	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM DE NINHUE	\$ 40.000
4123-3-SE10	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM DE NINH	\$ 600.000
4123-4-SE10	COMPRA DE SEGURO MINI BUS BBGC-44	\$ 268.269
4123-5-SE10	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 239.607
4123-6-SE10	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 103.876
4123-7-SE10	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 91.035
4123-8-SE10	COMPRA DE SEGURO EDIFICIO Y CASA HABITACION	\$ 254.610
4123-9-SE10	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 261.253

4123-10-SE10	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 115.829
4123-11-SE10	COMPRA DE IMPRESORA LASER	\$ 99.000
4123-12-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 279.959
4123-13-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 78.790
4123-14-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 192.292
4123-15-SE10	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 68.455
4123-16-SE10	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 81.717
4123-21-SE10	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 491.470
4123-22-SE10	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 4.886.485
4123-23-SE10	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM DE NINH	\$ 600.000
4123-24-SE10	COMPRA DE ANTIVIRUS EQUIPOS COMPUTACIONALES	\$ 54.650
4123-25-SE10	COMPRA DE KIT DENTALES	\$ 90.352
4123-26-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 231.753
4123-17-SE10	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 119.583
4123-18-SE10	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CESFAM	\$ 3.458.140
4123-19-SE10	COMPRA DE NEUMATICOS CAMIONETA BBGC-41	\$ 92.800
4123-20-SE10	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 2.358.086
4123-27-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 201.417
4123-28-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 324.513
4123-30-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 39.270
4123-31-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 262.098
4123-32-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 87.763
4123-33-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 284.553
4123-34-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 262.812
4123-35-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 20.944
4123-36-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 388.178
4123-37-SE10	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CESFAM	\$ 287.640
4123-39-SE10	REPARACION AMBULANCIA KJ-4514	\$ 280.400
4123-40-SE10	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 1.029.350
4123-41-SE10	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 142.800
4123-42-SE10	CONFECCION DE MUEBLE EN SOME	\$ 249.530
4123-43-SE10	COMPRA DE MATERIAL IMPRESO	\$ 577.559
4123-44-SE10	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 535.500
4123-45-SE10	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 510.510
4123-46-SE10	MANTENIMIENTO Y REPARACION AMBULANCIA KJ-4514	\$ 199.500
4123-47-SE10	COMPRA DE ATENCIONES ODONTOLOGICAS INTEGRALES	\$ 980.000
4123-48-SE10	COMPRA DE ATENCIONES ODONTOLOGICAS INTEGRALES	\$ 3.430.000
4123-49-SE10	COMPRA DE NEUMATICOS AMBULANCIA ZB-7645	\$ 408.027
4123-50-SE10	COMPRA DE NEUMATICOS CAMIONETA BBGC-41	\$ 192.066
4123-51-SE10	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM DE NINHUE	\$ 65.000
4123-52-SE10	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM DE NINHUE	\$ 50.000
4123-53-SE10	COMPRA DE PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS PROMOS	\$ 240.487

4123-54-SE10	COMPRA MATERIAL DE DIFUSION PROMOS	\$ 309.400
4123-55-SE10	COMPRA MATERIAL DE DIFUSION PROMOS	\$ 64.022
4123-56-SE10	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM DE NINH	\$ 700.000
4123-57-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 337.960
4123-58-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 97.128
4123-59-SE10	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO CESFAM	\$ 59.382
4123-60-SE10	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO CESFAM	\$ 215.592
4123-61-SE10	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO CESFAM	\$ 168.154
4123-62-SE10	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO CESFAM	\$ 1.484.109
4123-63-SE10	CAMBIO DE ACEITE CAMIONETA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 26.500
4123-64-SE10	CAMBIO DE ACEITE CAMIONETA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 210.250
4123-65-SE10	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 430.899
4123-66-SE10	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 47.600
4123-85-SE10	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CESFAM	\$ 109.773
4123-86-SE10	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM DE NINHUE	\$ 6.259
4123-77-SE10	COMPRA DE IMPLEMENTACION BOX DENTAL	\$ 1.106.355
4123-78-SE10	COMPRA DE IMPLEMENTACION BOX DENTAL	\$ 211.820
4123-79-SE10	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CESFAM	\$ 238.000
4123-80-SE10	INSTALACION PISO DE GOMA MINI BUS BBGC-44	\$ 173.200
4123-81-SE10	REPARACION AMBULANCIA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 122.120
4123-82-SE10	COMPRA DE MECICAMENTOS	\$ 4.886.485
4123-83-SE10	COMPRA DE MECICAMENTOS	\$ 1.863.046
4123-84-SE10	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CESFAM	\$ 65.895
4123-87-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 138.695
4123-88-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 85.264
4123-89-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 244.576
4123-90-SE10	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 111.027
4123-91-SE10	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CESFAM	\$ 93.415
4123-92-SE10	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM DE NINHUE	\$ 20.000
4123-93-SE10	REPARACION AMBULANCIA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 130.850
4123-94-SE10	COMPRA EQUIPOS COMPUTACIONALES	\$ 363.545
4123-96-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 269.892
4123-97-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 486.889
4123-98-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 254.029
4123-99-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 89.845
4123-100-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 202.062
4123-101-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 355.334
4123-102-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 476.714
4123-103-SE10	COMPRA DE SEGURO CAMIONETA BBGC-41	\$ 326.819
4123-104-SE10	COMPRA DE NEUMATICOS CAMIONETA BBGC-41	\$ 136.400
4123-105-SE10	EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS POSTA EL RINCON	\$ 380.800
4123-107-SE10	MANTENIMIENTO Y REPARACION BOX MEDICO CESFAM	\$ 311.111

4123-108-SE10	COMPRA EQUIPOS COMPUTACIONALES	\$ 167.966
4123-109-SE10	COMPRA DE JUEGOS INFANTILES PROG. CHcC	\$ 1.448.647
4123-110-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 44.375
4123-111-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 99.782
4123-112-SE10	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 110.908
4123-113-SE10	COMPRA IMPLEMENTACION BOX CIRUGIA MENOR	\$ 146.965
4123-114-SE10	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM DE NINH	\$ 1.000.000
4123-115-SE10	COMPRA DE NEUMATICOS AMBULANCIA DEL CESFAM NINHUE	\$ 75.529
4123-116-SE10	REPARACION AMBULANCIA UU-6387	\$ 296.051
4123-117-SE10	COMPRA DE SERVICIOS DE ECOTOMOGRAFIA	\$ 1.597.560
4123-118-SE10	COMPRA DE LENTES OPTICOS	\$ 761.124
4123-119-SE10	COMPRA SERVICIOS DE ATENCION OFTALMOLOGICA	\$ 1.372.000
4123-120-SE10	COMPRA DE SERVICIOS DE MAMOGRAFIA	\$ 996.000
4123-121-SE10	COMPRA DE SEGURO POSTAS DE SALUD	\$ 108.622
4123-122-SE10	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 79.237
4123-123-SE10	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 1.836.979
4123-124-SE10	COMPRA DE SEGURO CAMIONETA BZLR-54	\$ 267.117
4123-125-SE10	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 3.611.436
4123-126-SE10	ADQUISICION DE BODEGA METALICA METALCOM CESFAM	\$ 2.817.072
4123-133-SE10	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM	\$ 19.780
4123-134-SE10	COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO CHcC	\$ 497.569
4123-135-SE10	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM	\$ 292.240
4123-136-SE10	COMPRA DE NEUMATICOS AMBULANCIA DEL CESFAM NINHUE	\$ 155.000
4123-127-SE10	COMPRA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 476.000
4123-128-SE10	COMPRA DE ATENCIONES ODONTOLOGICAS INTEGRALES	\$ 8.946.000
4123-129-SE10	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM	\$ 177.200
4123-130-SE10	CAPACITACION FUNCIONARIOS CESFAM NINHUE	\$ 643.500
4123-131-SE10	EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS POSTA EL SAUCE	\$ 324.091
4123-132-SE10	COMPRA DE CLORADOR POZO PROFUNDO POSTA EL RINCON	\$ 100.297
4123-146-SE10	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM	\$ 64.950
4123-145-SE10	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 108.680
4123-141-SE10	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM	\$ 98.270
4123-142-SE10	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM	\$ 208.010
4123-143-SE10	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM	\$ 144.300
4123-144-SE10	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM DE NINH	\$ 500.000
4123-137-SE10	REPARACION ELECTROCARDIOGRAFO CESFAM	\$ 95.200
4123-138-SE10	ACTUALIZACION SISTEMA DE REMUNERACIONES DEPTO. SALUD	\$ 540.000
4123-139-SE10	MANTENCION CAMIONETA DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 307.500

4123-140-SE10	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM	\$ 102.550
---------------	--	------------

Año: 2011

Código de OC	Nombre de la Orden de Compra	Monto
4123-170-SE11	CONSTRUCCION PLAZA SALUDABLE PROMOS	\$ 5.879.999
4123-171-SE11	CONFECCION ESCENARIO PARA TITERES PROMOS	\$ 250.000
4123-182-SE11	COMPRA DE JUEGOS INFANTILES PROMOS	\$ 112.812
4123-183-SE11	COMPRA DE JUEGOS INFANTILES PROMOS	\$ 64.546
4123-184-SE11	COMPRA DE JUEGOS INFANTILES PROMOS	\$ 402.468
4123-186-SE11	COMPRA DE COLACIONES SALUDABLES	\$ 149.920
4123-187-SE11	COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA	\$ 54.994
4123-205-SE11	COLACIONES ESCUELAS DE LA COMUNA PROGRAMA PROMOS	\$ 56.380
4123-206-SE11	COLACIONES ESCUELAS DE LA COMUNA PROGRAMA PROMOS	\$ 93.699
4123-218-SE11	COMPRA DE CHAPAS LOGO SALUD BUCAL CESFAM NINHUE	\$ 100.000
4123-235-SE11	COMPRA DE INSUMOS DEGUSTACION PREPARACIONES SALUDA	\$ 100.208
4123-236-SE11	COMPRA DE INSUMOS PARA DEGUSTACION PREPARACIONES S	\$ 48.190
4123-160-SE11	COMPRA DE COLACIONES SALUDABLES	\$ 10.401
4123-161-SE11	COMPRA DE COLACIONES SALUDABLES	\$ 32.100
4123-1-SE11	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA	\$ 5.260
4123-2-SE11	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA	\$ 36.500
4123-36-SE11	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA	\$ 26.300
4123-37-SE11	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA	\$ 5.500
4123-43-SE11	COMPRA DE CONSULTAS OFTALMOLOGICAS RESOLUTIVIDAD	\$ 196.000
4123-44-SE11	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA	\$ 15.780
4123-45-SE11	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA	\$ 41.000
4123-71-SE11	COMPRA DE RADIOGRAFIAS DISPLACIA DE CADERAS	\$ 15.780
4123-72-SE11	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA	\$ 41.000
4123-121-SE11	COMPRA DE SERVICIOS DE RADIOGRAFIA CESFAM NINHUE	\$ 62.000
4123-122-SE11	COMPRA DE SERVICIOS DE RADIOGRAFIA CESFAM NINHUE	\$ 68.380
4123-125-SE11	COMPRA SERVICIO DE ECOTOMOGRAMAS ABDOMINALES	\$ 1.114.278
4123-126-SE11	COMPRA SERVICIO DE RADIOGRAFIAS	\$ 137.511
4123-133-SE11	COMPRA DE CONSULTAS OFTALMOLOGICAS RESOLUTIVIDAD	\$ 2.000.000
4123-134-SE11	COMPRA DE ATENCIONES ODONTOLOGICAS	\$ 13.962.680
4123-146-SE11	COMPRA DE EXAMENES DE MAMOGRAFIA	\$ 1.899.497
4123-238-SE11	ARRIENDO DE LOCAL DE CAPACITACION ADULTOS	\$ 209.000

	MAYORES	
4123-240-SE11	CAPACITACION COMITÉ VIDA CHILE	\$ 250.000
4123-242-SE11	CAPACITACION FUNCIONARIOS DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 109.428
4123-46-SE11	ATENCION PARTICIPANTES EN CAPACITACION	\$ 214.200
4123-58-SE11	CAPACITACION CURSO DE PROTECCION RADIOLOGICA ODONTOLOGO	\$ 159.600
4123-172-SE11	COMPRA DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS DEL CESFAM D	\$ 1.000.000
4123-196-SE11	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM DE	\$ 300.000
4123-213-SE11	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM DE	\$ 1.000.000
4123-249-SE11	COMPRA DE GAS OFICINAS DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 794.190
4123-253-SE11	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM DE	\$ 1.000.000
4123-9-SE11	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM DE	\$ 600.000
4123-53-SE11	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM DE	\$ 500.000
4123-70-SE11	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM DE	\$ 1.000.000
4123-98-SE11	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM DE	\$ 800.000
4123-128-SE11	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM DE	\$ 800.000
4123-135-SE11	COMPRA DE GAS OFICINAS DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 513.520
4123-257-SE11	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS DENTALES CESFAM	\$ 213.962
4123-49-SE11	REPARACION GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 280.000
4123-66-SE11	COMPRA DE EQUIPAMIENTO SALA UAPO	\$ 15.286.740
4123-67-SE11	COMPRA DE EQUIPAMIENTO SALA UAPO	\$ 511.700
4123-68-SE11	COMPRA DE EQUIPAMIENTO SALA UAPO	\$ 1.475.362
4123-69-SE11	COMPRA DE EQUIPAMIENTO SALA UAPO	\$ 178.293
4123-76-SE11	COMPRA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 471.240
4123-79-SE11	COMPRA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 937.720
4123-111-SE11	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO CESFAM	\$ 20.667
4123-112-SE11	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO CESFAM	\$ 320.110
4123-113-SE11	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO CESFAM	\$ 79.354
4123-114-SE11	COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO CESFAM	\$ 16.422
4123-123-SE11	CONEXION A INTERNET SALA UAPO	\$ 386.750
4123-185-SE11	COMPRA DE MATERIAL IMPRESO PARA EL CESFAM DE NINHU	\$ 92.201
4123-197-SE11	COMPRA DE IMPRESOS PARA CESFAM NINHUE	\$ 35.998
4123-198-SE11	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES CESFAM DE NINHUE	\$ 186.000

4123-217-SE11	COMPRA DE CARTRIDGE PARA RELOJ CONTROL CESFAM NINH	\$ 39.270
4123-243-SE11	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES CSEFAM DE NINHUE	\$ 57.000
4123-7-SE11	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 191.786
4123-8-SE11	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 227.610
4123-48-SE11	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 32.000
4123-52-SE11	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 71.500
4123-54-SE11	COMPRA DE MATERIAL IMPRESO PARA EL CESFAM DE NINHU	\$ 626.570
4123-73-SE11	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 160.769
4123-152-SE11	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 238.631
4123-169-SE11	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 151.545
4123-188-SE11	COMPRA DE CEPILLOS DENTALES Y CREMA DENTAL PARA CE	\$ 82.249
4123-221-SE11	COMPRA DE KIT DENTALES PROGRAMA PROMOS 2011	\$ 91.700
4123-258-SE11	COMPRA DE KIT DENTALES PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 152.753
4123-25-SE11	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 53.312
4123-26-SE11	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 389.820
4123-27-SE11	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 120.809
4123-28-SE11	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 90.916
4123-29-SE11	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 94.391
4123-154-SE11	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 27.846
4123-155-SE11	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 237.391
4123-156-SE11	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 60.690
4123-157-SE11	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 50.170
4123-158-SE11	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 197.504
4123-159-SE11	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 428.534
4123-163-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 101.745
4123-164-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 337.960
4123-165-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 139.230
4123-166-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 126.140
4123-167-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 17.136
4123-168-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 95.498
4123-174-SE11	COMPRA DE INSUMOS OFTALMOLOGICOS	\$ 277.034
4123-175-SE11	COMPRA DE INSUMOS OFTALMOLOGICOS	\$ 425.425
4123-176-SE11	COMPRA DE INSUMOS OFTALMOLOGICOS	\$ 444.465
4123-177-SE11	COMPRA DE INSUMOS OFTALMOLOGICOS	\$ 238.000
4123-178-SE11	COMPRA DE INSUMOS OFTALMOLOGICOS	\$ 81.634
4123-179-SE11	COMPRA DE INSUMOS OFTALMOLOGICOS	\$ 82.824
4123-180-SE11	COMPRA DE INSUMOS OFTALMOLOGICOS	\$ 29.750
4123-181-SE11	COMPRA DE INSUMOS OFTALMOLOGICOS	\$ 129.710
4123-207-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 305.235
4123-208-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 210.630
4123-209-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 100.436

4123-210-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 290.003
4123-211-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 194.446
4123-222-SE11	COMPRA DE BOQUILLAS PARA FLUJOMETRIA	\$ 114.240
4123-227-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO CESFAM NINHUE	\$ 90.440
4123-230-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS CESFAM DE NINHUE	\$ 91.630
4123-234-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS CESFAM DE NINHUE	\$ 115.647
4123-11-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 198.790
4123-13-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 699.720
4123-14-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 141.610
4123-15-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 140.420
4123-16-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 237.643
4123-17-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 147.560
4123-18-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 144.692
4123-19-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 207.060
4123-32-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 201.324
4123-33-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 326.358
4123-34-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 308.865
4123-80-SE11	COMPRA DE INSUMOS OFTALMOLOGICOS	\$ 212.201
4123-82-SE11	COMPRA DE INSUMOS OFTALMOLOGICOS	\$ 33.356
4123-87-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 417.274
4123-88-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 597.618
4123-89-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 202.776
4123-90-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 207.060
4123-91-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 121.048
4123-92-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 146.965
4123-93-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 216.961
4123-94-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 72.650
4123-95-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 136.850
4123-96-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 113.883
4123-97-SE11	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 185.640
4123-141-SE11	COMPRA DE LENTES OPTICOS	\$ 737.998
4123-147-SE11	COMPRA DE LENTES OPTICOS	\$ 155.999
4123-200-SE11	COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA CESFAM DE NINHUE	\$ 26.280
4123-233-SE11	COMPRA MATERIAL DE OFICINA CESFAM DE NINHUE	\$ 250.000
4123-245-SE11	COMPRA MATERIALES DE ASEO CESFAM DE NINHUE	\$ 37.770
4123-246-SE11	COMPRA MATERIALES DE OFICINA CESFAM DE NINHUE	\$ 28.800
4123-6-SE11	COMPRA MATERIAL DE OFICINA CESFAM DE NINHUE	\$ 310.654
4123-41-SE11	COMPRA MATERIAL DE OFICINA CESFAM DE NINHUE	\$ 112.976
4123-47-SE11	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 218.100
4123-63-SE11	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 110.841
4123-74-SE11	COMPRA MATERIAL DE OFICINA CESFAM DE NINHUE	\$ 196.797
4123-83-SE11	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 319.166
4123-86-SE11	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 34.272
4123-136-SE11	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 25.430

4123-151-SE11	COMPRA MATERIAL DE OFICINA CESFAM DE NINHUE	\$ 225.548
4123-153-SE11	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 108.120
4123-189-SE11	COMPRA DE LENTES OPTICOS	\$ 113.325
4123-214-SE11	COMPRA DE OXIGENO PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 92.999
4123-231-SE11	COMPRA DE EXAMENES PROGRAMA ESPECIALIDADES AMBULATORIAS	\$ 99.200
4123-232-SE11	COMPRA DE CINTAS TOMA DE GLICEMIA CESFAM DE NINHUE	\$ 109.480
4123-239-SE11	COMPRA DE AUDIFONOS PROG. RESOLUTIVIDAD	\$ 172.550
4123-248-SE11	COMPRA DE AUDIFONOS PROG. RESOLUTIVIDAD	\$ 172.550
4123-39-SE11	COMPRA DE AUDIFONOS PROG. RESOLUTIVIDAD	\$ 385.560
4123-42-SE11	COMPRA DE LENTES OPTICOS	\$ 377.468
4123-107-SE11	COMPRA DE EQUIPAMIENTO SALA UAPO	\$ 330.820
4123-108-SE11	COMPRA DE EQUIPAMIENTO SALA UAPO	\$ 248.710
4123-116-SE11	COMPRA DE MATERIAL QUIRURGICO	\$ 14.994
4123-140-SE11	COMPRA DE OXIGENO PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 202.400
4123-195-SE11	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CESFAM NINHUE	\$ 2.973.574
4123-241-SE11	COMPRA DE MEDICAMENTOS CESFAM DE NINHUE	\$ 1.903.405
4123-260-SE11	COMPRA DE MEDICAMENTOS SALA UAPO	\$ 165.934
4123-261-SE11	COMPRA DE MEDICAMENTOS SALA UAPO	\$ 913.325
4123-262-SE11	COMPRA DE MEDICAMENTOS SALA UAPO	\$ 78.540
4123-3-SE11	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 144.371
4123-21-SE11	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 3.441.516
4123-22-SE11	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 871.080
4123-23-SE11	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 6.641.557
4123-84-SE11	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 1.046.843
4123-85-SE11	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 1.228.461
4123-144-SE11	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 2.124.531
4123-145-SE11	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 2.113.559
4123-64-SE11	COMPRA DE 01 PC ESCRITORIO	\$ 233.373
4123-75-SE11	COMPRA DE ESCRITORIO OFICINA	\$ 59.990
4123-138-SE11	COMPRA DE SILLAS METALICAS SALA POLIVALENTE	\$ 302.736
4123-203-SE11	TRASLADOS PROGRAMAS PROMOS 2011	\$ 55.000
4123-204-SE11	TRASLADOS PROGRAMAS PROMOS 2011	\$ 95.000
4123-212-SE11	COMPRA DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA EL CESFAM DE	\$ 127.500
4123-215-SE11	TRASLADOS PROGRAMA PROMOS 2011	\$ 12.500
4123-216-SE11	TRASLADOS PROGRAMA PROMOS 2011	\$ 323.988
4123-219-SE11	EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS POSTA EL RINCON	\$ 77.350
4123-237-SE11	TRASLADO DIRECTIVA ADULTOS MAYORES CESFAM DE NINHU	\$ 60.000
4123-250-SE11	CONFECCION DEPOSITO DE BASURA CESFAM DE NINHUE	\$ 115.000
4123-259-SE11	COMPRA DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA EL CESFAM DE	\$ 60.000
4123-59-SE11	DISEÑO Y CONFECCION LETRERO SALA UAPO	\$ 107.100

4123-78-SE11	REPARACION PUERTAS DE ACCESO CESFAM	\$ 1.253.999
4123-129-SE11	CONFECCION PLANO ELECTRICO EDIFICIO CESFAM	\$ 530.000
4123-142-SE11	COMPRA DE AUDIFONOS PROG. RESOLUTIVIDAD	\$ 112.000
4123-190-SE11	REPARACION VEHICULO CESFAM NINHUE	\$ 151.070
4123-202-SE11	REPARACION VEHICULOS DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 96.236
4123-220-SE11	SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA CESFAM DE NBINH	\$ 115.000
4123-254-SE11	REPARACION DE VEHICULOS DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 630.840
4123-256-SE11	COMPRA DE BATERIA PARA AMBULANCIA DEL CESFAM NINHU	\$ 70.300
4123-24-SE11	COMPRA DE NEUMATIOS CAMIONETA	\$ 142.889
4123-30-SE11	REPARACION CAMIONETA DEL CESFAM NINHUE	\$ 166.600
4123-35-SE11	REPARACION AMBULANCIA DEL CESFAM NINHUE	\$ 907.520
4123-38-SE11	MANTENCION MINI BUS HYUNDAI BBGC-44	\$ 151.813
4123-40-SE11	MANTENCION CAMIONETA DEL CESFAM NINHUE	\$ 122.501
4123-57-SE11	REPARACION AMBULANCIA DEL CESFAM NINHUE	\$ 257.278
4123-61-SE11	REPARACION CAMIONETA DEL CESFAM NINHUE	\$ 575.960
4123-62-SE11	COMPRA DE NEUMATICOS AMBULANCIA UU-6347	\$ 270.764
4123-99-SE11	COMPRA DE NEUMATICOS CAMIONETA	\$ 465.621
4123-110-SE11	REPARACION CAMIONETA DEL CESFAM NINHUE	\$ 322.270
4123-130-SE11	REPARACION CAMIONETA DEL CESFAM NINHUE	\$ 134.931
4123-137-SE11	COMPRA DE NEUMATICOS AMBULANCIA CESFAM	\$ 155.992
4123-139-SE11	REPARACION AMBULANCIA CESFAM UU-6387	\$ 354.200
4123-162-SE11	REPARACION CAMIONETA DEL CESFAM NINHUE	\$ 239.971
4123-173-SE11	REPARACION DE CORTOCIRCUITOS DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 102.222
4123-192-SE11	REPARACION DE CORTOCIRCUITOS EN CESFAM NINHUE	\$ 102.222
4123-193-SE11	CONSTRUCCION SALA Y BODEGA DE ASEO	\$ 4.000.000
4123-201-SE11	SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA CESFAM DE NINHUE	\$ 115.000
4123-223-SE11	COMPRA DE PINTURAS CESFAM DE NINHUE	\$ 72.080
4123-224-SE11	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM DE NINHUE	\$ 131.280
4123-225-SE11	COMPRA DE MATERIALES PARA RED AGUA POSTA EL RINCON	\$ 25.270
4123-226-SE11	COMPRA MATERIALES ELECTRICOS CESFAM DE NINHUE	\$ 118.630
4123-229-SE11	SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA CESFAM DE NBINH	\$ 89.000
4123-244-SE11	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM DE NINHUE	\$ 75.390
4123-255-SE11	SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA CESFAM DE NBINH	\$ 89.000
4123-31-SE11	CONFECCION FOSA SEPTICA POSTA EL SAUCE	\$ 1.200.000
4123-50-SE11	COMPRA MATERILAES DE CONSTRUCCION	\$ 103.520
4123-51-SE11	COMPRA MATERILAES DE CONSTRUCCION	\$ 169.460

4123-56-SE11	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 92.630
4123-117-SE11	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM DE NINHUE	\$ 155.230
4123-118-SE11	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM DE NINHUE	\$ 74.050
4123-119-SE11	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM DE NINHUE	\$ 75.482
4123-120-SE11	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM DE NINHUE	\$ 126.900
4123-124-SE11	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS CESFAM NINHUE	\$ 326.074
4123-132-SE11	REFORZAMIENTO SISTEMA ELECTRICO EDIFICIO CESFAM	\$ 799.114
4123-150-SE11	CONSTRUCCION DE CIRCUITOS ELECTRICOS EDIFICIO CESFAM	\$ 94.444
4123-191-SE11	COMPRA DE SEGURO AMBULANCIA KJ-4514	\$ 340.173
4123-5-SE11	COMPRA DE SEGURO MINI BUS	\$ 479.756
4123-10-SE11	COMPRA DE SEGURO EDIFICIO Y CASA HABITACION	\$ 551.540
4123-55-SE11	COMPRA DE SEGURO OBLIGATORIO VEHICULOS CESFAM NINHUE	\$ 81.000
4123-65-SE11	COMPRA DE SEGURO AMBULANCIA CZKZ-33	\$ 324.292
4123-100-SE11	COMPRA DE SEGURO POSTAS DE SALUD	\$ 111.753
4123-109-SE11	COMPRA DE SEGURO CAMIONETA CESFAM BBGC-41	\$ 279.862
4123-115-SE11	COMPRA DE SEGURO AMBULANCIA CZKZ-33	\$ 343.666
4123-252-SE11	ACTUALIZACION SISTEMA DE REMUNERACIONES DEPTO. SAL	\$ 222.222
4123-131-SE11	MANTENCION SISTEMA DE REMUNERACIONES DEPTO. DE SALUD	\$ 188.889
4123-251-SE11	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CESFAM DE NINHUE	\$ 194.208
4123-103-SE11	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CESFAM DE NINHUE	\$ 1.720.740
4123-149-SE11	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CESFAM DE NINHUE	\$ 667.352

Año: 2012

Código de OC	Nombre de la Orden de Compra	Monto
4123-207-SE12	AVISO CONCURSO PUBLICO	\$ 81.967
4123-208-SE12	AVISO CONCURSO PUBLICO	\$ 165.886
4123-238-SE12	COMPRA DE COLACIONES PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 6.740
4123-57-SE12	COMPRA DE COLACIONES PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 41.020
4123-79-SE12	AVISO CONCURSO PUBLICO	\$ 68.306
4123-119-SE12	CONFECCION MATERIAL DE DIFUSION CHcC	\$ 631.961
4123-153-SE12	COMPRA DE COLACIONES PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 19.135
4123-156-SE12	COMPRA DE COLACIONES PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 36.460

4123-165-SE12	AVISO CONCURSO PUBLICO	\$ 34.153
4123-187-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PROMOS	\$ 293.573
4123-269-SE12	COMPRA SERVICIO DE RADIOGRAFIAS CESFAM	\$ 894.000
4123-278-SE12	COMPRA DE ATENCIONES ODONTOLOGICAS	\$ 5.180.000
4123-279-SE12	COMPRA DE ATENCIONES ODONTOLOGICAS	\$ 6.713.100
4123-345-SE12	Lentes ópticos Programa Resolutividad 2012	\$ 4.200.084
4123-2-SE12	COMPRA DE SERVICIO DE RADIOGRAFIAS CESFAM	\$ 117.410
4123-5-SE12	COMPRA DE SERVICIO DE RADIOGRAFIAS CESFAM	\$ 409.500
4123-6-SE12	COMPRA DE SERVICIO DE RADIOGRAFIAS CESFAM	\$ 840.000
4123-9-SE12	COMPRA DE SERVICIO DE RADIOGRAFIAS CESFAM	\$ 15.000
4123-36-SE12	COMPRA DE SERVICIO DE ECOTOMOGRAFIAS ABDOM. CESFAM	\$ 117.410
4123-37-SE12	COMPRA DE SERVICIO DE AUDITORIAS ODONTOLOGICAS	\$ 125.600
4123-91-SE12	COMPRA SERVICIO DE RADIOGRAFIAS CESFAM	\$ 63.384
4123-113-SE12	SERVICIO DE ECOTOMOGRAFIA TESTICULAR	\$ 25.000
4123-132-SE12	COMPRA SERVICIO DE RADIOGRAFIAS CESFAM	\$ 826.000
4123-136-SE12	COMPRA SERVICIO DE MAMOGRAFIAS CESFAM NINHUE	\$ 3.489.434
4123-137-SE12	COMPRA SERVICIO DE RADIOGRAFIAS CESFAM	\$ 287.980
4123-138-SE12	COMPRA DE SERVICIO DE ECOTOMOGRAFIAS ABDOM. CESFAM	\$ 2.073.560
4123-169-SE12	COMPRA DE ATENCIONES ODONTOLOGICAS	\$ 12.672.515
4123-74-SE12	CAPACITACION DE COMPRAS PUBLICAS FUNCIONARIOS	\$ 360.000
4123-99-SE12	SERVICIO DE ARRIENDO LOCAL DE CAPACITACION FUNCIONARIOS	\$ 300.000
4123-149-SE12	CAPACITACION DE FUNCIONARIOS FINANZAS	\$ 170.000
4123-201-SE12	ADQUISICION DE GAS	\$ 365.000
4123-203-SE12	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	\$ 1.500.000
4123-322-SE12	PETROLEO	\$ 1.600.000
4123-326-SE12	PETROLEO	\$ 1.600.000
4123-343-SE12	combustible	\$ 800.000
4123-24-SE12	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM	\$ 1.000.000
4123-58-SE12	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM	\$ 1.000.000
4123-86-SE12	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM	\$ 1.000.000
4123-121-SE12	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM	\$ 1.000.000
4123-135-SE12	COMPRA DE GAS OFICINAS CESFAM NINHUE	\$ 285.500
4123-144-SE12	COMPRA DE ASTILLAS PARA CALEFACTORES CESFAM	\$ 297.500
4123-168-SE12	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM	\$ 1.500.000
4123-170-SE12	COMPRA DE GAS OFICINAS CESFAM NINHUE	\$ 321.900
4123-194-SE12	SERVICIO DE REPARACION E INSTALACION EQUIPO DENTAL	\$ 442.597

4123-237-SE12	COMPRA DE AUDIFONOS CESFAM DE NINHUE	\$ 348.670
4123-288-SE12	MANTENCION Y REPARACION ELECTROCARDIOGARFO POSTA	\$ 214.200
4123-328-SE12	SERVICIO DE MANTENCION IMPRESORA DEL CESFAM NINHUE	\$ 12.000
4123-329-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION CLINICAS DENTALES	\$ 228.242
4123-330-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION CLINICAS DENTALES	\$ 412.216
4123-331-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION CLINICAS DENTALES	\$ 354.620
4123-20-SE12	ADQUISICION E INSTALACION CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	\$ 2.320.500
4123-22-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION SALA UAPO	\$ 248.115
4123-41-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION SALA UAPO	\$ 943.670
4123-42-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION SALA POSTAS DE SALUD	\$ 723.163
4123-43-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION SALA POSTAS DE SALUD	\$ 183.260
4123-44-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION SALA POSTAS DE SALUD	\$ 74.494
4123-45-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION SALA POSTAS DE SALUD	\$ 303.143
4123-70-SE12	COMPRA SILLON DENTAL	\$ 2.874.493
4123-90-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION SALA UAPO	\$ 116.000
4123-101-SE12	COMPRA DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL CESFAM	\$ 106.981
4123-102-SE12	COMPRA DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL CESFAM	\$ 410.000
4123-103-SE12	COMPRA DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL CESFAM	\$ 249.900
4123-154-SE12	COMPRA DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL CESFAM	\$ 134.119
4123-167-SE12	SERVICIO DE MANTENCION EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 317.730
4123-248-SE12	COMPRA DE IMPRESORA LASER CESFAM DE NINHUE	\$ 234.600
4123-252-SE12	COMPRA DE UPS PARA RESPALDO SISTEMA COMPUTACIONAL	\$ 187.400
4123-267-SE12	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES CESFAM DE NINHUE	\$ 159.730
4123-303-SE12	toner	\$ 49.999
4123-32-SE12	COMPRA DE MATERIAL IMPRESO	\$ 568.500
4123-33-SE12	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES CESFAM DE NINHUE	\$ 49.800
4123-39-SE12	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES CESFAM DE NINHUE	\$ 117.500
4123-69-SE12	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES CESFAM DE NINHUE	\$ 82.740
4123-83-SE12	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES CESFAM DE NINHUE	\$ 179.770
4123-84-SE12	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES CESFAM DE NINHUE	\$ 29.580
4123-140-SE12	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES CESFAM DE NINHUE	\$ 295.780
4123-147-SE12	COMPRA DE UPS PARA RESPALDO SISTEMA COMPUTACIONAL	\$ 54.740

4123-179-SE12	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES CESFAM DE NINHUE	\$ 256.220
4123-190-SE12	COMPRA DE UPS PARA RESPALDO SISTEMA COMPUTACIONAL	\$ 43.000
4123-289-SE12	COMPRA INSTRUMENTAL DENTAL CESFAM NINHUE Y POSTAS	\$ 8.961
4123-304-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 73.375
4123-305-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 196.251
4123-306-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 64.331
4123-307-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 114.492
4123-308-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 79.968
4123-309-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 53.312
4123-310-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 236.488
4123-47-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 133.280
4123-49-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 193.423
4123-50-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 245.330
4123-51-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 235.846
4123-52-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 106.243
4123-89-SE12	COMPRA DE KIT DENTALES CESFAM	\$ 97.980
4123-171-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 427.377
4123-172-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 133.505
4123-173-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 264.644
4123-174-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 106.886
4123-175-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 180.305
4123-176-SE12	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 206.738
4123-185-SE12	COMPRA DE COMPRESOR EQUIPO DENTAL	\$ 493.905
4123-205-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 171.146
4123-209-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 1.277.227
4123-210-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 83.300
4123-211-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 95.200
4123-212-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 570.843
4123-213-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 15.470
4123-214-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 107.100
4123-215-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 103.025
4123-216-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 253.637
4123-217-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 95.390
4123-218-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 64.260
4123-219-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 3.154
4123-222-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 102.102
4123-223-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 179.426
4123-226-SE12	COMPRA ALCOOL ETILICO	\$ 78.243
4123-229-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 23.324
4123-280-SE12	COMPRA DE MATERIAL QUIRURGICO E INSUMOS MEDICOS	\$ 672.300
4123-283-SE12	COMPRA IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 83.300
4123-284-SE12	COMPRA IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 392.344

4123-285-SE12	COMPRA IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 165.410
4123-286-SE12	COMPRA IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 257.040
4123-287-SE12	COMPRA IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 133.256
4123-291-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 434.231
4123-292-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 166.600
4123-293-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 473.379
4123-294-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 1.758.225
4123-296-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA SALA UAPO	\$ 69.022
4123-297-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA SALA UAPO	\$ 47.267
4123-298-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA SALA UAPO	\$ 71.686
4123-299-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA SALA UAPO	\$ 2.153.888
4123-300-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA SALA UAPO	\$ 51.259
4123-311-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 73.780
4123-312-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 709.240
4123-313-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 81.991
4123-314-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 126.735
4123-315-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 66.640
4123-316-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 53.550
4123-317-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 93.237
4123-318-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 47.303
4123-319-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 374.850
4123-320-SE12	COMPRA DE FARMACOS PARA SALA UAPO DEL CESFAM NINHU	\$ 690.200
4123-336-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 615.825
4123-337-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 282.030
4123-11-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 202.300
4123-12-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 903.329
4123-13-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 459.578
4123-14-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 398.650
4123-15-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 286.552
4123-16-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 624.750
4123-17-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 57.834
4123-18-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 187.425
4123-19-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 116.989
4123-35-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 49.500
4123-63-SE12	COMPRA IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 42.602
4123-64-SE12	COMPRA IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 432.565
4123-65-SE12	COMPRA IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 385.961
4123-66-SE12	COMPRA IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 31.065
4123-67-SE12	COMPRA IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 70.876
4123-71-SE12	COMPRA DE LENTES OPTICOS PROGRAMA UAPO 2012	\$ 1.140.000
4123-72-SE12	COMPRA DE LENTES OPTICOS PROG. COMPLEMENTO GES	\$ 2.902.000
4123-78-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 110.500
4123-125-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 164.220
4123-126-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 75.565

4123-127-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 83.538
4123-128-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 499.800
4123-129-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 125.902
4123-130-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 124.236
4123-131-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 112.574
4123-145-SE12	COMPRA IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 118.952
4123-146-SE12	COMPRA IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 65.000
4123-158-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 154.700
4123-159-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 1.999.200
4123-160-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 4.278.050
4123-161-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 649.502
4123-162-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 1.905.190
4123-163-SE12	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 341.114
4123-177-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 485.520
4123-182-SE12	COMPRA DE MOVILIARIO CLINICO CESFAM	\$ 320.705
4123-193-SE12	COMPRA MATERIAL DE OFICINA CESFAM DE NINHUE	\$ 191.095
4123-230-SE12	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 300.901
4123-232-SE12	COMPRA MATERIAL DE OFICINA CESFAM DE NINHUE	\$ 30.594
4123-234-SE12	COMPRA MATERIAL DE OFICINA DEPTO. SALUD NINHUE	\$ 5.897
4123-235-SE12	COMPRA DE MATERIAL IMPRESO	\$ 291.000
4123-241-SE12	MATERIALES DE ASEO	\$ 375.601
4123-243-SE12	SEPARADORES	\$ 33.259
4123-245-SE12	COMPRA MATERIALES DE ASEO PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 558.890
4123-250-SE12	COMPRA MATERIAL DE OFICINA CESFAM DE NINHUE	\$ 26.820
4123-273-SE12	COMPRA MATERIAL DE OFICINA CESFAM DE NINHUE	\$ 102.916
4123-323-SE12	COMPRA MATERIAL DE OFICINA DEPTO. DE SALUD NINHUE	\$ 123.596
4123-334-SE12	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 101.252
4123-1-SE12	COMPRA VENTILADOR DE OFICINA	\$ 24.990
4123-4-SE12	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 282.576
4123-34-SE12	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 116.760
4123-38-SE12	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 114.370
4123-53-SE12	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 36.878
4123-76-SE12	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 51.179
4123-77-SE12	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 141.000
4123-104-SE12	COMPRA MATERIAL DE OFICINA CESFAM DE NINHUE	\$ 200.000
4123-134-SE12	COMPRA MATERIALES DE ASEO PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 369.270
4123-139-SE12	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 271.044
4123-191-SE12	COMPRA DE LENTES OPTICOS PROGRAMA UAPO 2011	\$ 1.917.600
4123-236-SE12	COMPRA DE SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA CESFAM	\$ 192.000
4123-244-SE12	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM DE NINHUE	\$ 315.000

4123-246-SE12	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM DE NINHUE	\$ 175.000
4123-255-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA POSTAS DE SALUD	\$ 103.530
4123-256-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA POSTAS DE SALUD	\$ 101.031
4123-257-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA POSTAS DE SALUD	\$ 105.815
4123-258-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA POSTAS DE SALUD	\$ 100.204
4123-260-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA POSTAS DE SALUD	\$ 125.658
4123-261-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA POSTAS DE SALUD	\$ 101.210
4123-262-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA POSTAS DE SALUD	\$ 262.178
4123-263-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA POSTAS DE SALUD	\$ 55.930
4123-264-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA POSTAS DE SALUD	\$ 223.125
4123-266-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA POSTAS DE SALUD	\$ 72.836
4123-327-SE12	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM DE NINHUE	\$ 147.000
4123-25-SE12	COMPRA MATERIAL DE ASEO QUIRURGICO	\$ 108.000
4123-114-SE12	COMPRA MATERIAL DE ASEO QUIRURGICO	\$ 108.001
4123-186-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 162.435
4123-188-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 112.900
4123-249-SE12	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 17.850
4123-27-SE12	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 2.755.326
4123-28-SE12	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 3.037.755
4123-29-SE12	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 2.397.850
4123-30-SE12	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 2.462.033
4123-31-SE12	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 2.224.348
4123-93-SE12	COMPRA DE MEDICAMENTOS SALA UAPO	\$ 98.116
4123-94-SE12	COMPRA DE MEDICAMENTOS SALA UAPO	\$ 689.048
4123-95-SE12	COMPRA DE MEDICAMENTOS SALA UAPO	\$ 292.383
4123-96-SE12	COMPRA DE MEDICAMENTOS SALA UAPO	\$ 660.450
4123-97-SE12	COMPRA DE MEDICAMENTOS SALA UAPO	\$ 56.644
4123-122-SE12	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL CESFAM DE	\$ 2.663.360

	NINHUE	
4123-123-SE12	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 3.898.577
4123-124-SE12	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL CESFAM DE NINHUE	\$ 2.663.360
4123-265-SE12	COMPRA DE BANQUETAS SALA DE ESPERA CESFAM	\$ 961.175
4123-254-SE12	COMPRA DE MOBILIARIO CASA HABITACION DEPTO. SALUD	\$ 369.970
4123-270-SE12	CONSTRUCCION PLAZA SALUDABLE PROMOS	\$ 3.405.596
4123-274-SE12	LAVATORIO	\$ 18.500
4123-275-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION CESFAM NINHUE	\$ 384.370
4123-276-SE12	COMPRA DE RIELES PARA CORTINA CASA HABITACION MEDI	\$ 39.900
4123-295-SE12	COMPRA DE 8 SILLAS PARA PC	\$ 264.742
4123-341-SE12	TV Y REFRIGERADOR	\$ 514.871
4123-46-SE12	COMPRA DE 04 PC ESCRITORIO	\$ 1.214.502
4123-55-SE12	COMPRA SILLAS DE ESCRITORIO	\$ 141.527
4123-56-SE12	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 41.538
4123-111-SE12	COMPRA MATERILAES PARA CONFECCION MUEBLE SALA UAPO	\$ 111.455
4123-157-SE12	COMPRA DE IMPLEMENTACION CHcC MUEBLES	\$ 197.490
4123-180-SE12	CONFECCION BIOMBO SALA DE ESPERA CESFAM	\$ 178.500
4123-204-CM12	ADQUISICION 2 SILLAS	\$ 51.020
4123-233-SE12	CIOMPRA DE ADORNO FIESTAS PATRIAS EDIFICIOS CESFAM	\$ 29.324
4123-253-SE12	COMPRA DE SERVICIO DE ELECTRO ENCEFALOGRAMA DIGITA	\$ 45.000
4123-268-SE12	COMPRA DE FOTOCOPIAS DEPARTAMENTO DE SALUD NINHUE	\$ 123.630
4123-281-SE12	COMPRA DE INSUMOS CESFAM NINHUE	\$ 9.825
4123-290-SE12	MANTENCION IMPRESORA CESFAM DE NINHUE	\$ 12.000
4123-338-SE12	SERVICIO DE TRASLADO PROGRAMA CHcC	\$ 2.999.880
4123-3-SE12	RECARGA DE EXTINTORES EDIFICIO CESFAM	\$ 83.300
4123-10-SE12	COMPRA DE MOTOR SUMERGIBLE POZO POSTA EL SAUCE	\$ 175.590
4123-23-SE12	SERVICIO DE TRASLADO PROGRAMA CHcC	\$ 539.980
4123-54-SE12	COMPRA SERVICIO DE FOTOCOPIAS CESFAM	\$ 30.000
4123-80-SE12	CONFECCION TRIPTICOS SALA UAPO	\$ 107.100
4123-81-SE12	SERVICIO DE TRASLADO PROGRAMA CHcC	\$ 462.840
4123-85-SE12	COMPRA DESBROZADORA CESFAM	\$ 137.900
4123-105-SE12	COMPRA MATERIAL DIDACTICO CHcC	\$ 55.000
4123-106-SE12	SERVICIO DE TRASLADO PROGRAMA CHcC	\$ 100.000
4123-108-SE12	SERVICIO DE TRASLADO PROGRAMA CHcC	\$ 308.560
4123-116-SE12	SERVICIO DE ECODOPLER VENOSO USUARIO CESFAM	\$ 30.000
4123-142-SE12	REPARACION CALEFONT CASA DEPTO. DE SALUD	\$ 33.400
4123-199-SE12	REPARACION CAMIONETA	\$ 179.602

4123-225-CM12	AVISO CONCURSO PUBLICO	\$ 81.967
4123-272-SE12	COMPRA DE NEUMATICOS AMBULANCIA CZKZ-33	\$ 515.998
4123-342-SE12	REPARACION AMBULANCIA	\$ 261.575
4123-344-SE12	COMPRA DE NEUMATICOS PARA FURGON CESFAM DE NINHUE	\$ 248.908
4123-26-SE12	REPARACION CAMIONETA	\$ 115.990
4123-59-SE12	CAMBIO DE ACEITE CAMIONETA DEL CESFAM NINHUE	\$ 27.950
4123-60-SE12	REPARACION DE PUERTAS LATERALES MINI BUS BBGC-44	\$ 55.700
4123-61-SE12	CAMBIO DE ACEITE CAMIONETA DEL CESFAM NINHUE	\$ 71.230
4123-92-SE12	COMPRA DE NEUMATICOS MINI BUS	\$ 297.000
4123-115-SE12	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO JEEP BZPK-76	\$ 24.412
4123-111-SE12	COMPRA DE NEUMATICOS CAMIONETA CESFAM	\$ 344.721
4123-155-SE12	COMPRA MATERIALES ELECTRICOS CESFAM	\$ 270.810
4123-189-SE12	COMPRA DE NEUMATICOS CAMIONETA CESFAM	\$ 436.341
4123-277-SE12	MODIFICACION SALA ESTERILIZACION EDIFICIO CESFAM N	\$ 350.000
4123-282-SE12	SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA CESFAM NINHUE	\$ 969.602
4123-301-SE12	INSTALACION RED ELECTRICAS Y PUNTOS DE RED CESFAM	\$ 1.099.560
4123-302-SE12	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM DE NINHUE	\$ 43.450
4123-332-SE12	REPARACION CESFAM NINHUE	\$ 273.700
4123-40-SE12	CONFECCION PROTECCIONES OFICINAS CESFAM	\$ 333.200
4123-62-SE12	CONFECCION DE SEÑALETICA EDIFICIO CESFAM	\$ 114.240
4123-87-SE12	CONSTRUCCION BAÑO Y PISO SALA DE ESTIMULACION	\$ 1.499.995
4123-107-SE12	COMPRA MATERIALES ELECTRICOS CESFAM	\$ 177.660
4123-109-SE12	SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA CESFAM NINHUE	\$ 111.111
4123-112-SE12	SERVICIO DE REPARACIONES EDIFICIO CESFAM	\$ 115.000
4123-143-SE12	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM DE NINHUE	\$ 131.789
4123-7-SE12	COMPRA DE SEGURO MINIBUS	\$ 286.158
4123-8-SE12	COMPRA DE SEGURO EDIFICIO Y CASA HABITACION	\$ 363.534
4123-73-SE12	COMPRA DE SEGURO OBLIGATORIO VEHICULOS CESFAM	\$ 92.000
4123-100-SE12	COMPRA DE SEGURO AMBULANCIA CZKZ-33	\$ 473.847
4123-164-SE12	COMPRA DE SEGURO CAMIONETA BBGC-41	\$ 362.970
4123-166-SE12	COMPRA DE SEGURO POSTAS DE SALUD	\$ 115.785
4123-181-SE12	COMPRA DE SEGURO AMBULANCIA DSDP-25	\$ 461.790
4123-184-SE12	COMPRA DE SEGURO CAMIONETA BZLR-54	\$ 391.781
4123-68-SE12	MANTENCION Y ACTUALIZACION SISTEMA DE REMUNERACIONES	\$ 188.889
4123-75-SE12	COMPRA DE UNIFORMES FUNCIONARIOS CESFAM	\$ 1.925.539
4123-82-SE12	COMPRA DE CALZADO PERSONAL CESFAM	\$ 2.569.293
4123-178-SE12	COMPRA DE UNIFORMES FUNCIONARIOS CESFAM	\$ 448.620

Año: 2013

Codigo de OC	Nombre de la Orden de Compra	Monto
4123-171-SE13	COMPRA COLACIONES SALUDABLES PROGRAMA PROMOCION DE	\$ 74.100
4123-194-SE13	CONSTRUCCION PLAZA SALUDABLE PROMOS	\$ 4.492.250
4123-195-SE13	COMPRA COLACIONES PROGRAMA PROMOCION DE LA SALUD	\$ 327.250
4123-204-SE13	COMPRA JUEGOS INFANTILES PROGRAMA PROMOCION DE LA	\$ 1.200.000
4123-208-SE13	COMPRA DE IMPLEMENTACION PLAZAS SALUDABLES	\$ 1.190.000
4123-221-SE13	COMPRA DE COLACIONES PROGRAMA PROMOCION DE LA SALU	\$ 119.000
4123-228-SE13	ATENCION ALUMNOS GANADORES CONCURSO DE TABACO	\$ 180.000
4123-244-SE13	COMPRA DE INSUMOS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS CESFAM NIN	\$ 99.090
4123-30-CM13	AVISO CONCURSO PUBLICO CESFAM	\$ 34.153
4123-48-CM13	PUBLICACION BALANCE DE EJECUSION PRESUPUESTARIA	\$ 150.000
4123-80-SE13	COMPRA DE COLACIONES PROGRAMA RED INFANCIA	\$ 41.970
4123-82-SE13	COMPRA DE COLACIONES CESFAM	\$ 28.130
4123-113-SE13	COMPRA MATERIAL DE DIFUSION CHcC	\$ 159.186
4123-122-SE13	COMPRA DE COLACIONES CESFAM	\$ 36.140

4123-126-SE13	COMPRA DE COLACIONES SALUDABLES PROMOS	\$ 300.000
4123-139-CM13	AVISO CONCURSO PUBLICO CESFAM	\$ 34.153
4123-164-SE13	SERVICIOS DE BANQUETERIA PROG. PROMOS	\$ 327.250
4123-209-SE13	COMPRA EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM DE NINHUE	\$ 152.000
4123-240-SE13	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM NINHUE	\$ 200.000
4123-241-SE13	COMPRA CANASTA OTORRINOLARINGOLOGA CESFAM NINHUE	\$ 113.050
4123-42-SE13	COMPRA DE LENTES OPTICOS RESOLUTIVIDAD	\$ 4.820.119
4123-87-SE13	COMPRA ATENCIONES ODONTOLOGICAS INTEGRALES	\$ 14.080.000
4123-100-SE13	COMPRA SERVICIO DE MAMOGRAFIAS	\$ 2.539.069
4123-101-SE13	COMPRA SERVICIO DE ECOTOMOGRAFIAS	\$ 1.620.000
4123-138-SE13	COMPRA DE LENTES OPTICOS RESOLUTIVIDAD	\$ 4.626.720
4123-142-SE13	COMPRA DE EXAMENES DE RADIOGRAFIA CESFAM NINHUE	\$ 400.000
4123-165-SE13	COMPRA DE CANASTA OTORRINOLARINGOLOGA	\$ 1.011.500
4123-203-SE13	CURSO PROTECCION RADIOLOGICA ODONTOLOGO CESFAM NIN	\$ 171.300
4123-213-SE13	SERVICIO DE CAPACITACION FUNCIONARIOS CESFAM	\$ 550.000
4123-214-SE13	CONTRATACION MICROPROGRAMAS PROMOS	\$ 696.150
4123-229-SE13	TALLER DE CAPACITACION FUNCIONARIOS DEL CESFAM DE	\$ 400.000
4123-230-SE13	ARRIENDO CENTRO DE EVENTOS CAPACITACION	\$ 1.600.000
4123-74-SE13	ARRIENDO CENTRO DE EVENTOS CAPACITACION CHcC	\$ 250.000
4123-91-SE13	CAPACITACION TECNOLOGO MEDICO SALA UAPO	\$ 150.000
4123-127-SE13	CAPACITACION FUNCIONARIOS CESFAM NINHUE	\$ 2.000.000
4123-140-SE13	CAPACITACION OPERADORES MERCADO PUBLICO	\$ 143.010
4123-174-SE13	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM NINHUE	\$ 1.000.000
4123-191-SE13	COMPRA DE GAS OFICINAS DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 70.600
4123-199-SE13	COMPRA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DEL CESFAM NINHUE	\$ 1.000.000
4123-210-SE13	COMPRA DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS DEL CESFAM N	\$ 1.000.000
4123-226-SE13	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM NI	\$ 1.000.000
4123-234-SE13	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM NI	\$ 500.000
4123-246-SE13	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM NI	\$ 500.000
4123-1-SE13	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM NI	\$ 1.500.000
4123-8-SE13	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM NI	\$ 1.500.000

4123-40-SE13	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM NI	\$ 1.500.000
4123-68-SE13	COMPRA DE GAS OFICINAS DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 203.900
4123-71-SE13	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM NI	\$ 1.000.000
4123-103-SE13	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM NI	\$ 1.000.000
4123-111-SE13	COMPRA DE GAS OFICINAS DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 23.350
4123-124-SE13	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM NI	\$ 1.000.000
4123-125-SE13	COMPRA DE GAS OFICINAS DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 139.390
4123-141-SE13	COMPRA DE GAS OFICINAS DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 214.000
4123-144-SE13	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM NI	\$ 1.000.000
4123-149-CM13	COMPRA DE GAS OFICINAS DEL CESFAM DE NINHUE	\$ 144.090
4123-151-SE13	COMPRA DE CALEFACTOR A COMBUSTION LENTA SALA UAPO	\$ 231.075
4123-162-SE13	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL CESFAM NI	\$ 1.000.000
4123-217-SE13	COMPRA EXTRACTOR DE AIRE BOX PSICOLOGO CESFAM NINH	\$ 14.100
4123-220-SE13	COMPRA DISPENSADOR DE NUMERO ATENCION DE PUBLICO	\$ 119.595
4123-49-SE13	MANTENCION EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 380.800
4123-169-SE13	COMPRA INSUMOS COMPUTACIONALES PROGRAMA PROMOCION	\$ 110.200
4123-173-SE13	COMPRA DE EQUIPOS PERIFERICOS CESFAM NINHUE	\$ 124.705
4123-184-SE13	COMPRA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES CESFAM NINHUE	\$ 109.800
4123-197-SE13	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES CESFAM NINHUE	\$ 59.699
4123-212-SE13	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES CESFAM DE NINHUE	\$ 93.798
4123-248-SE13	COMPRA INSUMOS COMPUTACIONALES CESFAM NINHUE	\$ 127.207
4123-25-SE13	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 183.998
4123-29-SE13	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 94.000
4123-36-SE13	COMPRA DE ROUTER PARA RED COMPUTACIONAL	\$ 25.000
4123-37-SE13	MANTENCION Y REPARACION EQUIPOS DENTALES CESFAM Y POSTAS	\$ 315.350
4123-45-SE13	HABILITACION SALA AUTOCLAVE CESFAM	\$ 2.998.000
4123-46-SE13	COMPRA IMPRESORA LASER CHcC	\$ 125.000
4123-84-SE13	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 179.498
4123-90-SE13	COMPRA DE EQUIPOS PERIFERICOS CESFAM NINHUE	\$ 213.500
4123-105-SE13	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 25.000
4123-146-SE13	COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES	\$ 88.999

4123-236-SE13	COMPRA DE INSUMOS DENTALES PARA EL CESFAM NINHUE	\$ 102.022
4123-17-SE13	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 153.272
4123-18-SE13	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 78.207
4123-19-SE13	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 108.290
4123-21-SE13	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 100.817
4123-22-SE13	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 171.593
4123-23-SE13	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 467.313
4123-24-SE13	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 112.812
4123-156-SE13	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 168.195
4123-157-SE13	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 199.682
4123-158-SE13	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 242.697
4123-159-SE13	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 179.393
4123-160-SE13	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 147.155
4123-161-SE13	COMPRA DE INSUMOS DENTALES	\$ 79.135
4123-177-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS CESFAM DE NINHUE	\$ 305.290
4123-178-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS CESFAM DE NINHUE	\$ 142.800
4123-179-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS CESFAM DE NINHUE	\$ 837.344
4123-180-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS CESFAM DE NINHUE	\$ 114.240
4123-181-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS CESFAM DE NINHUE	\$ 186.997
4123-182-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS CESFAM DE NINHUE	\$ 1.301.673
4123-224-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 2.850.000
4123-238-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS CESFAM DE NINHUE	\$ 59.976
4123-9-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 376.778
4123-10-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 114.240
4123-11-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 161.840
4123-12-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 718.165
4123-13-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 88.054
4123-14-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 251.328
4123-16-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 623.332
4123-51-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 787.185
4123-56-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 255.255
4123-57-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 313.446
4123-58-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 358.892
4123-59-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 572.747
4123-60-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 1.060.885
4123-61-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 847.280
4123-93-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 38.368
4123-94-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 28.560
4123-95-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 433.755
4123-96-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 59.500
4123-97-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 66.285
4123-98-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 66.640
4123-99-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS	\$ 206.465
4123-107-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 796.586

4123-108-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 402.601
4123-195-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 1.207.850
4123-120-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 1.599.360
4123-128-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 3.816.330
4123-129-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 2.867.900
4123-130-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 1.188.810
4123-131-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 333.200
4123-132-SE13	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS SALA UAPO	\$ 2.354.713
4123-168-SE13	COMPRA MATERIAL DE OFICINA PROG. PROMOCION DE LA S	\$ 192.868
4123-172-SE13	MATERIAL DE OFICINA CESFAM NINHUE PROGRAMA PROMOCI	\$ 31.127
4123-176-SE13	COMPRA MATERIAL DE OFICINA CESFAM NINHUE	\$ 37.069
4123-183-SE13	COMPRA DE MATERIAL DE ASEO	\$ 244.021
4123-185-SE13	COMPRA MATERIAL DE OFICINA CESFAM NINHUE	\$ 31.257
4123-196-SE13	COMPRA MATERIAL DE OFICINA CESFAM NINHUE	\$ 28.190
4123-211-SE13	COMPRA MATERIAL DE OFICINA PARA EL CESFAM NINHUE	\$ 92.460
4123-235-SE13	COMPRA MATERIAL DE OFICINA CESFAM NINHUE	\$ 116.549
4123-250-SE13	COMPRA MATERIAL DE OFICINA PROGRAMA SALUD MENTAL	\$ 28.290
4123-26-SE13	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 57.199
4123-33-SE13	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 413.620
4123-44-SE13	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 303.346
4123-50-SE13	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 99.217
4123-83-SE13	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 310.660
4123-104-SE13	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 65.732
4123-119-SE13	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 193.653
4123-123-SE13	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 70.000
4123-145-SE13	COMPRA MATERIAL DE OFICINA	\$ 119.519
4123-154-SE13	COMPRA MATERIAL DE ASEO	\$ 98.920
4123-198-SE13	COMPRA CANASTA OTORRINOLARINGOLOGA CESFAM NINHUE	\$ 1.007.930
4123-219-SE13	COMPRA IMPLEMENTACION SALA UAPO CESFAM NINHUE	\$ 65.450
4123-75-SE13	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 128.469
4123-76-SE13	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 74.970
4123-77-SE13	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 543.592
4123-78-SE13	COMPRA DE IMPLEMENTACION MEDICA CESFAM	\$ 203.490
4123-189-SE13	COMPRA DE MEDICAMENTOS SALA UAPO	\$ 899.331
4123-190-SE13	COMPRA DE MEDICAMENTOS SALA UAPO	\$ 267.750
4123-192-SE13	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 1.130.024
4123-193-SE13	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 189.924
4123-242-SE13	COMPRA DE MEDICAMENTOS SALA UAPO	\$ 1.178.100
4123-147-SE13	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 182.546
4123-205-SE13	COMPRA SILLAS Y BANQUETAS CESFAM	\$ 107.100
4123-206-SE13	COMPRA SILLAS Y BANQUETAS CESFAM	\$ 174.656

4123-207-SE13	COMPRA SILLAS Y BANQUETAS CESFAM	\$ 318.651
4123-218-SE13	COMPRA DE MUEBLES PARA SALA UAPO CESFAM NINHUE	\$ 241.960
4123-223-SE13	COMPRA DE BANQUETAS SALA UAPO	\$ 491.946
4123-251-SE13	COMPRA SILLA PC BOX MEDICO CESFAM NINHUE	\$ 59.990
4123-34-SE13	COMPRA DE ESCRITORIOS BOX KINESIOLOGIA	\$ 101.980
4123-64-SE13	COMPRA DE MUEBLES CSEFAM NINHUE	\$ 93.790
4123-167-SE13	SERVICIO DE TRASLADO CHcC	\$ 2.989.994
4123-222-SE13	SERVICIO DE EMPAVONADO VIDRIOS SALA UAPO CESFAM NI	\$ 296.007
4123-225-SE13	SERVICIOS DE IMPRESION Y ANILLADO PLAN DE SALUD 20	\$ 30.000
4123-249-SE13	COMPRA VENTILADOR DE PEDESTAL PROGRAMA SALUD MENTA	\$ 65.890
4123-7-SE13	COMPRA DISPENSADOR DE NUMERO ATENCION DE PUBLICO	\$ 332.010
4123-31-SE13	FUMIGACION CESFAM NINHUE Y CASA HABITACION	\$ 142.800
4123-43-SE13	COMPRA DE MATERIAL IMPRESO CESFAM	\$ 836.590
4123-70-SE13	EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS POSTA EL RINCON	\$ 119.000
4123-81-SE13	COMPRA KIT CALEFACTOR A COMBUSTION LENTA	\$ 79.900
4123-89-SE13	COMPRA FIBRA OPTICA LAMPARA FOTOCURADO DENTAL	\$ 40.192
4123-115-SE13	EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS POSTA EL SAUCE	\$ 119.000
4123-117-SE13	COMPRA SECADORA AUTOMATICA CESFAM	\$ 129.990
4123-143-SE13	HABILITACION BOX PSICOLOGO	\$ 230.000
4123-153-SE13	COMPRA MATERIALES INVERNADERO PROG. PROMOS	\$ 355.881
4123-163-SE13	COMPRA DE PAPEL KRAFT CESFAM	\$ 48.000
4123-187-SE13	MANTENCION Y REPARACION VEHICULOS DEL CESFAM NINHUE	\$ 394.900
4123-200-SE13	MANTENCION AMBULANCIA NISSAN CESFAM DE NINHUE	\$ 89.167
4123-201-SE13	COMPRA NEUMATICOS PARA MINIBUS DEL CESFAM NINHUE	\$ 335.291
4123-227-SE13	MANTENCION Y REPARACION VEHICULOS DEL CESFAM DE NI	\$ 328.900
4123-239-SE13	COMPRA DE NEUMATICOS AMBULANCIA DEL CESFAM NINHUE	\$ 216.792
4123-243-SE13	MANTENCION Y REPARACION VEHICULOS DEL CESFAM NINHUE	\$ 111.500
4123-247-SE13	COMPRA DE NEUMATICOS CAMIONETA DEL CESFAM NINHUE	\$ 195.647
4123-2-SE13	REPARACION MINIBUS HYUNDAI BBGC-44	\$ 358.952
4123-32-SE13	MANTENCION AMBULANCIA NISSAN CESFAM DE NINHUE	\$ 242.169
4123-38-SE13	MANTENIMIENYO Y REPARACION VEHICULOS CESFAM	\$ 262.990
4123-62-SE13	REPARACION CAMIONETA MAHINDRA BZLR-54	\$ 280.000
4123-73-SE13	MANTENCION Y REPARACION CAMIONETA NISSAN	\$ 392.780
4123-85-SE13	MANTENIMIENYO Y REPARACION VEHICULOS CESFAM	\$ 279.055
4123-114-SE13	REPARACION SISTEMA AMORTIGUACION CTA. BZLR-54	\$ 104.145
4123-116-SE13	MANTENCION AMBULANCIA NISSAN CESFAM DE NINHUE	\$ 252.150

4123-152-SE13	MANTENIMIENYO Y REPARACION VEHICULOS CESFAM	\$ 412.000
4123-186-SE13	COMPRA DE CERAMICOS PARA RAMPLA POSTA EL SAUCE	\$ 53.060
4123-202-SE13	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM NINHUE	\$ 29.600
4123-216-SE13	COMPRA DE NEUMATICOS PARA AMBULANCIA DEL CESFAM NI	\$ 269.490
4123-231-SE13	SERVICIOS DE SOLDADURA Y CARPINTERIA SALA UAPO CE	\$ 221.000
4123-232-SE13	COMPRA DE PINTURAS PARA EDIFICIO DEL CESFAM NINHUE	\$ 394.880
4123-233-SE13	PINTURA MUROS INTERIORES EDIFICIO DEL CESFAM NINHUE	\$ 407.000
4123-237-SE13	SERVICIOS DE CARPINTERIA Y ALBAÑILERIA DEPTO. SALU	\$ 407.000
4123-5-SE13	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 20.270
4123-27-SE13	AMPLIACION SALA UAPO	\$ 7.900.600
4123-35-SE13	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM NINHUE	\$ 124.152
4123-39-SE13	COMPRA MATERIALES ELECTRICOS CESFAM	\$ 57.570
4123-41-SE13	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM NINHUE	\$ 970.172
4123-47-SE13	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM NINHUE	\$ 45.220
4123-53-SE13	MEJORAMIENTO BAÑOS EDIFICIO CESFAM	\$ 1.200.000
4123-54-SE13	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM NINHUE	\$ 36.900
4123-55-SE13	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM NINHUE	\$ 24.990
4123-63-SE13	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM NINHUE	\$ 73.500
4123-67-SE13	AMPLIACION SALA DE ESTIMULACION CHcC	\$ 2.180.000
4123-86-SE13	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM NINHUE	\$ 72.510
4123-88-SE13	SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS CESFAM	\$ 303.889
4123-102-SE13	COMPRA MATERIALES ELECTRICOS CESFAM	\$ 64.099
4123-120-SE13	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM NINHUE	\$ 154.168
4123-134-SE13	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM NINHUE	\$ 352.210
4123-150-SE13	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION CESFAM NINHUE	\$ 48.930
4123-215-SE13	COMPRA DE SEGURO JEEP BZPK-76	\$ 413.684
4123-4-SE13	COMPRA DE SEGURO MINIBUS HYUNDAI	\$ 292.579
4123-6-SE13	COMPRA DE SEGURO EDIFICIO Y CASA HABITACION	\$ 372.102
4123-66-SE13	COMPRA DE SEGURO AMBULANCIA CZKZ-33	\$ 449.156
4123-118-SE13	COMPRA DE SEGURO CAMIONETA NISSAN BBGC-41	\$ 439.738
4123-133-SE13	COMPRA DE SEGURO POSTAS DE SALUD	\$ 117.006

4123-135-SE13	COMPRA DE SEGURO AMBULANCIA NISSAN DSDP-25	\$ 466.388
4123-136-SE13	COMPRA DE SEGURO CAMIONETA MAHINDRA BZLR-54	\$ 489.504
4123-3-SE13	SERVICIOS INFORMATICOS SISTEMA DE REMUNERACIONES	\$ 188.889
4123-52-SE13	SERVICIOS INFORMATICOS SISTEMA DE REMUNERACIONES	\$ 250.000
4123-121-SE13	SERVICIOS INFORMATICOS SISTEMA DE REMUNERACIONES	\$ 200.000
4123-166-SE13	COMPRA IMPLEMENTACION DEPORTIVA CESFAM NINHUE	\$ 231.312
4123-65-SE13	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CESFAM	\$ 1.593.090
4123-69-SE13	COMPRA DE UNIFORME PERSONAL CESFAM	\$ 441.409
4123-72-SE13	COMPRA DE CALZADO PERSONAL CESFAM	\$ 1.967.680

Anexo N°6: Entrevista pauteada proveedores



El presente cuestionario forma parte de la investigación para proyecto de título de Ingeniería de ejecución en Administración, el cual busca recabar información real de parte de los proveedores que suministran productos y/o servicios al Departamento de Salud.

Entrevista Pauteada

Destinatarios : Proveedores

Finalidad : Obtener opinión de parte de los proveedores respecto a la operatividad del sistema de Compras y Contrataciones que ejecuta el Departamento de Salud dependiente de la Ilustre Municipalidad de Ninhue.

01.-¿Cómo es su Participación en licitaciones del Portal Chilecompra?

R._ Constante ----- Regular ----- Casi Nunca -----

02.- ¿Cuántas licitaciones se ha adjudicado en el último año?

---- 1 a 5

---- 6 a 10

---- más de 10

03.- En aquellas licitaciones que no se le adjudicaron ¿A qué cree Ud. Que se debió?

----- Las bases no están claras

----- No lo tengo claro

----- Por los precios

04.- ¿Considera usted que el sistema de adquisiciones ChileCompra, que opera el Departamento de Salud, es un sistema claro y transparente en cuanto a sus evaluaciones y adjudicaciones?

R._ SI----- NO -----

05.- ¿Cómo considera los plazos para presentación de las propuestas?

R._ Reducidos ----- Prudentes ----- Amplios ----- Muy Amplios -----

06.- ¿Su interés en participar en licitaciones se pierde si existe algún retraso en los pagos, en adjudicaciones anteriores?

R._ SI ----- NO -----

El presente cuestionario forma parte de la investigación para proyecto de título de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, el cual busca recabar información real de parte de los Encargados de las Unidades Requirentes del Departamento de Salud.

Entrevista Pauteada

Destinatarios : Requirentes

Finalidad : Obtener opinión de parte de los Requirentes respecto a la operatividad del sistema de Compras y Contrataciones que ejecuta el Departamento de Salud dependiente de la Ilustre Municipalidad de Ninhue.

1._ ¿Cuántas veces en el año tiene requerimientos que deben ser canalizados vía el portal ChileCompra?

- 1 a 5
- 6 a 10
- más de 10

2._ ¿Qué opinión tiene referente al actual sistema de compras y contrataciones?

R._ Optimo ----- Bueno ----- Regular ----- Malo -----

3._ ¿Cree usted que al momento de concretar una Compra, se elige la mejor opción en cuanto a precio-Calidad?

R._ Siempre ----- Generalmente ----- Casi Nunca -----

4._ ¿Como Considera usted los plazos entre la solicitud de requerimiento y la entrega de bienes y/o servicios por parte de la Unidad de adquisiciones son los adecuados?

R._ Óptimos ----- Aceptables ----- Malos -----

5._ Si su respuesta anterior fue Malos ¿A qué cree usted que se debió ese retraso?

- Lentitud en los procesos
- lentitud en la entrega de los productos por parte de proveedores
- Carencia de un Stock Crítico

6.- ¿De acuerdo a su percepción, Con que nota de 1 a 7 evaluaría usted la operatividad del sistema de compras y contrataciones Públicas dentro del Departamento de Salud?

R._ 1 ---- 2 ---- 3 ---- 4 ---- 5 ---- 6 ---- 7 ----

7._ Considerando que no existe una planificación en las Compras, ¿Cree usted importante que exista un plan anual de compras en el Departamento de Salud?

R._ SI ----- NO -----

8._ ¿Considera usted que un Plan de compras bien constituido, ayudaría a distribuir de mejor manera los Recursos que se disponen anualmente en el Departamento?

R._ SI ----- NO -----

9._ ¿Cómo considera usted la respuesta de la unidad de adquisiciones cuando se produce una falla de un equipo de; Clínicas Dentales, Esterilización, Electrocardiógrafos u otros?

R._ Rápida ----- Regular ----- Lenta -----

10._ Si hablamos de transparencia ¿Está de Acuerdo usted de colocar a disposición de la comunidad los accesos a información de los organismo públicos, en este caso el Departamento de Salud?

R._ Muy de Acuerdo ----- De acuerdo ----- En desacuerdo -----

Anexo N°8: Pauta respuestas proveedores

N°	Preguntas	Respuestas						
		Constante	Regular	Casi Nunca				
1	¿Cómo es su Participación en licitaciones del Portal ChileCompra?	8	5	2				
2	¿Cuántas Licitaciones se ha adjudicado en el último año?	1 a 5	6 a 10	mas de 10				
		7	4	4				
3	En aquellas licitaciones que no se le adjudicaron ¿A que cree usted que se debió?	las bases no estan Claras	no lo tengo claro	Por los precios				
		1	6	8				
4	¿Considera usted que el sistema de adquisiciones ChileCompra, que opera el Departamento de Salud, es un sistema claro y transparente en cuanto a sus evaluaciones y adjudicaciones?	Si	No					
		14	1					
5	¿Cómo Considera los plazos para presentación de las propuestas?	Reducidos	Prudentes	Amplios	Muy Amplios			
		3	12					
6	¿Su interés en participar en licitaciones se pierde si existe algún retraso en los pagos, en adjudicaciones anteriores?	Si	No					
		9	6					
7	Considerando la respuesta anterior como un Si ¿A qué cree usted que se deben estos retrasos?	Falta de Fondos	Adm. De Procesos Deficientes	Retraso de Proveedores				
		4	1	4				
8	¿El Departamento de Salud de Ninhue es para usted una institución pública atractiva en cuanto a ofertas de licitación, Foco; Monto de Licitaciones?	Si	No					
		13	2					
9	¿De acuerdo a su percepción, Con que nota de 1 a 7 evaluaría usted la operatividad del sistema de compras y contrataciones Públicas dentro del Departamento de Salud?	1	2	3	4	5	6	7
					1	5	8	1
10	Si hablamos de transparencia ¿Cree opina usted que la información de los organismos estatales sea publicada en una pagina web, disponible a todo Público?	* Totalmente de acuerdo (4), * Se ajusta a la Ley (2), * Desconozco el tema (2), * No conozco mucho el tema, pero la Transparencia es buena (2), * Creo que está dentro de lo establecido en la Ley (1), * Creo que es una muy buena medida, para que los servicios públicos, no malversen fondos (1), * La transparencia debe existir en todo ámbito de organizaciones (1), * Me parece prudente que todos los ss. públicos, tengan la información abierta al Público (2).						

Anexo N° 9: Pauta respuestas Requirentes

N°		Respuestas						
		1 a 5	6 a 10	más de 10				
1	¿ Cuantas Veces en el año tiene requerimientos que deben ser canalizados via el Portal Chile Compra?	12	3					
		Optimo	Bueno	Regular	Malo			
2	¿ Que opinión tiene referente al actual sistema de Compras y Contrataciones?	9	5	1	0			
		Siempre	General mente	Casi Nunca				
3	¿ Cree usted que al concretar una Compra, se elige la mejor opción en cuanto a Precio-Calidad?	9	6	0				
		Optimos	Aceptable	Malos				
4	¿ Como considera usted que los plazos entre la solicitud de requerimiento y la entrega de bienes y/o servicios por parte de la Unidad de adquisiciones son los adecuados ?	6	8	1				
		Lentitud en los Procesos	Lentitud entrega proveedores	Carencia de Stock Critico				
5	Si su respuesta anterior fue Malos ¿ A que cree usted que se debió ese retraso?	0	1	0				
		1	2	3	4	5	6	7
6	¿ De acuerdo a su percepción, con que nota de 1 a 7 evaluaría usted la operatividad del sistema de compras y Contrataciones dentro del Departamento de Salud?	0	0	0	0	2	8	5
		Si	No					
7	¿ Considera Importante que exista un plan anual de Compras en el Departamento de Salud?	15						
		Si	No					
8	¿ Considera usted que un plan de compras bien constituido ayudaría a distribuir de mejor forma los Recursos que se Disponen anualmente en el Departamento?	15	0					
		Rapida	Regular	Lenta				
9	¿ Como considera usted la respuesta de la Unidad de adquisiciones cuando se produce una falla de un equipo de; Clínicas Dentales, Esterilización, Electrogardiógrafos u otros?	10	5	0				
		Muy De Acuerdo	De Acuerdo	En desacuerdo				
10	Si hablamos de Transparencia ¿ Esta de acuerdo usted de colocar a disposición de la comunidad los accesos a informacion de los organismos publicos, en este caso el Departamento de Salud?	7	7	1				